

Erick Roberto Az Raquec

“Módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas en la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango”

Asesora. María Magdalena Gómez Boc



FACULTAD DE HUMANIDADES

Departamento de Pedagogía

Guatemala, julio 2020

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, julio 2020

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Contexto geográfico	1
1.1.2 Composición social	8
1.1.3 Desarrollo histórico	13
1.1.4 Situación económica	19
1.1.5 Vida política	25
1.1.6 Concepción filosófica	30
1.1.7 Competitividad	31
1.2 Institucional: Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango.	32
1.2.1 Identidad institucional	32
1.2.2 Desarrollo histórico	39
1.2.3 Usuarios	41
1.2.4 Infraestructura	45
1.2.5 Proyección social	49
1.2.6 Finanzas	53
1.2.7 Política laboral	55
1.2.8 Administración	64
1.2.9 Ambiente institucional	69
1.2.10 Otros aspectos	74
1.3 Listado de carencias/deficiencias/fallas	75
1.4 Problematización de las carencias y enunciado de Hipótesis-acción	76
1.5 Priorización	79
1.6 Análisis de Viabilidad y factibilidad	82
Capítulo II: Fundamentación teórica	86

2.1 Elementos teóricos	86
2.2 Fundamentación legal	99
Capítulo III: Plan de acción	99
3.1 Título del proyecto	99
3.2 Problema seleccionado	99
3.3 Hipótesis-acción	99
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	99
3.5 Unidad ejecutora	99
3.6 Justificación	106
3.7 Descripción de la intervención (proyecto)	106
3.8 Objetivos	107
3.9 Metas	107
3.10 Beneficiarios	108
3.11 Actividades para el logro de objetivos	109
3.12 Tiempo de realización	111
3.13 Técnicas metodológicas	112
3.14 Recursos	112
3.15 Presupuesto	113
3.16 Responsables	113
Capítulo IV: Ejecución y Sistematización de la intervención	114
4.1 Descripción de las actividades realizadas	114
4.2 Productos, logros y evidencias	118
4.3 Sistematización de la experiencia	147
4.3.1 Actores	149
4.3.2 Acciones	150
4.3.3 Resultados	151
4.3.4 Implicaciones	151
4.3.5 Lecciones aprendidas	152
Capítulo V: El voluntariado	154
5.1 Plan de acción realizada	154
5.2 Sistematización	159

5.3 Evidencias y comprobantes	160
Capítulo VI : Evaluación del proceso	167
6.1 Del diagnóstico	167
6.2 De la fundamentación teórica	168
6.3 Del diseño del plan de intervención	169
6.4 De la ejecución y sistematización de la intervención	170
6.5 Del voluntariado	171
6.6 Del informe final	172
Conclusiones	174
Recomendaciones	174
Plan de sostenibilidad	175
Bibliografía	179
Apéndice	184
Anexos	195

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Organigrama de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.	36
Figura 2	Factores explicativos de la trata de personas y de la explotación sexual	98
Figura 3	Evidencias fotográficas de la intervención	143
Figura 4	Evidencias y comprobantes de Voluntariado	160

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Proyecciones de casos con mayor número de denuncias en el municipio de Chimaltenango del 2015 al 2017	39
Tabla 2	Problematización de las carencias y enunciados de Hipótesis acción	72
Tabla 3	Priorización	74
Tabla 4	Análisis de viabilidad y factibilidad.	78
Tabla 5	Elementos de la organización del delito de la trata de personas	91
Tabla 6	Cronograma de actividades plan de acción	105
Tabla 7	Presupuesto plan de acción	107
Tabla 8	Descripción de las actividades realizadas	108
Tabla 9	Productos, logros y evidencias	112
Tabla 10	Acciones realizadas	150
Tabla 11	Cronograma de actividades voluntariado	156
Tabla 12	Presupuesto voluntariado	158
Tabla 13	Evaluación del proceso	167
Tabla 14	Cronograma de actividades plan de sostenibilidad.	177
Tabla 15	Cronograma de actividades plan de diagnóstico	182
Tabla 16	FODA	192

Resumen

Previo a obtener el grado académico de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos, se realizó el informe del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS- que se pudo desarrollar dentro de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de la cabecera departamental de Chimaltenango, en el capítulo primero se enumeran las deficiencias identificadas, a través del diagnóstico institucional, en el cual, se realizaron estudios de viabilidad y factibilidad esto da la teoría que fundamenta la investigación.

Posteriormente se encuentra el plan de acción o también llamado perfil de proyecto que consiste en describir los objetivos, actividades metas y recursos como respuesta al problema principal identificado.

La sistematización de evidencias se plantea en el cuarto capítulo y este contiene el proceso cronológico de las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.

El quinto capítulo se presenta la descripción de un voluntariado como estrategia planteada por la Universidad de San Carlos, como medio de sensibilización y aporte a la población guatemalteca.

Finalmente cabe destacar que todo proceso efectuado en respuesta a necesidades o problemas, debe ser evaluado, por tanto en el sexto capítulo se evalúa todas las actividades realizadas, definiendo alcances, deficiencias, recursos, tiempo aplicado entre otros.

Palabras clave

Derechos, Humanos, trata, información, prevención, personas, socialización, delito, escuela, sociedad.

Introducción

La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Humanidades y del departamento de Pedagogía, hace incidencia social a través de los estudiantes que realizan el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-

Por lo cual encomienda a sus estudiantes en el Ejercicio Profesional desenvolverse profesionalmente según el conocimiento académico adquirido mediante el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

La evidencia del trabajo realizado previo a obtener el grado académico de licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos se plasma en el informe final donde se registra cada una de las fases como también la documentación que evidencia y garantizan el desarrollo del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado.

El informe se realizó a través de la investigación acción efectuada en la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango; titulado como “Módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas en la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango”. El cual tiene una estructura de seis capítulos los cuales son: el diagnóstico, la fundamentación teórica, plan de acción de la intervención (proyecto), ejecución y sistematización de la intervención, el voluntariado y la evaluación del proceso.

El capítulo I. Corresponde a la fase del diagnóstico cuyo propósito es diagnosticar el estado como se encuentra la institución en aspecto institucional y contextual de esta forma el epesista obtiene las carencias y deficiencias que existen en la institución y se le da priorización en base al estudio de viabilidad y factibilidad al proyecto a ejecutar.

Capítulo II. Fundamentación teórica su finalidad es recolectar toda la información teórica que contraste con el tema seleccionado solucionar a través del proyecto el cual fundamenta la investigación acción.

Capítulo III. El plan de acción representa la organización y la estructura de todos los elementos de planificación y logística que se debe desarrollar para alcanzar durante la intervención del proyecto especialmente los objetivos, actividades a realizar, cronogramas, presupuesto y evaluación.

Capítulo IV. Ejecución y sistematización de la intervención, donde se podrá hacer referencia a lo realizado de forma sistemática y ordenada dentro del cronograma del plan de acción de esta forma poderlas desarrollar, como también las evidencias, resultados y experiencias obtenidas por el pesista.

Capítulo V. El voluntariado, evidencia la acción realizada como proyecto de beneficio comunitario mediante la reforestación del parque Nacional los Aposentos de Chimaltenango.

Capítulo VI. Evaluación del proceso, en este capítulo se puede hacer referencia a los instrumentos de evaluación aplicados paralelamente durante las diferentes etapas o fases del EPS.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Contexto.

1.1.1 Contexto geográfico.

Cabecera departamental de Chimaltenango. La ciudad se ubica en la meseta del Tianguesillo, que quiere decir “Lugar de Tiangues”, ósea donde los indígenas vendían o canjeaban sus productos u objetos antes de la conquista.

Chimaltenango está ubicado a 54 kilómetros de la ciudad de Guatemala, con una altura de 1 800,17 metros sobre el nivel del mar y sus coordenadas son: latitud 14° 36' 37"; longitud 90° 50' 16" y una extensión territorial de 212 kilómetros cuadrados. Sus colindancias son:

- ✓ **Al norte:** con San Martín Jilotepeque (Chimaltenango)
- ✓ **Al este:** con El Tejar (Chimaltenango) y San Juan Sacatepéquez (Guatemala)
- ✓ **Al sur:** con San Andrés Itzapa (Chimaltenango) y Parramos (Chimaltenango) así como con Pastores (Sacatepéquez)
- ✓ **Al oeste:** con Zaragoza, San Juan Comalapa y San Martín Jilotepeque (Chimaltenango)

Fuente: Municipalidad de Chimaltenango.

A) Tamaño.

Es un municipio y cabecera. El municipio cubre un área de 212 km² y tiene una altitud de 1,800 msnm.

B) Clima.

Su cabecera departamental es Chimaltenango y su clima es generalmente templado, pero se torna frío en los meses de diciembre,

enero y febrero. La clasificación del clima es el proceso de ordenamiento de elementos como temperatura, humedad, lluvia, viento, presión atmosférica, incidencia solar, factores geográficos, latitud, altitud, vegetación entre otros, que dan las características climáticas propias de una región específica.

“Chimaltenango posee un clima templado que oscila entre los 12° C y 24° C. Se marcan dos estaciones en el año: invierno y verano”. En el mundo existen aproximadamente 60 clasificaciones para el clima y en Guatemala se utilizan dos: Clasificación climática según Thornwhite y clasificación climática según Köppen. “Para el municipio de Chimaltenango las condiciones climáticas bajo estas clasificaciones son: Sistema Thornwhite, BB’2: bosque húmedo templado, Sistema Köppen: Cwbig: templado húmedo con invierno benigno, presencia de lluvias en verano, verano fresco, isotermal, con diferencia en temperaturas entre el mes más frío y el caliente < 5 grados C.

Fuente: Thelma Echeverría. (s.f). Ciudad de los Escudos Chimaltenango. Recuperado 21 de septiembre, de Municipalidad de Chimaltenango Sitio web: https://chimaltenango.webcindario.com/index_archivos/Page3436.htm

C) Suelo.

“La capacidad productiva de la tierra, presenta algunas características propias, por ejemplo dentro del municipio se pueden encontrar cerca de 4.63 km² de tierras cultivables sujetas a medianas limitaciones, permanentes, no aptas para el riego, salvo en condiciones especiales, con topografía plana, ondulada o inclinada, aptas para pastos y cultivos perennes, requieren prácticas intensivas de manejo, productividad de mediana a baja, esta caracterización incluye suelos profundos o poco profundos, de textura problemas de erosión y drenaje” (clase agrológica IV). (MAGA, 2003)

Además tiene tierras que sólo son para cultivos perennes y de montaña, principalmente para fines forestales y pastos. Estas tierras poseen factores topográficos que limitan su productividad, ya sea por la poca profundidad y rocosidad presente. También “Chimaltenango tiene tierras que son cultivables (clase agrológica II), con topografía plana, ondulada o suavemente inclinada, alta productividad de manejo moderadamente intensivo, este tipo de tierra es de 12.63 km². Los 212 km² de extensión que posee Chimaltenango son tierras altas volcánicas” (MAGA- ESPREDE-CATIE, 2001).

D) Principales accidentes.

Hidrografía: el departamento de Chimaltenango cuenta con varios ríos, siendo los principales: el Coyolate, Madre Vieja, Pixcayá, Grande o Motagua y Guacalate o de la Virgen. Como secundarios se pueden mencionar los siguientes ríos: Agua escondida, Xayá, Santo Domingo, Pantaleón, los Encuentros, Nicán y Guexá.

E) Orografía.

El departamento de Chimaltenango como su cabecera departamental está situado sobre la Sierra Madre que conforma el altiplano central, la cual pasa hacia el norte del departamento, cuyos ramales forman elevadas montañas y cerros prominentes, lo que le da una conformación orográfica muy especial con profundos barrancos, hermosos valles y grandes llanuras fértiles.

F) Recursos naturales.

Los recursos naturales constituyen un bien común para todos. La utilización de este recurso es de vital importancia puesto que son recursos finitos. El manejo sostenible y sustentable favorece la preservación de estos para futuras generaciones. El suelo, el agua,

cobertura forestal, entre otros son recursos que pueden explotarse en forma racional. Según proyecciones del Instituto Nacional de Bosque - INAP-, para el año 2009 se contaba con una cobertura forestal de 2,507 hectáreas en el municipio de Chimaltenango.

“La cabecera departamental posee terrenos planos, quebrados, lomas, abundantes barrancos, colinas y cerros. Los terrenos planos son utilizados para la agricultura, contando con una gran cantidad de recursos hídricos, como riachuelos, quebradas, etc. Esta diversidad agrícola está representada por siembra de maíz, fríjol, fresa, mora, frambuesa, hortalizas y muchos más cultivos para los mercados nacionales e internacionales. El uso de la tierra se puede caracterizar de la siguiente forma: Flora y fauna. Posee extensos bosques de eucalipto y roble así como ciprés y abeto en las partes altas, y a pesar de que la tala ha sido inmoderada, gracias a la fertilidad de la tierra, aún se sigue conservando“

Fuente: Recursos naturales de Chimaltenango (s.f).duguate.com. Recuperado Chimaltenango, lunes 24 de septiembre 2018 <http://www.duguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/recursos-naturales.php>

G) Fuentes de agua.

“Cuenta con 18 cuerpos de aguas, siendo 5 ríos; Chajalgüech, Chalcalayá, Guacalate, Pixcayá y Santo Domingo, 10 riachuelos; Bola de Oro, La Felicidad, Matuloj, Ciénaga Grande, Las Colinas, Ojo de Agua, El Rosario, Las Violetas, San Rafael, Pachipup y 3 quebradas; De Muñoz, De San Jacinto y Del Rastro” (SEGEPLAN, 2009)

H) Amenazas.

“Algunas de las áreas donde se pueden registrar amenazas por fenómenos naturales dentro del perímetro de la cabecera

departamental se pueden mencionar: los aposentos, fenómeno geológico e hidrometeorológicas, desbordamiento del río Guacalate provocado por tormentas y huracanes, considerado como área de riesgo tipo 4 ocurre cada año”

I) La vulnerabilidad.

“Es el grado de debilidad o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro natural o causado por actividad humana, de una magnitud dada, es decir, como un elemento puede sufrir daños humanos o materiales” (SEGEPLAN, 2009)

Las vulnerabilidades tanto del factor físico estructural, social, funcional y ambiental se estima con valor medio. Esto responde a que algunas son las viviendas que se encuentran ubicadas cerca de las amenazas, así como son pocas las que no brindan seguridad a sus ocupantes. Se estima además que poca población no está organizada. Existe dentro del municipio la presencia de CONRED, quien tiene la responsabilidad de prestar apoyo en situaciones de riesgo y emergencia. Como es evidente la mayor parte de la población posee servicios sanitarios, así como drenajes. El factor ambiental está considerado medio, esto da la idea que si bien las autoridades, actores locales e instituciones públicas realizan acciones para el manejo de recursos, éstas acciones carecen de enfoque de cuenca.

Por otra parte está el factor cultural e ideológico que presenta un nivel medio de vulnerabilidad en donde sólo cerca de la mitad de la población posee una percepción sobre los desastres, es decir que identifican causas naturales y antrópicas que provocan estos fenómenos, lo cual hace que la población tenga una actitud previsoras ante la ocurrencia de los desastres.

El factor político institucional, el educativo y económico, también tiene una estimación de vulnerabilidad medio; esto es porque la mitad de la población no ejerce una autonomía local, dando como resultado un mediano compromiso por parte de las instituciones locales frente a programas y proyectos que puedan brindar seguridad a la población. Otro factor que representa riesgo es el económico ya que la mayoría de la población sólo tiene ingresos que les permite cubrir sus necesidades básicas. A pesar que el municipio cuenta con gran presencia industrial la mayoría de trabajos son temporales, a lo anterior habrá que agregarles que los temas de prevención, preparación y atención a desastres no están incluidos en los programas escolares. (SEGEPLAN, 2009)

J) Sistemas de drenajes.

“Chimaltenango particularmente, usa como drenaje de sus aguas la Quebrada del Rastro. Esta quebrada nace justamente en el interior del casco urbano, por lo que todos los desagües municipales de la sección sur de la cabecera departamental desfogan en él, dada la cantidad de contaminación que se vierte en esta quebrada, ésta es uno de los principales afluentes contaminantes del río Guacalate“(SEGEPLAN, 2009)

K) Basurero municipal.

“En Chimaltenango existe 1 basurero municipal y 7 basureros clandestinos, los cuales están ubicados en camino a tierra fría, astillero municipal, camino a San Marcos Pacoc, carretera Interamericana km. 59, Col. San Pedro y San Pablo, atrás de Los Aposentos y Camino a San Martín Jilotepeque” (SEGEPLAN, 2009)

Los principales focos de contaminación identificados están en San Rafael, San Fernando y en el centro del casco urbano. “El botadero está ubicado en la zona 3, en la actualidad la población considera que su ubicación es correcta, pero no tiene características de relleno sanitario y a largo plazo puede significar una problemática, pues además se encuentra ubicado dentro del área urbana del Municipio” (SEGEPLAN, 2009)

L) Tren de aseo.

El tren de aseo sólo cubre a un 3.6% de los hogares, mientras que el 49.6% de los hogares usan servicios privados de eliminación de basura, mientras que el 46.8 restante elimina la basura por otros medios.

M) Tratamiento de desechos sólidos y líquidos.

“En Chimaltenango existen 7 plantas de tratamiento de aguas residuales, estando 2 colapsadas ubicadas en la colonia las Abejas y la otra en Monte los Olivos, mientras que 4 están funcionando: dos en Santa Isabel, 1 en la carretera Vieja al Tejar y la otra en Alameda B. Además está en construcción una en el Hospital Nacional y otra contará con una planta de tratamiento de desechos sólidos la cual ya está autorizada” (MARN, 2010)

Fuente: Recursos naturales de Chimaltenango (s.f).duguate.com. Recuperado

Chimaltenango, lunes 24 de septiembre 2018

<http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/recursos-naturales.php>

N) Vías de comunicación.

“Vías de Acceso, en automóvil la ruta más común es la prolongación de la Calzada Roosevelt, la CA-1, la cual después de San Lucas

Sacatepéquez llega a Chimaltenango en carretera de doble carril totalmente asfaltada. El viaje no toma más de 90 minutos, según datos de la Dirección General de Caminos, hasta 1997, este departamento cuenta con 98 km de asfalto y 58 km de terracería. En transporte extraurbano, como la cabecera se encuentra a orillas de la carretera Interamericana, cualquier ruta que se dirija al occidente vía Los Encuentros lo llevará a este destino” En la actualidad cuenta con un libramiento de 14.5 km que ha dado mucha polémica por la forma en que fue elaborada, la finalidad de la obra evita pasar por la cabecera departamental tanto del occidente hacia la capital y viceversa para poder ahorrar tiempo.

Fuente: Vías de Comunicación. (s.f) deguate.com Recuperado Chimaltenango, lunes 24 de Septiembre del 2018.

<http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/vias-de-acceso.php>

1.1.2 Composición social.

Dentro de su composición social, el municipio de Chimaltenango como cabecera departamental presenta una mezcla cultural en su población, los mayas kaqchikeles y ladinos han convivido por mucho tiempo dentro de la cabecera sin embargo. Mayas Quiches y Mayas Kaqchikeles provenientes de Sololá han migrado hacia la cabecera departamental en busca de mejores oportunidades de vida y desarrollo. Creando de esta forma una mezcla de creencias, ideologías y formas de vida en la población respetando la convivencia de casa habitante.

A) Etnia.

“La Etnia kaqchikel es la mayor representación cultural del municipio de Chimaltenango, antes de la llegada de los españoles el centro político de los kaqchikeles era Iximché, una fortaleza que aún existe en la actual Tecpán Guatemala”

Fuente: identidad cultural de Chimaltenango (s.f) deguate.com Recuperado Chimaltenango, Lunes 24 de Septiembre del 2018.

<http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/vias-de-acceso.php>

Este grupo étnico también se caracteriza por su sincretismo religioso, a lo cual están ligados los bailes y las danzas folklóricas, ámbito en el cual tienen gran relevancia interna los cofrades. La historia de los kaqchikeles está ligada a siglos de explotación y guerras internas, ahora se busca el rescate de su cultura y su idioma.

B) Instituciones educativas.

El departamento de Chimaltenango cuenta con una Dirección Departamental de Educación, con 26 Supervisiones distribuidas de acuerdo a su población en los 16 municipios. Atendiendo actualmente a una población educativa con más de 163,776 estudiantes en todos los niveles en 1,624 establecimientos entre Oficiales, Privados, Por Cooperativa, Telesecundaria y NUFED. Con las modalidades monolingüe y bilingüe”

Fuente: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHIMALTENANGO. (s.f) recuperado

Chimaltenango, Lunes 24 de de Septiembre 2018.

<http://www.mineduc.gob.gt/Chimaltenango/>

Es importante hacer mención de que año con año la población estudiantil se incrementa debido al interés de los padres de familia en la formación académica de sus hijos. Coordina la ejecución de las Políticas y Estrategias educativas nacionales, adaptándolas al ámbito de su departamento, de conformidad con las características y necesidades del mismo, Planifica conjuntamente con sus equipos técnico-administrativos las acciones educativas a realizar en su jurisdicción y resolver asuntos técnicos y administrativos que se presenten.

C) Perfil.

“La Dirección de Educación es una de las entidades educativas más grandes a nivel nacional. Es líder nacional en técnicas educativas y sistemas de diagnósticos por imagen y monitorización gracias a los CTA's (Coordinador Técnico Administrativo) que se encargan de las instituciones educativas alrededor del departamento de Chimaltenango”

Fuente: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHIMALTENANGO.

(s.f) recuperado

Chimaltenango, lunes 24 de Septiembre 2018.

<http://www.mineduc.gob.gt/Chimaltenango/>

El municipio de Chimaltenango, cuenta con suficientes centros educativos en todas las áreas, tanto del sector público, como privado y por cooperativa. También cuenta con extensiones universitarias de algunas universidades del país, con el único fin de promover la educación superior para la transformación de la cabecera a través del desarrollo local de sus habitantes.

“Como problema latente en la educación se encuentra el analfabetismo, ya que viene a constituirse en un problema que se agudiza principalmente en países pobres, convirtiéndose en una barrera para su

desarrollo, contando con una cantidad de 855 personas en el municipio de Chimaltenango, dividiéndolas en 158 hombres y 697 mujeres”

Fuente: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHIMALTENANGO.
(s.f) recuperado
Chimaltenango, lunes 24 de de Septiembre 2018.
<http://www.mineduc.gob.gt/Chimaltenango/>

D) Instituciones de salud.

La cabecera departamental de Chimaltenango cuenta con 1 hospital departamental, 1 centro de salud tipo B, 2 puestos de salud, 14 centros comunitarios, 1 prestadora de servicios, 4 unidades notificadoras, 1 médico ambulatorio, 60 comadronas adiestradas, 22 clínicas médicas particulares, 9 hospitales y sanatorios privados, 39 farmacias, además de 13 comunidades con vigilancia de salud, 13 comunidades con medico ambulatorio. (MSPAS, 2008).

E) Movilidad.

“La movilidad en salud se da a distancias equidistantes de los diferentes lugares poblados, teniendo un buen acceso, sin embargo, algunos pobladores viajan a la cabecera departamental en busca de atención médica especializada, además, es allí donde está el hospital departamental” (SEGEPLAN, 2009)

F) Vivienda.

“La mayor parte de la población de Chimaltenango cuenta con infraestructura habitacional apta para sobre vivir a las inclemencias del clima, son pocas las casas que aún conservan su estructura colonial o de materiales no sofisticados como lo son los adobes de barro”

(SEGEPLAN, 2009) En la actualidad las casas son construidas con materiales más resistentes y diseñadas para poder resistir a los movimientos telúricos a los que nuestro país es vulnerable.

G) Cultura.

“La cultura de los habitantes del departamento y de la cabecera departamental de Chimaltenango en su mayoría es de descendencia maya Kaqchikel” (Municipalidad de Chimaltenango), la cultura engloba en los habitantes los aspectos sociales, políticos, espirituales, las ideologías, la gastronomía y la cosmovisión como esencia fundamental de la identidad cultural y sobre todo el idioma y la vestimenta regional que evidencia la riqueza de los habitantes desde siempre y para siempre, mediante el colorido y la gentileza de cada individuo. Dentro de la cabecera departamental se celebran actividades como la semana santa marcada por el credo del catolicismo con alfombras y procesiones, también el convite que es un baile de disfraces, las posadas, la feria patronal, la elección de soberanas representativas del municipio tanto indígenas como no indígenas y los desfiles cívicos para el mes patrio, todo estos aspecto son parte de la cultura de la población chimalteca. Costumbres y tradiciones, as tradiciones más populares son: la feria titular – Se celebra el 26 de Julio y su patrona es Santa Ana. Esta celebración termina con la coronación de la reina indígena a la cual se le llama “Rumial Yumkax “que significa: hija del Dios del Maíz. El baile de los peluches que recorre las principales calles de la cabecera departamental el 6 de enero.

Fuente: municipalidad de Chimaltenango

1.1.3 Desarrollo histórico.

“Antes de la colonización el nombre de Chimaltenango fue Iximché. El origen de este departamento comenzó en 1524, cuando los colonizadores españoles llegaron a esta región, la cual era conocida como Iximché, que era el territorio habitado por los indígenas Maya kaqchikeles quienes ya se habían separado del reino K'iché” En 1526, este territorio fue nombrado la Provincia de Chimaltenango que significa: “tierra de escudos” y su ciudad principal era Santa Ana Chimaltenango. En esta provincia también estaba incluida el área de lo que hoy es el departamento de Sacatepéquez.

Entre los años 1600 a 1760, en esta región, muchas familias españolas se establecieron en esta región, y lo llamaron Villa De Los Españoles. Años después la ciudad fue nombrada Zaragoza. En 1839, durante la presidencia del Doctor Mariano Rivera el gobierno de Guatemala le da a Chimaltenango el rango de departamento y por medio de una Asamblea Constitucional fue separado de Sacatepéquez.

En 1871, el departamento de Chimaltenango fue testigo a la historia cuando en este departamento se firmó el acta de Patzún, la cual le da el triunfo al general Justo Rufino Barrios y a los reformistas.

Fuente: Thelma Echeverría . (s.f). Ciudad de los Escudos Chimaltenango, Historia de Chimaltenango Recuperado 24 de septiembre, de Municipalidad de Chimaltenango Sitio web https://chimaltenango.webcindario.com/index_archivos/Page3436.htm

A) Primeros pobladores.

“El antiguo nombre de Chimaltenango era Boko'b, y sus pobladores originarios fueron los kaqchikeles, es uno de los pueblos mayas indígenas de las tierras altas del oeste medio de Guatemala. En la edad post-clásica de la era maya, la capital kaqchikel era Iximché”

Fuente: Kakchiquel etnia (s.f) en Wikipedia. Recuperado el 24 de Septiembre del 2018. [https://es.wikipedia.org/wiki/Kakchiquel_\(etnia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Kakchiquel_(etnia))

Al igual que los vecinos k'iche', se rigen por cuatro señores, que fueron responsables de las fuerzas armadas de administración, y asuntos religiosos. Los Kaqchikeles registraron su historia en el "libro de los cakchiqueles", también conocido como Memorial de Sololá. Los Kaqchikeles tienen diferentes tipos de costumbres, como bailes religiosos mayas e espirituales. Cada región kaqchikel se distingue por tener sus propias costumbres y trajes. El idioma kakchikel, una de las lenguas mayas, es hablado en la actualidad por 400.000 personas.

B) Sucesos importantes.

Historia del municipio de Chimaltenango, “la cabecera departamental fue fundada por Acuerdo Gubernativo de fecha 29 de octubre de 1825, con el título de Villa. Fue elevado a la categoría de Ciudad por Acuerdo Gubernativo con fecha 15 de mayo de 1926. Su nombre original fue Bokop, pero en lengua mexicana se llamó Chimaltenango, compuesto por las voces Nahuatl Chimal (escudo) y tengo (lugar) de donde surgen las denominaciones de Lugar de “Los Escudos o Lugar amurallado de escudos”

Fuente: Historia del Municipio de Chimaltenango, Recuperado. Chimaltenango lunes 24 de septiembre 2018

<https://www.dequate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/historia.php>

Fue una importante ciudad de la poderosa nación de los kaqchikeles que durante la época pre- colonial se regía por un príncipe indígena. Chimaltenango era una importante ciudad rodeada de murallas, de donde vino el nombre indígena de Bokob, mencionándose de esta

manera en los documentos indígenas que relatan su conquista en el año 1300.

De los dieciséis municipios que forman el departamento, Chimaltenango es la cabecera departamental y ciudad principal. Históricamente se le atribuye a Don Pedro de Portocarrero, la fundación de la cabecera del departamento de Chimaltenango en el año 1526. Este capitán fue compañero inseparable de Don Pedro de Alvarado y Hombre de toda su confianza. Por medio del Decreto N° 63 del 29 de octubre de 1825, la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, concedió a la cabecera, que en este tiempo se llamaba Santa Ana Chimaltenango, el título y denominación de Villa y el 15 de Mayo de 1926, se le concedió el título de ciudad que orgullosamente ostentan en la actualidad.

Fuente: Historia del Municipio de Chimaltenango, Recuperado. Chimaltenango lunes 24 de septiembre 2018

<https://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/historia.php>

C) Personalidades presentes y pasadas. Sin evidencia.

D) Lugares de orgullo local.

“El Parque Nacional Los Aposentos está ubicado en la cabecera departamental de Chimaltenango. Es un parque turístico y recreativo con una serie de manantiales y lagunas, hermoso para dar paseos en lancha y relajarse”

Historia del Parque Nacional Los Aposentos, aproximadamente por el año 1929 el lugar era parte de la Finca La Alameda, donde se impulsaba el agua por medio de una rueda gigante. Las vecinas de la

ciudad visitaban el lugar para lavar su ropa sobre las piedras que se encontraban donde hoy está el nacimiento de la laguna de Los Aposentos. En 1929 comenzó a funcionar como balneario -Las Peñas- y se practicaba natación. Más tarde, en 1955 fue conocido como el Baño Privado Presidencial, ya que se había instalado un baño privado. Usualmente era utilizado por el presidente de Guatemala y sus acompañantes. Fue en ese mismo año que se declaró, bajo el gobierno de Carlos Castillo Armas, como el Parque Nacional Los Aposentos, tal y como se conoce en la actualidad. El lugar fue ganando popularidad como el lago de los cisnes en los años 60, patos, gansos y especialmente cisnes habían sido introducidos al lugar y esta ave se volvió su mayor atracción.

En el mes de abril del 2006 se colocó una figura de un cisne gigante de fibra de vidrio en medio de la laguna. Es en ese lugar donde actualmente se pueden dar paseos en lanchas de pedal y de remo.

Atractivos del parque

- ✓ Mide 0.15 kilómetros cuadrados
- ✓ El área verde del lugar permite largas caminatas.
- ✓ Cuenta con piscinas.
- ✓ Se puede alimentar a las aves de la laguna.
- ✓ Hay un canopy que cruza la laguna.
- ✓ Existen ranchos y churrasqueras para convivir en familia y amigos.

Precios

Entrada: Q 5.00.

Parqueo: Q 5.00.

Viaje en lancha por persona: Q 5.00.

Dato curioso, las lanchas del Parque Nacional Los Aposentos tienen cada una el nombre de uno de los diferentes municipios del departamento.

Fuente: Kwei Ivon 2017 Parque Nacional los Aposentos, Chimaltenango. recuperado Guatemala Martes 25 de septiembre 2018. <https://aprende.guatemala.com/historia/geografia/parque-nacional-los-aposentos-chimaltenango/>

Parque central de Chimaltenango y sus elementos.

A) Fuente colonial.

Está situada en la parte norte del parque, su construcción data del período hispánico (Siglo XVI). En la historia de nuestro municipio, está la de la fuente colonial, que por sus rasgos físicos y su ubicación es una de las obras más hermosas, importantes y admirables que atraen turistas nacionales y extranjeros. En la época de la invasión española, se establecían ciudades en lugares estratégicos y la costumbre obedecía a que al instalar una ciudad era para imponer las costumbres y creencias que ellos traían. La fuente colonial tiene una característica especial y es que une los dos Océanos, ya que cuenta con dos desagües, uno que desemboca en el Océano Pacífico y el otro en el Océano Atlántico.

El atractivo principal de la fuente es que desagua hacia los dos Océanos, en el Pacífico a través del río Magdalena afluente del Guacalate y en el Atlántico por medio del río Pixcayá afluente del Motagua. La altura de la Fuente Colonial es de 9.50 metros, en la cima tiene un tinajón que según algunas leyendas, guardaban bambas de oro.

Con el terremoto del 4 de febrero de 1976, lo único que se destruyó fue la tinaja que pronto fue reparada, descubriéndose que no contenían bambas. La pila está formada por ocho diamantes, ocho pájaros y ocho chorros. Para muchos de los visitantes esta es una joya arquitectónica, misma que según algunos fue construida en el año de 1878 por un maestro de obra originario de esta ciudad, otros cuentan que fue traída desde España y ensamblada en Chimaltenango por obreros originarios de esta ciudad. Lo importante del caso es que contamos con una pieza invaluable por su belleza, historia y mística que ha sido el centro de inspiración de poetas, compositores y que de ello debemos sentirnos orgullosos, cuidarla y mantenerla en buenas condiciones, ya que es el símbolo que nos representa y por eso también es llamada Ru K'ux' B'oko' que en el idioma Maya Kaqchikel significa el corazón de Chimaltenango.

B) El kiosco.

Templete o pabellón que se encuentra ubicado en el parque, generalmente abierto por todos sus lados, que entre otros usos ha servido tradicionalmente para celebrar conciertos populares. Actualmente se celebran conciertos en dicho kiosco los días jueves o frente a Gobernación Departamental.

C) Tres monumentos.

Busto del señor Jorge Zimeri Nazar a los lados del busto se encuentran dos leones en posición de descanso esculpidos en piedra. En dicho monumento aparece una lápida esculpida en mármol con la siguiente leyenda: “Genio industrial. Símbolo del trabajo, honestidad y humildad. Hacedor de fuentes de labor, ejemplar ecológico. Mártir y héroe, vilmente asesinado el 7 de septiembre de 1986”.

D) Monumento.

Plaqueta o Glorieta, en esta plaqueta aparece el nombre del parque. En su leyenda dice: “Parque José Simeón Cañas. Chimaltenango a su egregio diputado padre de la abolición de la esclavitud en Centro América. En diciembre de 1823 – 1957”

E) Jardines.

El parque cuenta con 8 jardines en donde se encuentran diversidad de plantas y aves nativas de diversas especies que se posan y anidan entre flores, arbustos y árboles. Dentro de la variedad de árboles y plantas tenemos: 7 Eugenia, 3 palmeras, 5 árboles de hormigo con plantas parásitas o Helechos en sus ramas. Siendo del hormigo la madera utilizada para la elaboración de la marimba nuestro Instrumento autóctono, 3 buganvillas, 7 hojas de pacaya, 1 planta de izote, barbas de Barrabás, cola de gallo, banderas, quinceañeras, ficus, pony, camarones color rojo y amarillo.

Fuente: Thelma Echeverría (s.f.) Ciudad de los escudos Chimaltenango. Recuperado Chimaltenango Martes 25 de septiembre 2018.

https://chimaltenango.webcindario.com/index_archivos/Page299.htm

1.1.4 Situación económica.

A) Economía.

Al igual que en el resto del departamento de Chimaltenango, en este municipio se cultiva maíz, frijol, cebada, caña de azúcar, legumbres, maderas diversas y ganado vacuno (Diccionario Municipal de Guatemala, 2001). Además, se producen chocolates, tejidos de algodón, cerámica tradicional y vidriada, cestería, cerería, productos de

cuero, teja, ladrillo de barro y pirotecnia (Diccionario Municipal de Guatemala, 2001).

B) Turismo.

“Uno de los destinos turísticos del municipio es el Balneario Los Aposentos, declarado Parque Nacional por el Gobierno de la República de Guatemala el 26 de mayo de 1955” (Diccionario Municipal de Guatemala, 2001).

El 25 de julio de cada año se lleva a cabo el acto ceremonial, el Encuentro de las candelas, en homenaje a Santa Ana. Las candelas pesan cuatro libras y tienen una altura aproximada de setenta y cinco centímetros (Diccionario Municipal de Guatemala, 2001).

Fuente: Wikiguate Chimaltenango Municipio (s.f). economía de Chimaltenango, recuperado Chimaltenango Martes 25 de septiembre 2018. <https://wikiguate.com.gt/chimaltenango-municipio/#Economia>.

C) El desarrollo productivo.

Una buena parte de la industria en el municipio de Chimaltenango es textil y otra artesanal, la cual se practica ancestralmente, lo cual implica un alto contenido cultural, complementándose de esa manera el factor económico que contribuye a sustentar el diario vivir de muchas familias.

La fábrica más grande que existe en el municipio es la de hilados y tejidos “San Antonio” de la firma Zimeri Hnos., la cual proporciona trabajo a aproximadamente 800 personas, y está ubicado en la finca San Fernando Ranch. También hay pequeñas industrias tales como las de fabricación de piñatas, flores de exportación, muebles e interiores, artículos de hierro y hojalata, así como en menores escalas las de block y productos de cemento. Existe por otra parte una industria lechera y panificadora para el consumo local. Es importante mencionar que existe

un gran número de telares tradicionales para la fabricación de artículos típicos, los cuales venden en la ciudad de Antigua Guatemala y en otros mercados importantes del país.

Fuente: Wikiguate Chimaltenango Municipio (s.f). economía de Chimaltenango, recuperado Chimaltenango Martes 25 de septiembre 2018.
<https://wikiguate.com.gt/chimaltenango-municipio/#Economia>

D) Mercado y condiciones del entorno.

“Actualmente existen dos mercados en la ciudad de Chimaltenango: el mercado central que está situado en la parte occidental del parque, ocupa un predio bastante grande, su construcción es sólida y cuenta con todos los servicios; está dividido en varias secciones que incluyen comida, ropa, carnicerías, verduras, entre otros. Los días de plaza tradicionales son los lunes, miércoles y viernes”

Fuente: deguate.com Economía en Chimaltenango. (s.f.) recuperado martes 25 de septiembre 2018.

<http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/economia.php>

Con el crecimiento demográfico puede decirse que todos los días son plaza, incluyendo el domingo que es cuando llega más turismo nacional que visita el Parque Nacional los Aposentos y compran carne y verduras a precios bajos.

En los días principales (lunes, miércoles y viernes) llegan compradores y vendedores de casi todos los municipios del departamento, así como de fincas, aldeas y caseríos. La plaza se organiza casi todos los días (de 8:00 a 16:00 horas), sin embargo, después del cierre de la plaza proliferan en los alrededores del mercado la venta de toda clase de comida casera, como tortillas con carne adobada o asada, chorizos,

longanizas, tamales de masa y chipilín, entre otros. Estas ventas duran hasta aproximadamente las 22:00 horas. (SEGEPLAN, 2009)

E) Servicios.

“Dentro de servicios ambientales de carácter recreativo, está el parque Nacional Los Aposentos, el cual se encuentra en la categoría tipo I de la ley, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas. La administración del parque está a cargo de la municipalidad del municipio de Chimaltenango, según acuerdo municipal contemplado en acta No. 184-81 de fecha 22 de julio de 1,981”

Fuente: deguate.com Economía en Chimaltenango. (s.f.) recuperado martes 25 de septiembre 2018.

<http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/economia.php>

Los Aposentos posee varias vertientes de aguas frías y termales, algunas son medicinales. Es el origen del río Guacalate. Está provisto de ranchos, bancas, restaurantes, baños, botes para remar. Todo en un ambiente boscoso agradable.

F) Servicios financieros.

En Chimaltenango existen 11 entidades financieras que prestan sus servicios a la población.

G) Comercialización.

“El comercio del municipio de Chimaltenango se basa en la producción de legumbres, granos, y verduras para el consumo local e incluso para la venta internacional”

Los productos agrícolas son varios entre algunos son: maíz, trigo, hortalizas, frijol, café, manzana, durazno, fresas y aguacate, la ganadería está escasamente desarrollada y se estila principalmente la explotación familiar de autoconsumo de vacunos, conejos, aves, ovejas y cabras, la tenencia de la tierra está dividida en minifundios y su economía se clasifica entre las de subsistencia. Los comerciantes venden sus productos los días de plaza siendo estos los principales el día lunes, miércoles, viernes y domingo donde personas de la cabecera departamental como también de los municipios cercanos llegan a vender y a comprar distintos productos y animales para su consumo.

Fuente: Thelma Echeverría (s.f), Ciudad de los Escudos Chimaltenango. Economía de Chimaltenango, recuperado martes 25 de septiembre 2018. https://chimaltenango.webcindario.com/index_archivos/Page2147.htm

H) Fuentes laborales.

“Chimaltenango es un municipio con actividad económica netamente agrícola, los pobladores para poder salir de la agricultura y poder generar mayor ingreso económico para sus familias buscan oportunidades laborales dentro de la cabecera departamental sin embargo por la escasa escolaridad que existe entre las personas del área rural es bastante complicado encontrar un empleo estable y bien remunerado”

Fuente: Prensa Libre Desempleo Propicia Comercio Informal, (s.f) Recuperado Chimaltenango. miércoles 26 de septiembre 2018. <https://www.prensalibre.com/guatemala/chimaltenango/desempleo-propicia-comercio-informal>

Esto conlleva a que las personas improvisen y den lugar al comercio informal que evidente en la mayoría de las calles principales de la cabecera departamental, según Gabriel Celada, director del Centro de

Estudios y Apoyo al Desarrollo Local en Chimaltenango, manifestó que las cifras de desempleo en ese departamento son alarmantes, pues solo tres de cada 10 personas tienen un empleo formal, el resto se dedica a actividades informales y temporales.

Añadió que la principal alternativa para los desempleados es instalar ventas informales, con el fin de aprovechar el auge económico que generan las festividades, especialmente las de fin de año. “El comercio informal se ha incrementado de forma desmedida y sin control de las autoridades. En algunos casos estos negocios causan malestar al ubicarse frente a comercios formales, porque limitan el derecho de puerta que pagan a la comuna”, refirió. Según Celada, se estima que seis de cada 10 menores de edad del área rural son expuestos a alguna actividad laboral durante el fin de año.

Fuente: Prensa Libre Desempleo Propicia Comercio Informal, (s.f) Recuperado Chimaltenango. Miércoles 26 de septiembre 2018. <https://www.prensalibre.com/guatemala/chimaltenango/desempleo-propicia-comercio-informal>.

I) Medios de comunicación.

Los medios de comunicación existentes dentro del área de la cabecera departamental son variadas existen telefonías que ofrecen planes prepago y pstpago con servicio de llamadas, internet y mensajerías por un monto económico que se cancela de forma mensual siendo las empresas telefónicas que existen dentro del área son telefónica Movistar, Tigo, Claro y la más reciente tuenti la telefonía prepago. Medios de entretenimiento servicio de cable, Tigo residencial, Cable visión premier, Movistar Tv, Claro Hogar.

J) Servicios de transporte.

El transporte extra urbano es sumamente importante dentro de la cabecera departamental ya que las rutas que presentan el servicio se desplazan hacia distintos municipios de la cabecera en los que podemos mencionar El Tejar, Tecpán Guatemala, Comalapa, Zaragoza, Patzún, patzicia y San José póquil, Parramos, Acatenango, Yepocapa, los que salen de la cabecera departamental como también se pueden mencionar las rutas a occidente quienes pueden ser utilizados como un medio de transporte hacia la cabecera departamental.

1.1.5 Vida política.

La estructura política dentro de la administración de la cabecera se organiza por jerarquía, Gobernación departamental, ubicada en la cabecera, una de las mayores representaciones estatales dentro del departamento. Se cuenta con el gobierno municipal representado por el alcalde y dirigido por el consejo municipal. También se hace referencia a los cinco diputados elegidos por elecciones populares en el año 201-5.

A) Participación cívica ciudadana.

La población de Chimaltenango como en toda la República muestra un comportamiento de ciudadano responsable y dedicado a sus responsabilidades con su comunidad. Como también presenta un corazón bondadoso y colaborador para ayudar al que lo necesite en alguna situación de urgencia como vulnerabilidad a los pobladores. “Esto en base al artículo 135 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Los Deberes y derechos cívicos se encuentran

detallados en el Artículo 135 de la Constitución Política de Guatemala”

Estos son:

- Servir y defender a la Patria.
- Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República.
- Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos.
- Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley.
- Obedecer las leyes.
- Guardar el debido respeto a las autoridades.
- Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley.

Fuente: Constitución Política de la República de Guatemala (s.f.). Tribunal Supremo Electoral. Recuperado el Miércoles 26 de septiembre de 2018 de .
<https://wikiguate.com.gt/deberes-y-derechos-civicos-articulo/>

B) Organizaciones de poder local.

“Existe presencia de varias instituciones en el municipio, entre las que se puede mencionar: Ministerio de Salud y Asistencia Social, CONALFA, CONAP, CONRED, FODIUA, FONAPAZ, IGSS, INAB, INE, MAGA, MARN, Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, PNC, PDH, SAT, SEGEPLAN, Secretaría de Bienestar Social, SEPREM, SESAN, SIPECIF, SOSEP, MINEDUC, ZONA VIAL 12 Caminos”

Fuente deguate.com Organización Política Administrativa del Municipio de Chimaltenango (s.f) recuperado, Chimaltenango Miercoles 26 de Septiembre 2018.
<http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/organizacion.php>

C) Agrupaciones políticas.

Hablando de política dentro de la cabecera departamental de Chimaltenango se pueden encontrar las sedes de los partidos políticos

que cada cuatro años surgen con emoción y realizan su campaña política para buscar un puesto dentro de la administración pública que se realiza mediante el voto popular, eligiendo a los representantes del municipio dentro de la administración local y la elección de los diputados para representar al departamento dentro del congreso y buscar así un mejor desarrollo para la localidad.

D) Las organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs).

“La Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, la Nutrición y la Educación de Chimaltenango surge como respuesta al derecho de participación de la sociedad civil y generación de alianzas, para abogar por cambios políticos tendientes a disminuir las grandes brechas existentes entre poblaciones indígenas y no indígenas, rurales y urbanas, relacionadas con servicios de salud, nutrición y educación. Se conformó el cuatro de febrero del 2010 con diez organizaciones”

Fuente: La Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, la Nutrición y la Educación de Chimaltenango , Recuperado Jueves 27 de septiembre 2018. <http://www.alianmisar.org/node/11>

E) El gobierno local.

“ Funcionamiento del Gobierno municipal, El Concejo Municipal está conformado de la siguiente manera: Alcalde, Sindico I y II, Síndico suplente, Concejal I al VII y tres suplentes. La administración municipal, es el principal motor del desarrollo de un municipio, pues es el gestor de los recursos de bien público local, y su gestión puede estar siendo apoyada con programas y proyectos dirigidos por dependencias del Estado, con presencia local o regional, desde el gobierno central o los ministerios, o por organizaciones no gubernamentales, así como

asociaciones civiles, cooperación internacional, o empresas con responsabilidad social”

Fuente: organización Política Administrativa de Chimaltenango, Recuperado Chimaltenango jueves 27 de septiembre 2018.

<http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/organizacion.php>.

De allí la importancia de conocer la estructura del Concejo Municipal como la máxima autoridad del municipio, por ser el órgano superior en la toma de decisión de los asuntos municipales, siendo el Alcalde su jefe de la Administración Municipal. Dentro del Consejo Municipal, existen una serie de comisiones, para poder tener más organización dentro de la acción pública, entre estas comisiones se puede mencionar: Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes. Salud y asistencia social. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda.

Fomento económico, turismo y recursos naturales. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana.

- De finanzas.
- De probidad.
- De los derechos humanos y la paz.
- De la familia, la mujer y la niñez.

Existe una Dirección de Planificación Municipal (DMP), que es la encargada de realizar todas las acciones para mantener información actualizada, para que sirva de insumo o herramienta para priorización y ejecución de todos los proyectos que la comunidad necesita, además de ser la dirección técnica de la municipalidad que tiene como propósito ser el vínculo entre las comunidades y el gobierno municipal; la DMP, cumple con todas las actividades relacionadas a la planificación del

desarrollo municipal. Es una oficina indispensable para impulsar un buen gobierno municipal, y una gestión administrativa municipal moderna. Cuenta con computadoras y mobiliario básico para la realización de las actividades.

Fuente: organización Política Administrativa de Chimaltenango, Recuperado Chimaltenango jueves 27 de septiembre 2018.
<http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/organizacion.php>.

F) La organización administrativa.

La administración de la cabecera departamental recae en la municipalidad como ente encargada de solucionar las necesidades de la población en general, como también la creación y fomento de programas de desarrollo dentro de la cabecera departamental de Chimaltenango. La organización administrativa de la cabecera departamental en el año 2013 después de 20 años de vivir con la nomenclatura tuvo un cambio la cual es la que hoy día se utiliza, aumentar de 4 a 9 zonas la cabecera departamental es unja acción positiva debido al aumento poblacional de forma acelerada, esto permite llevar un mejor orden.

Fuente: organización Política Administrativa de Chimaltenango, Recuperado Chimaltenango jueves 27 de septiembre 2018.
<http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/organizacion.php>.

1.1.6 Concepción filosófica.

A) Ideas y prácticas generalizadas de espiritualidad (iglesias).

La espiritualidad es parte fundamental de la identidad de una sociedad ante el mundo y Guatemala es reconocida por sus bellas tradiciones y costumbre asociadas a la religiosidad. La cabecera departamental de Chimaltenango cuenta con una Co-catedral que es la iglesia de mayor rango dedicada a la religión católica de la localidad debido que pertenece a la diócesis Sololá-Chimaltenango. Así también existen varias iglesias cristianas evangélicas dentro de la cabecera departamental algunas más grandes que otras y es bastante común poder verlas casi en cualquier lugar e incluso una cerca de otra. También se pueden mencionar otros credos como lo son los Testigos de Jehová y la iglesia de los santos de los últimos días.

B) Valores apreciados y practicados en la convivencia familiar y social.

“Las personas que habitan la cabecera departamental de Chimaltenango, practican diariamente buenos modales y comparten valores fundamentales como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la lealtad, el perdón entre otros, los cuales permiten fomentar una cultura de paz a través del respeto mutuo entre todos como ciudadanos iguales y respetuosos de la ley y la dignidad de las personas” Estos valores son transmitidos por los padres de familia encargados de inculcarles lo bueno y de ejemplificar las prácticas honestas dentro y fuera del hogar.

Fuente: Wikiguate Chimaltenango Municipio (s.f). sociedad Chimalteca, recuperado Chimaltenango Martes 25 de septiembre 2018.
<https://wikiguate.com.gt/chimaltenango-municipio/#Economia>

1.1.7 Competitividad.

Más que acometividad las instituciones dentro de la cabecera departamental y de origen gubernamental trabajan por el resguardo y respeto de los derechos humanos y el bienestar de la población quienes trabajan de forma conjunta para poder cuidar y hacer vales los derechos de la población vulnerable.

1.2 Diagnóstico institucional: Auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango.

1.2.1 Identidad Institucional.

A) Nombre de la institución.

Auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango.

B) Localización geográfica.

Km 56.5 la Alameda Chimaltenango, interior escuela Dr Pedro Molina.

C) Visión.

Ser la institución que defiende los Derechos Humanos de los guatemaltecos sin discriminación alguna, con énfasis en la acción preventiva y con capacidad de intervención: territorial, oportuna y efectiva, con independencia, objetividad e imparcialidad.

D) Misión.

Promover el respeto de los Derechos Humanos de los guatemaltecos con atención integral, educación, promoción, procuración y supervisión de la administración pública, para lograr la vigencia de los mismos, así como para el logro del bien común y la convivencia pacífica en observancia de la constitución Política de la República de Guatemala, Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Fuente Plan estratégico Institucional 2017-2022. Procuraduría de los Derechos Humanos pag. 17.

E) Objetivos

Objetivo general.

- Contribuir a crear las condiciones para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos en Guatemala en el marco del mandato del Procurador de los Derechos Humanos, los tratados y convenios internacionales y la legislación nacional sobre la materia.

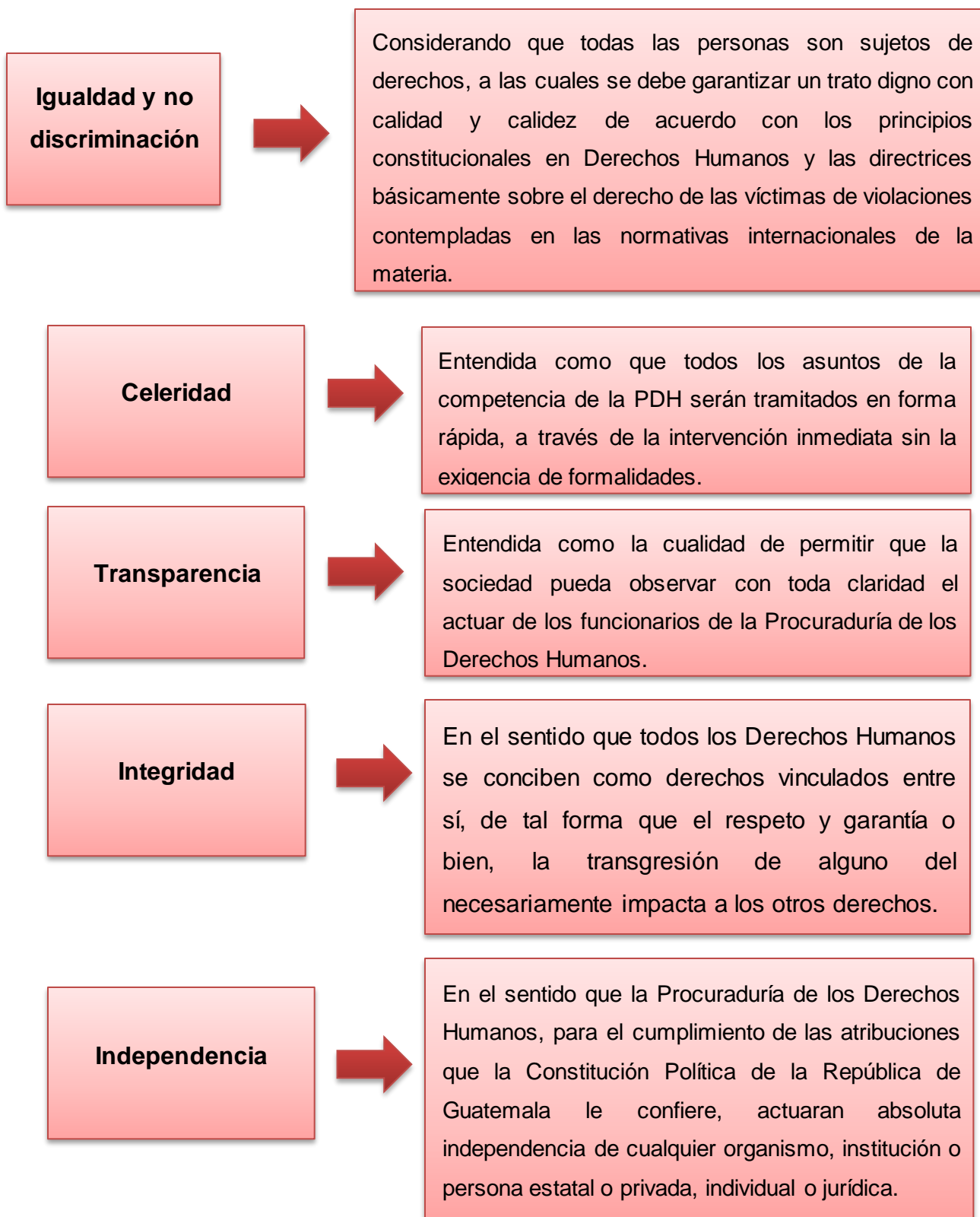
Objetivos estratégicos.

- ✓ Restituir los derechos violentados de las personas atendidas por la PDH.
- ✓ Elevar el conocimiento y acciones de la población, para impulsar el reconocimiento, respeto, protección, garantía, afirmación y reiniciación de sus Derechos Humanos.
- ✓ Prevenir la violación de Derechos Humanos en distintos escenarios sociales a través de promover procesos de dialogo.
- ✓ Fortalecer las capacidades en titulares de derechos y garantes para promover el cumplimiento de la ley de acceso a la Información pública, la transparencia, rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

Fuente Plan estratégico Institucional 2017-2022. Procuraduría de los Derechos Humanos pag. 21.

F) Principios.

En cumplimiento del mandato constitucional y legal de la institución de los Derechos Humanos, como comisionado del congreso de la Republica para la defensa y promoción de los Derechos Humanos en Guatemala y del marco legal que estipula que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, actuara de conformidad con los siguientes principios:



Fuente Plan estratégico Institucional 2017-2022. Procuraduría de los Derechos Humanos pag. 18.

G) Valores.

Para hacer efectivos estos principios, la actuación del personal de PDH estar enmarcada en los siguientes valores fundamentales:

SERVICIO

Como el deber de todos los miembros de la PDH de atender con prontitud los requerimientos de la población afectada por la violación de sus derechos.

1

JUSTICIA

Como el apego irrestricto a la equidad en la defensa y protección de los Derechos Humanos, sin discriminación alguna.

2

ÉTICA

Como las normas por las que tomamos decisiones sobre lo correcto e incorrecto, que valor es útil al momento de tomar una decisión en nuestro quehacer diario.

3

COMPROMISO

Como la obligación moral que tiene el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos con los ciudadanos guatemaltecos de proteger y defender sus derechos.

4

Fuente Plan estratégico Institucional 2017-2022. Procuraduría de los Derechos Humanos pag. 19

H) Organigrama

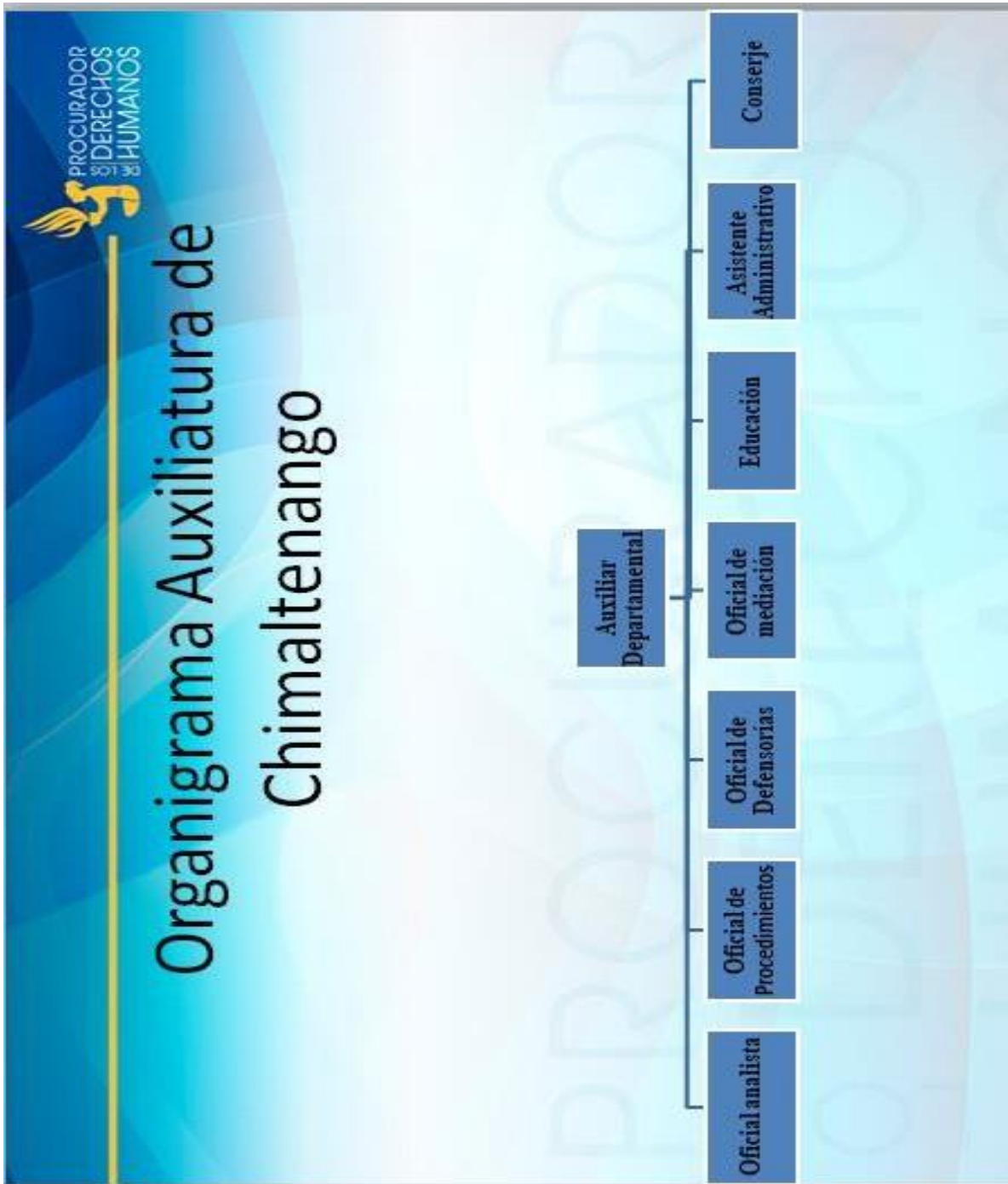


Figura No. 1 Organigrama de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.

Fuente: Auxiliatura departamental de los derechos Humanos Chimaltenango.

I) Servicios que presta.

La auxiliatura departamental de los Derechos Humanos en Chimaltenango, brinda la atención a la población en general, en temas relacionados con los Derechos Humanos. Posee cobertura en los 16 municipios que conforman el departamento de Chimaltenango, la cual presta los servicios de defensa y protección de los Derechos Humanos, educar y promover los Derechos Humanos, prevención de violación de los Derechos Humanos, también cuenta con una escuela de Derechos Humanos que por iniciativa del procurador Lic. Augusto Jordán Rodas Andrade se implementó durante su periodo como procurador algunos de los servicios que se pueden mencionar son los siguientes:

Defensa y protección de los Derechos Humanos. Consiste en investigar los casos de denuncia sobre violación de Derechos Humanos que se susciten dentro de la cabecera departamental o de algún otro municipio del departamento, dar inicio a los procesos de oficio en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violen o atenten contra los Derechos Humanos.

Educación y promoción de los Derechos Humanos. Se encarga de fomentar a través de procesos de formación, y capacitación, así como la difusión, afirmación y reiniciación de los Derechos Humanos que contribuyen al conocimiento de la población como titular de los mismos e impulsen acciones de reclamo frente al Estado.

Prevención de violaciones de los Derechos Humanos. Gestionar información para identificar tempranamente la necesidad de intervención del PDH en la prevención o resolución de situaciones que vulneran o pueden vulnerar los Derechos Humanos de individuos o grupos poblacionales. Las acciones incluyen el análisis de situaciones

(alerta temprana) educación, intervenciones urgentes y acciones específicas.

Transparencia y lucha contra la corrupción. Se enfocan las situaciones basadas en el derecho al acceso a la información pública, a uno que comprende los desafíos que derivan de la corrupción que obstaculiza el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la falta de transparencia de las instituciones de Derechos. Este tema es una prioridad del Procurador de los Derechos Humanos.

La auxiliatura departamental de los Derechos Humanos en Chimaltenango, presta los servicios a la población de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm, ininterrumpidas, también se han creado comisiones que cubren las situaciones que se pueden suscitar fuera del horario de atención al público con el fin de garantizar un buen servicio y salvaguardar los derechos de las personas, igualmente estos grupos cubren los fines de semana para poder estar atentos las 24 horas ante cualquier acontecimiento que se pueda desarrollar en la población respecto a violación de Derechos Humanos.

J) Otros procesos que realiza.

Al momento de recibir o aperturar una denuncia dentro de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, se encarga de remitir los oficios a las instituciones encargadas según la naturaleza de la denuncia. Algunas de las instituciones donde son remitirse las denuncias son:

- Juzgado de paz.
- Juzgado de niñez
- Juzgado de familia
- Ministerio de trabajo
- Ministerio publico
- Procuraduría General de la Nación

Así también a través de la intervención del educador de la Escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental, se agendan actividades como charlas y capacitaciones en los centros educativos de la cabecera departamental y en sus municipios cercanos, para promover y fortalecer los conocimientos acerca de los Derechos Humanos a la población estudiantil en general tomando en cuenta siempre a: niños, niñas, adolescentes, señoritas y jóvenes, también se encarga de hacer intervenciones en las diversas redes interinstitucionales y de protección a la niñez y adolescencia como también a la población civil en general representadas por Cocodes o líderes comunitarios que quieran conocer y saber acerca del trabajo de la auxiliatura Departamental.

La Escuela de Derechos Humanos se ubica en las instalaciones de la auxiliatura departamental que está en la disposición de todos de quienes quieran hacer uso de ella, buscando transmitir en la población la importancia de exigir el respeto de los Derechos Humanos como la prevención de delitos.

1.2.2 Desarrollo histórico

A) Fundación y fundadores.

La auxiliatura departamental de Chimaltenango inicio sus funciones en mayo de 1991 en la cabecera departamental de Chimaltenango prestando servicios en unas instalaciones alquiladas. Siendo el primer coordinador el Lic. Samuel Cabrera.

Marta Lidia Chiooc, comunicación personal 11 de octubre 2018. Oficial de procedimiento auxiliatura departamental de Chimaltenango.

B) Épocas o momentos relevantes.

El traslado de las instalaciones de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, es uno de los mayores momentos relevantes y con mayor recuerdo dentro de la historia de la auxiliatura departamental, ya que la escuela Dr Pedro Molina más o menos en los años 1999-2000, le pidió un acompañamiento a la auxiliatura departamental, para poder ganar el caso de desalojo de las instalaciones que el ejército tenía bajo su jurisdicción. Los estudiantes y padres de familia junto con las directrices del centro educativo lucharon para ganar el caso y la escuela Dr Pedro Molina llegó al convenio con la PDH (Procuraduría de los Derechos Humanos), “que si el caso lo ganaba la escuela Dr Pedro Molina, le daría el espacio que reclamaba a la PDH para que pudieran utilizarlas y funcionar en ella, este convenio mutuo lleva más de 15 años aproximadamente”.

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 11 de octubre 2018. Oficial de procedimiento auxiliatura departamental de Chimaltenango.

C) Personajes sobresalientes. Sin evidencia

D) Memorias. Sin evidencia

E) Anécdotas.

Después de la firma de los acuerdos de paz, la tarea de la Procuraduría de los Derechos Humanos, fue capacitar al personal de la zona militar del departamento de Chimaltenango en temas de acorde al respeto y conocimiento de los Derechos Humanos en la época. Se capacitó a los militares a través de actividades de reflexión, dinámicas y

sensibilización, para que las charlas fuesen participativas e incluyentes. “Realice una actividad donde debían conformar grupos y a la vez inventarse una canción. Uno de los grupos realizo su canción con un ritmo ranchero y cantaron a todo pulmón, y a lo lejos se escuchaba gritar al comandante que se dirigía hacia dónde nos encontrábamos y al llegar regaño a todos por el desorden que se escuchaba, cuando uno de los participantes le contesto que no era desorden, sino que se desarrollaba una actividad con los de la Procuraduría de los Derechos Humanos, él avergonzado se disculpó”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 11 de octubre 2018. Oficial de procedimiento auxiliatura departamental de Chimaltenango.

F) Logros alcanzados.

A pesar de la mala información que maneja la población sobre la Procuraduría de los Derechos Humanos, “Uno de los principales logros alcanzados ha sido a través de la educación, ya que mediante capacitaciones y charlas en las comunidades y centros educativos tanto como a líderes comunitarios, funcionarios públicos y estudiantes se ha informado sobre el verdadero papel de la Procuraduría de los Derechos Humanos como lo es promover el respeto de los Derechos Humanos de los guatemaltecos con atención integral, educación, promoción, procuración y supervisión de la administración pública”

Pablo Maldonado, comunicación personal 11 de octubre 2018. Educador auxiliatura departamental de Chimaltenango.

1.2.3 Los usuarios

A) Procedencia.

Las personas que hacen uso de los servicios de la auxiliatura departamental de Derechos Humanos de Chimaltenango, se desplazan

de distintas comunidades de los 16 municipios del departamento, para interponer una denuncia de carácter familiar, niñez y adolescencia, laboral y mujer. Como también solicitar asesoramiento, acompañamiento en alguna situación de violación de los derechos o buscar información, como también solicitar alguna capacitación.

B) Estadísticas anuales.

Las proyecciones anuales de la auxiliatura departamental de Derechos Humanos en Chimaltenango tienen como finalidad representar los índices de casos que con más frecuencia son interpuestos como denuncia en cuestión de violación a los Derechos Humanos en la cabecera departamental como en los 16 municipios siendo estos los siguientes:

Año	No.	Casos con mayor denuncia	No. de casos
2017	1	Niñez y adolescencia	80
	2	Vivienda	60
	3	Educación	39
	4	Trabajo	39
2016	No.	Casos con mayor denuncia	No. de casos
	1	Niñez y adolescencia	72
	2	Trabajo	68
	3	Ambiente sano y seguro	60
2015	No.	Casos con mayor denuncia	No. de casos
	1	Niñez y adolescencia	60

Tabla No.1: proyecciones de casos con mayor número de denuncias en el municipio de Chimaltenango del 2015 al 2017 Fuente: auxiliatura departamental de los Derechos Humanos Chimaltenango (2018)

Los índices de violencia de los Derechos Humanos reflejados en la tabla, proyectan las denuncias que con mayor frecuencia son interpuestas en la procuraduría de los Derechos Humanos siendo niñez y adolescencia como el de mayor denuncia por ser una población vulnerable y con mayor riesgo de ser víctimas de la violación a sus derechos humanos.

En términos laborales se reciben denuncias por situaciones que se desarrollan entre empleados y patronos por la violación o restricción de pagos de salarios, prestaciones de ley o despidos sin justificación alguna al personal.

El ambiente sano y seguro como lo es la vivienda, son de las denuncias que ha estado iniciando a tener mayor frecuencia, debido a los cambios que se han desarrollados en comunidades y que muchas veces provocan la contaminación de los suelos, aire, agua y bosques por la eliminación de desechos de forma irresponsables.

En términos de educación se pueden mencionar denuncias que se relacionan generalmente por cobros en los centros educativos públicos y privados no autorizados por el ministerio de educación.

C) Condiciones contractuales usuarios-institución.

La institución brinda el apoyo en general a la población con todo lo relacionado a derechos humanos, "la Procuraduría de los Derechos Humanos hace presencia en las actividades que se le solicitan y actúa para velar por el respeto de los Derechos Humanos y resguardar a los vulnerables, así también recibe apoyo y colaboración de los ciudadanos consientes y de buena voluntad quienes colaboran y apoyan en actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con su

tiempo, medios de transporte y voluntariados para desempeñar de una mejor manera el trabajo de la institución”

Pablo Maldonado , comunicación personal 11 de octubre 2018. Educador auxiliatura departamental de Chimaltenango.

D) Tipos de usuarios.

Mayoritariamente las personas que se acercan a la Procuraduría de los Derechos Humanos, son adultos quienes tratan de resolver o darle una solución a sus problemas, problemas que son relacionados con niñez y adolescencia, casos de carácter laboral, personas de la tercera edad y mujeres también se acercan a la procuraduría, para buscar soluciones a sus problemas mayoritariamente por maltrato intrafamiliar. Las familias que visitan la auxiliatura departamental de Chimaltenango son tanto de la zona urbana como de la zona rural, con distintos estratos sociales, quienes buscan una solución a sus problemas de violación a los derechos humanos que por lo general solicitan el apoyo del oficial de mediación de la auxiliatura departamental para mediar los problemas generalmente por tierras o herencias.

E) Situación socioeconómica.

Toda persona que necesita del apoyo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, es atendida sin importar su condición económica, social y cultural. Las personas que hacen uso de los servicios que presta la auxiliatura, generalmente son mujeres de comunidades rurales de la cabecera departamental o de sus municipios por problemas sociales, familiares y laborales, para lo cual necesitan la intervención y asesoramiento de la procuraduría de los Derechos Humanos.

F) La movilidad de los usuarios.

“Cualquier persona puede llegar a la procuraduría de los Derechos Humanos, la mayoría de personas utiliza el transporte público ya que de los 16 municipios exceptuando a san José Pochuta tiene acceso a la ruta interamericana que conecta a la cabecera departamental con cada municipio” en la cabecera departamental se puede tomar una ruta que se dirija hacia los aposentos Chimaltenango y este pasa frente a las instalaciones de la procuraduría de los Derechos Humanos, “algunos usuarios se movilizan en transporte propio, los usuarios pueden moverse con facilidad dentro de las instalaciones y para aquellos quienes poseen vehículo pueden utilizar el arqueo sin dificultad, sin embargo es necesario diseñar rampas de acceso para usuarios en sillas de rueda”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 11 de octubre 2018. Oficial de defensorías, Auxiliatura departamental de Chimaltenango.

1.2.4 Infraestructura

A) Locales para la administración.

La administración de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, posee las instalaciones necesarias que permiten desarrollar el trabajo con eficiencia dentro de la cabecera departamental. Las instalaciones que utilizan pertenecen a la Escuela Normal No. 1 Dr Pedro Molina, quienes les han cedido el espacio para poder cumplir con los objetivos institucionales en pro de los Derechos Humanos en Chimaltenango.

B) Locales para la estancia y trabajo individual del personal.

Las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Chimaltenango cuentan con dos espacios o módulos los cuales están ambientados y divididos en pequeñas oficinas para que cada oficial pueda tener los implementos necesarios, atender y trabajar en su espacio y desarrollar sus funciones, las paredes de la infraestructura están hechas de machimbre y divididas con playwood, el techo es de lámina.

“Las instalaciones cuentan con un espacio reducido pero es apto para el desarrollo de las actividades que tienen los empleados en la realización de sus labores, cuenta con áreas verdes sin embargo no se posee un lugar específico para realizar reuniones, convivencias o capacitaciones”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 11 de octubre 2018. Oficial de defensorías, Auxiliatura departamental de Chimaltenango.

C) Áreas de descanso. Sin evidencia

D) Áreas de recreación.

Para recrearse los oficiales de la Auxiliatura departamental de Chimaltenango, gestiona con la escuela No. 1 Dr Pedro Molina el permiso para poder utilizar los campos de futbol utilizar las canchas de basquetbol. Esto no se desarrolla muy seguido debido a la falta de tiempo o espacios por las obligaciones que se deben desarrollar en la procuraduría.

E) Áreas para eventos generales.

Se cuenta con un salón de aproximadamente 7 metros por 3 metros, que se utilizaba como biblioteca, pero con el avance de la tecnología las personas ya no consultaron los textos que allí existen, es por ello que se decidió crear una escuela de Derechos Humanos por iniciativa del Procurador, la biblioteca entonces ahora es donde se llevaban a cabo las reuniones de formación a líderes y lideresas comunitarios de la cabecera departamental y de los diferentes municipios, dicho salón tiene capacidad para 15 personas.

F) El confort acústico.

El confort acústico es agradable, el ambiente boscoso permite disfrutar de la tranquilidad y la paz que se percibe de la vegetación que rodea la procuraduría de los Derechos Humanos, a pesar de estar cerca de la carretera, el tránsito no es muy pesado lo cual permite que no se escuche mucho ruido por lo tanto es un ambiente agradable para trabajar sin ningún inconveniente.

G) El confort térmico.

La temperatura del área donde se ubican las instalaciones de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, debido a estar dentro de la alameda de Chimaltenango hace que la vegetación disminuya el calor y sobre todo a que las corrientes de aire fresco mantengan un ambiente agradable dentro de las instalaciones y fuera de ellas.

H) El confort visual.

El contexto que rodea la auxiliatura departamental de Derechos Humanos está rodeada de árboles y vegetación, eso produce una

sensación agradable del entorno y relaja, posee dos jardines con vistosas plantas que captan la atención de todo visitante que llega a la PDH, sin embargo la parte externa de la institución tiene un muy mala apariencia ya que frente a las instalaciones “vive” un indigente quien ensucia con desechos, prende fuego, manchan las paredes y duerme todos los días frente a las instalaciones.

I) Espacios de carácter higiénico.

Las instalaciones cuentan con un servicio sanitario que cuenta con un inodoro, un lavamanos y un espejo que está al servicio de los que laboran dentro de la institución como de las personas que necesiten usar de él. Sin embargo necesita algunas remodelaciones.

Los servicios básicos (agua, electricidad, teléfono, fax, drenajes). Se cuenta con los servicios básicos esenciales para el buen funcionamiento de las oficinas, y garantizar el trabajo del personal. Se cuenta con agua potable las 24 horas, electricidad, línea telefónica, red de internet y drenajes.

Por situaciones de Primeros auxilios la procuraduría de los Derechos Humanos de Chimaltenango se encuentra cerca del hospital nacional.

J) Política de mantenimiento.

El mantenimiento de las instalaciones está a cargo del guardián de turno, él es el encargado de mantener limpias las áreas como pasillos, jardines, sanitario y las oficinas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

k) Áreas de espera personal y vehicular.

Las personas que llegan a denunciar o a asesorarse a la Procuraduría de los Derechos Humanos, pueden llegar sin ninguna dificultad con sus

vehículos ya que existe un buen parqueo para aproximadamente 12 vehículos, así también se cuentan con espacios para que el público pueda esperar mientras se les atiende con un máximo de 10 personas.

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 11 de octubre 2018. Oficial de defensorías, Auxiliatura departamental de Chimaltenango.

1.2.5 Proyección social.

A) Participación en eventos comunitarios.

La auxiliatura departamental de los Derechos Humanos, “interviene en los eventos comunitarios para fortalecer el conocimiento y la importancia de los Derechos Humanos desde la educación ya que transmitir y dar a conocer la temática de los grupos vulnerables específicos como por ejemplo: Niñez y adolescencia, Adulto mayor, Mujer. Personas con VIH, la comunidad LGTB. Son fundamentales para un respeto mutuo en la sociedad y entre ciudadanos para la creación de una cultura de paz en la sociedad”. Es por ello que la Procuraduría de los Derechos Humanos, hace presencia en los eventos comunitarios para que las personas conozcan el trabajo que realizan.

Guendalin Bltazar comunicación personal 11 de octubre 2018. auxiliar departamental, auxiliatura departamental de Chimaltenango

B) Programas de apoyo a instituciones especiales.

“Intervención como procuraduría de los Derechos Humanos, en las diversas instituciones estatales para garantizar el cumplimiento de los derechos y como facilitadores para dar a conocer los derechos

fundamentales de las personas”. Algunas formas de apoyo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con instituciones son las siguientes:

Forman parte de varias redes pro derechos humanos como por ejemplo:

- Comisión para la prevención del trabajo infantil.
- Red de protección de la niñez y adolescencia Chimaltenango e Itzapa.
- Involucramiento en la reunión de consejo de desarrollo.
- Parte de la unidad técnica de desarrollo.
- Red de derivación de casos del Ministerio Público MP.
- Parte de la comisión departamental de personas con discapacidad.

C) Trabajo de voluntariado. Sin evidencia

D) Acciones de solidaridad con la comunidad.

“Las principales acciones de solidaridad que presentan o efectúan en la comunidad mayoritariamente son cuando existen alertas o emergencias por catástrofes naturales, como por ejemplo en tormentas, huracanes o erupciones volcánicas. Esto debido a que la Procuraduría de los Derechos Humanos es parte de la CONRED a través del comité departamental de emergencia muestra apoyo de solidaridad con las personas e instituciones dañadas. La Procuraduría de los Derechos Humanos está fija apoyando a las instituciones, aparte de prestar apoyo se busca el respeto y el orden de las fusiones de las actividades de las diversas instituciones que se involucren”.

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 11 de octubre 2018. Oficial de defensorías, Auxiliatura departamental de Chimaltenango

E) Acciones de solidaridad con los usuarios y sus familias.

Apoyo humanitario para las personas vulnerables, las personas en riesgo, y que expongan su vida ante cualquier tipo de fenómeno natural o social. La PDH, también monitorea las acciones de las instituciones que participen dentro de una emergencia para garantizar el respeto de los derechos de la población como también la buena distribución de los recursos que se necesiten o se demanden.

“La auxiliatura departamental de Chimaltenango realiza compañías para la recepción de ropa, esta se solicita clasificada para poder donarla al Hospital Nacional de Chimaltenango y poder así atender a las personas que están internadas en el hospital como de las personas que llegan por una emergencia y que no hayan previsto ropa para sus pacientes” Una de las acciones más recientes es el desplazamiento de comida e insumos de uso personal, para las personas afectas de San Miguel Pochuta por la erupción del volcán de fuego, junio 2018.

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 11 de octubre 2018. Oficial de defensorías, Auxiliatura departamental de Chimaltenango

F) Participación en la prevención y asistencia en emergencias.

La auxiliatura departamental de los Derechos Humanos, tiene a bien apoyar a la Coordinadora para la Reducción de Desastres (CONRED) charlas informativas de prevención, ante cualquier fenómeno natural como incendios, deslaves, huracanes y erupciones, la presencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos es obligada y la prevención también cubre problemas que se puedan desarrollar por el descuido del medio ambiente, tomándolo en cuenta como un derecho fundamental, velar por el buen manejo de los insumos de ayuda hacia las comunidades dañadas por algún fenómeno natural es parte de la asistencia que presta la procuraduría.

Pablo Maldonado, comunicación personal 11 de octubre 2018. Of, educador auxiliatura departamental de Chimaltenango

G) Fomento cultural.

El fomento cultural surge desde el campo educativo, ya que a través de la educación, la auxiliatura departamental de Chimaltenango interviene para informar a la población en general aspectos como el respeto a una ideología, a la vestimenta regional, a las creencias, el idioma materno como parte de una cultura, como también se encarga de promover y divulgar con los diversos grupos étnicos que conforman la población de la cabecera departamental sobre el respeto y el valor de los derechos Humanos como parte de la identidad cultural.

H) Participación cívica ciudadana con énfasis en Derechos Humanos.

El trabajo de participación cívica se desarrolla mediante el tema de educación, en el curso de formación ciudadana, que sirve como plataforma para comunicar en la población estudiantil principalmente el conocimiento y fortalecimiento de los Derechos Humanos, de igual forma capacitando a los maestros mediante diplomados que duran diez meses y se desarrollan año con año, a través de la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental, que permite fortalecer los conocimientos de la población en general.

Guendalin Baltazar, comunicación personal 11 de octubre 2018. auxiliar departamental, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

1.2.6 Finanzas

A) Fuentes de obtención de los fondos económicos.

“La institución recibe mensualmente Q.1, 000. 00 de caja chica para imprevistos, también recibe Q.1, 300.00 de combustible mensualmente en cupones determinadas por la institución que se utilizan para la movilización de los oficiales en el traslado de expedientes, notificaciones, participación en foros o conferencias, este aporte económico es parte del presupuesto anual de la Procuraduría de los Derechos Humanos central”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 11 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango

B) Existencia de patrocinadores. Sin evidencia

C) Política salarial.

“La mayor parte del personal que labora dentro de la auxiliatura departamental, poseen la misma retribución económica a cambio de sus servicios como funcionarios públicos, con acepción del guardián y el asistente administrativo quienes poseen una retribución menor, el puesto con mayor retribución económica es para el puesto de auxiliar departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Todo el personal de la auxiliatura está bajo el reglón 011, no existen contratos”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 11 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango

D) Cumplimiento con prestaciones de ley.

“A cada uno de los empleados se les respeta sus derechos laborales, cada uno de los empleados tienen derecho a bonos, aguinaldos, vacaciones y permisos que sean solicitados por temas relacionados con salud y que se efectúen en el seguro social”

Pablo Maldonado, comunicación personal 11 de octubre 2018. Educador, auxiliatura departamental de Chimaltenango

E) Flujo de pagos por operación institucional.

“Los trabajadores de la Procuraduría departamental de los Derechos Humanos, gozan de un sueldo mensual sin pago de horas extras”

Pablo Maldonado, comunicación personal 11 de octubre 2018. Educador, auxiliatura departamental de Chimaltenango

F) Cartera de cuentas por cobrar y pagar.

“Algunos de los pagos que se deben emitir son por servicios básicos como lo es el pago de la energía eléctrica que se hace de forma mensual, como también lo es el servicio de recolección de desechos y el servicio de agua potable que de la misma forma se efectúa el pago de forma mensual, el recurso económico para saldar estas operaciones es a través de caja chica de la auxiliatura departamental”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 11 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango

G) Previsión de imprevistos.

“Se maneja una agenda donde se registran las actividades por realizar, en un tiempo determinado, sin embargo no se pueden prever los

imprevistos como una supervisión por parte del personal de PDH central hacia la auxiliatura departamental, se maneja una caja chica con la finalidad de poder cubrir o saldar algún imprevisto como la compra de tinta, papel higiénico, café y azúcar”

Pabloo Maldonado, comunicación personal 11 de octubre 2018. Educador, auxiliatura departamental de Chimaltenango

H) Presupuestos generales y específicos.

El presupuesto general de la PDH se maneja desde la Procuraduría Central y estos se dividen en dos ejes donde se puede mencionar lo siguiente: el presupuesto general, se maneja directamente de PDH central, donde se planifica y se busca dar solución a las necesidades que se pueden ir suscitando mediante el desarrollo del trabajo anual de la Procuraduría de los Derechos Humanos, así como de las auxilaturas departamentales. También existen los presupuestos específicos, los cuales son los presupuestos asignados para las auxilaturas departamental de todo el país se asignan de forma mensual a través de lo asignado con caja chica.

Guendalin Baltazar, comunicación personal 11 de octubre 2018. Auxiliar departamental, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

1.2.7 Política laboral.

A) Procesos para contratar al personal.

Para la contratación del personal dentro de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se deben cumplir con varios requerimientos en cuestión a la formación académica según el cargo a optar.

Perfil Auxiliar Departamental:

Requisitos

- Deben ser profesionales universitarios, y/o 5 años de experiencia en defensa y protección de los Derechos Humanos.
- Conocimiento de Derechos Humanos
- Conocimiento de administración pública
- Flexibilidad en la disposición del tiempo
- Capacidad de pensamiento crítico, creativo y propositivo.
- Compromiso con las metas y objetivos.
- Conocimiento en la Legislación nacional e internacional en materia de Derechos Humanos.
- Conocimiento de las leyes del país
- Colegiado activo cuando aplique

Experiencia en:

- Gestión de recursos humanos
- Gestión técnica y administrativa
- Gestión de programas y proyectos

Habilidades

- Buenas relaciones interpersonales
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Sensibilidad en temas de Derechos Humanos y Derecho Consuetudinario

Técnicas:

- Análisis de procesos

- Análisis de coyuntura
- Análisis e interpretación de datos
- Resolución de conflictos
- Trabajo por resultados
- Excelente redacción y ortografía
- Manejo de equipo informático y sus aplicaciones

Fuente: manual de puestos y perfiles de la Institución del procurador de los Derechos Humanos. (2017) versión 5.

Perfil Oficial Analista

Requisitos:

- Quinto semestre universitario, y/o tres años de experiencia en defensa y protección de los Derechos Humanos
- 5 años de experiencia en puestos similares o de carrera administrativa
- Conocimiento en temas de Derechos Humanos, legislación y administración pública
- Deseable conocimiento y manejo de un segundo idioma

Habilidades:

- Buenas relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo
- Sensibilidad en temas de Derechos Humanos

Técnicas:

- Manejo de equipo informático y sus aplicaciones
- Excelente redacción y ortografía

Perfil Oficial de Defensorías

Requisitos:

- Tercer semestre de carrera universitaria
- 2 años de experiencia en puestos similares o carrera administrativa
- Conocimientos mínimos en Derechos Humanos
- Conocimientos sobre los diversos temas de las poblaciones vulnerables
- Conocimientos básicos del funcionamiento de la administración pública

Habilidades

- Buenas relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo
- Sensibilidad en temas de Derechos Humanos
- Manejo de grupo

Técnicas

- Manejo de equipo informático y sus aplicaciones
- Excelente redacción y ortografía

Fuente: manual de puestos y perfiles de la Institución del procurador de los Derechos Humanos. (2017) versión 5.

Perfil Oficial de Procedimientos

Requisitos:

- Quinto semestre de estudios universitarios, y/o tres años de experiencia laboral en el tema
- Conocimiento en administración pública

- Conocimientos mínimos de normas nacionales e internacionales de protección de los Derechos Humanos

Habilidades:

- Buenas relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo
- Buen discernimiento para el análisis de casos

Técnicas:

- Manejo de equipo informático y sus aplicaciones
- Excelente redacción y ortografía

Fuente: manual de puestos y perfiles de la Institución del procurador de los Derechos Humanos. (2017) versión 5.

Perfil Educador

Requisitos:

- Carrera a nivel medio, deseable estudios universitarios
- 3 años de experiencia en puestos similares
- Conocimiento en materia de Derechos Humanos
- Deseable hablar el idioma de la región
- Manejo de grupos

Habilidades:

- Buenas relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo
- Sensibilidad en temas de Derechos Humanos

Técnicas:

- Manejo de equipo informático y sus aplicaciones

- Excelente redacción y ortografía

Fuente: manual de puestos y perfiles de la Institución del procurador de los Derechos Humanos. (2017) versión 5.

Perfil Asistente Administrativo

Requisitos:

- Deseable estudios universitarios, y/o tres años de experiencia institucional
- Estudios universitarios
- Conocimiento de normas básicas de administración pública

Habilidades:

- Buenas relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo
- Contables básicos

Técnicas:

- Manejo de equipo informático y sus aplicaciones
- Excelente redacción y ortografía

Fuente: manual de puestos y perfiles de la Institución del procurador de los Derechos Humanos. (2017) versión 5.

Perfil Oficial de Incidencia y Negociación

Requisitos:

- Tercer semestre de carrera universitaria
- 3 años de experiencia en puestos similares o de carrera administrativa
- Capacidad de pensamiento crítico, creativo y propositivo

- Flexibilidad en la disposición de su tiempo.

Habilidades:

- Buenas relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo
- Sensibilidad en temas de comunicación cultural
- Prevención, mediación y resolución de conflictos
- Manejo de negocios y establecer mesas de dialogo

Técnicas:

- Manejo de equipo informático y sus aplicaciones
- Excelente redacción y ortografía

Fuente: manual de puestos y perfiles de la Institución del procurador de los Derechos Humanos. (2017) versión 5.

Perfil Conserje-Guardián

Requisitos:

- Estudios a nivel primario
- Responsable, dinámico, honrado, proactivo, con iniciativa
- Dos años de trabajo relacionado con el tema
- Compromiso con las metas y objetivos

Habilidades:

- Buenas relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo

Técnicas:

- Conocimiento (Plomería, Albañilería, Jardinería, Carpintería y pintura)

Fuente: manual de puestos y perfiles de la Institución del procurador de los Derechos Humanos. (2017) versión 5.

Existen procedimientos dentro de la dirección de recursos humanos de la PDH, donde se encarga de lanzar las convocatorias las cuales pueden ser de dos formas.

- Convocatoria interna, Se da directamente entre personas que ya laboran dentro de la institución y quieren optar a un cargo mayor.

- Convocatoria externa, la cual es abierta hacia toda la población para que puedan participar las personas que estén interesadas en algún puesto dentro de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Fuente: manual de puestos y perfiles de la Institución del procurador de los Derechos Humanos. (2017) versión 5.

B) Procesos para contratar al personal.

Toda persona previa a solicitar o intentar optar por un puesto dentro de la institución o de la auxilistura debe cumplir con los requerimientos que esta imponga, todo esto con la finalidad de garantizar el trabajo de la institución, para un mejor resultado se hace una convocatoria con los requerimientos que se necesitan y debe de tener una persona para ocupar un puesto.

C) Procesos de inducción de personal.

Al momento de que una persona sea seleccionada para laborar dentro de la Procuraduría de los Derechos Humanos, inicia un proceso de capacitación previo a ocupar el cargo los cuales se basan en el conocimiento de la ley del procurador, saber la parte legal que lo respalda y que permite ejercer el puesto, como también el conocer los

principios de la institución. Así también dependiendo del puesto personas especializadas se encargan de capacitar y preparar a la nueva persona que será parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

D) Procesos de capacitación continúa del personal.

El proceso de capacitación que brinda la Procuraduría de los Derechos Humanos, para su personal es de forma constante, esto con el objetivo de mejorar el trabajo de los funcionarios públicos. Para garantizar un buen servicio a la población que lo necesita, algunas formas de capacitar a su personal se han realizado mediante diplomados en Derechos Humanos y capacitaciones las cuales fortalecen el trabajo del personal en el área y contexto. Uno de los logros del actual procurador Augusto Jordán Rodas Andrade es la creación de la escuela de Derechos Humanos por la cual se realizan capacitaciones permanentes en cuestión de temas de derechos humanos.

Pablo Maldonado, comunicación personal 11 de octubre 2018. Educador, auxiliatura departamental de Chimaltenango

F) Mecanismos para el crecimiento profesional.

Una forma de fortalecer o permitir el crecimiento personal dentro de la Procuraduría de los Derechos Humanos son las constantes capacitaciones que se le da a su personal las cuales se registran dentro del -POA- que se ejecutan como talleres de fortalecimiento interno, las cuales se desarrollan en reuniones con lineamientos del trabajo, aparte de las reuniones capacitan sobre temas que fortalecen el propio trabajo. Se planifica de forma anual y se programan para todo el año dando un total de 12 sesiones, una por mes la cual puede ser una reunión o capacitación.

1.2.8 Administración.

A) Investigación.

“Por ser una institución pro Derechos Humanos y que vela por ellos, su responsabilidad es monitorear y supervisar las administraciones públicas. Cuando se realizan los monitores y supervisiones y se identifican anomalías la Procuraduría de los Derechos Humanos apertura expediente y le brinda seguimiento sobre las actividades anómalas que se puedan desarrollar”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, Auxiliatura departamental de Chimaltenango.

B) Planeación.

“La planificación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se rige en base al Plan Estratégico Institucional -PEI- aplicando sus ejes prioritarios para el Plan Operacional Anual -POA- de cada auxiliatura, cada POA a nivel departamental para ejecutar y llegar a su logro positivo, se realizan programaciones cuatrimestrales y son 3 las que se realizan al año” Con base a estas planificaciones cuatrimestrales se les presentan los resultados de forma mensual, para poder observar y analizar los logros alcanzados de forma mensual por lo tanto se realiza un informe de todas las actividades planificadas durante el mes.

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

C) Programación.

La programación y registro de actividades realizadas de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, se maneja a través de un sistema que se controla desde PDH central, en

el cual se lleva el control de forma diaria de las denuncias que se llevan a cabo. Estas actividades son controladas por supervisores de PDH, en la auxiliatura departamental de Chimaltenango, según las funciones de los oficiales tienen la base de datos necesarias para sus registros en sus computadoras individuales esto con la finalidad de llevar un orden y un mejor manejo de los datos.

D) Dirección.

La dirección de los procesos y procedimientos dentro de la auxiliatura departamental de Chimaltenango, se rigen al orden y planificación de las actividades que se deban ejecutar como también de los procesos y procedimientos que se vayan dando a través del tiempo, siendo la persona encargada de guiar y coordinar el desarrollo de las mismas la Licenciada Guendalin Ramirez Baltazar Auxiliar departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, quien es la encargada de dirigir y verificar el trabajo por realizarse, dando el visto bueno a cualquier solicitud, actividad o orientación y verificando que el servicio que se brinda sea de calidad según las necesidades que presente la población, como también el acompañamiento que se le pueda dar sea eficaz, preciso y sobre todo que sean aptas a las necesidades de la población para obtener buenos resultados dentro de la sociedad.

E) Control.

Para obtener resultados positivos se debe de llevar un control constate, preciso y ordenado, lo cual es necesario y fundamental dentro de las diversas actividades que realizan los oficiales que conforman el equipo de trabajo de la auxiliatura departamental de la PDH. Cada oficial es el encargado de llevar el control de su área para presentar resultados eficientes en el desarrollo de sus labores las cuales son enviadas a

PDH central, el control se puede registrar a través de formatos de informes, boletas de verificación, informes y fotografías.

F) Evaluación.

La evaluación de los procedimientos y los instrumentos implementados dentro de la auxiliatura departamental es verificada constante mente. La dirección de planificación y seguimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, es la encargada de evaluar el avance y proceso de ejecución del plan mensual, como también la ejecución de lo planificado dentro del Plan Operacional Anual, ya que lo que en él está planificado se debe de cumplir.

Es un proceso constante y la Dirección de Planificación es la encargada de hacer observaciones cuando algo planificado del POA no se ejecuta y que por ende tiene que ejecutarse, así también están los supervisores quienes llegan a verificar el trabajo de cada oficial de la auxiliatura departamental de Chimaltenango. “Este proceso es constante y permanece durante todo el año sin previo a viso y al final del año existe una evaluación para todo el personal de forma individual tomando en cuenta su desempeño, y logros obtenidos durante su año laboral”

G) Mecanismos de comunicación y divulgación.

Existen reuniones que se realizan de forma mensual, con la intervención de la Licenciada Guendalin Ramirez Baltazar auxiliar departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, esto con la finalidad de escuchar los lineamientos requeridos por PDH central los cuales se deben de ejecutar, así también el personal de la auxiliatura departamental reciben lineamientos por parte de la auxiliar

departamental, a través de un memorándum conforme a las actividades y necesidades que se deban desempeñar y realizar.

H) Manuales de procedimientos.

La auxiliatura departamental de Derechos Humanos de Chimaltenango, posee instrumentos y herramientas para que su funcionamiento sea el adecuado como también para que el personal sepa cómo actuar en las distintas situaciones que puedan afrontar dentro de la PDH; siendo estas la “Guía de Intervención en Acciones Inmediatas y Especificas de auxiliaturas de La PDH (Dirección Nacional de Auxiliaturas), como también existe la “Guía de Tramitación de Expedientes de Investigación o Competencia para las auxiliaturas de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos”. Estos documentos permiten fortalecer el trabajo que se realiza en las auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

I) Manuales de puestos y funciones.

El desarrollo eficiente del trabajo de cada uno de los auxiliares que laboran dentro de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, se basa en el conocimiento del manual de puestos y funciones que cada oficial posee y por supuesto ejecutan para el buen funcionamiento de la institución siendo estos los siguientes puestos: Auxiliar Departamental, Oficial Analista, Oficial de Procedimientos, Oficial de Defensorías, Oficial de Mediación, Educación, Asistente administrativo y Conserje, sin embargo cada oficial además de cumplir con sus funciones, realizan funciones asignadas por la Auxiliar departamental que no están bajo sus funciones como oficiales según su área pero debido a la escasez de

personal lo deben de realizar esto para garantizar y poder lograr con los objetivos y responsabilidades como institución estatal.

J) Legislación concerniente a la institución.

Las leyes que rigen y dan sentido a la Procuraduría de los derechos Humanos como a cada auxiliatura Departamental, es en función de la Constitución Política de la República de Guatemala, como máxima ley; así también se rigen en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del congreso de la República y del procurador - Decreto 5486. Como también lo son todos los tratados internacionales en materia de Derechos humanos.

K) Las condiciones éticas.

Las condiciones éticas se evidencian dentro de la PDH son grandes y constantes por la naturaleza de la institución las cuales resaltan en la igualdad y no discriminación derivado de las personas sujetos a derechos por lo cual se garantiza en la Procuraduría de los Derechos Humanos un trato digno, como también las forma en como se trata a las personas con calidad y calidez.

“Celeridad se entiende como los asuntos de competencia que deberán ser tramitados de forma rápida a medida de las posibilidades, la ética profesional abarca la transparencia con la cual un funcionario de la PDH deberá realizar su trabajo sin desviarse o cambiar su forma de pensar ante los acontecimientos, la integralidad que se respeta tanto como los funcionarios y las personas involucradas”

Sobre todo la ética profesional y la independencia la PDH permiten el poder actuar frente a cualquier organismo institución, persona del

estado o iniciativa privada con principios, valores y servicio a la justicia, en todo el que hacer en pro de los Derechos Humanos.

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango

1.2.9 Ambiente institucional.

A) Relaciones interpersonales.

“Las relaciones interpersonales de los funcionarios que laboran dentro de la Auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango. Son excelentes, debido al desarrollo de la confianza que se ha creado con el transcurrir del tiempo, el ambiente se torna familiar entre compañeros quienes se conocen tanto en sus debilidades, en sus virtudes y deficiencias, todo este conjunto de ventajas son las que hacen un verdadero equipo de trabajo”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

B) Liderazgo.

“El protagonismo del liderazgo recae en la Auxiliar departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango quien es la licenciada Guendalin Ramírez Baltazar, quien tiene la facultad de guiar, orientar y corregir las diversas actividades que se desarrollan dentro de la auxiliatura con la finalidad de desempeñar un buen servicio a la población ya que el procurador de los Derechos Humanos en ella ha depositado su confianza” sin embargo se considera que cada aunó de los oficiales

que laboran en la auxiliatura tiene su propio liderazgo que se lo han ganado por el trabajo que se le ha brindado a la población.

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

C) La toma de decisiones.

Cada empleado de la auxiliatura es libre de la toma de decisiones siempre y cuando se ejecuten en la jurisdicción de su cargo en base al manual de funciones y sobre todo que no interfiera en las obligaciones o responsabilidades de otro funcionario a no ser que se le pida o se requiera de la intervención. Cada uno de los funcionarios de acorde a su puesto es libre de tomar las decisiones que requiera y que garantice su trabajo de calidad.

D) Claridad de disposiciones y procedimientos.

“Una de las mayores ventajas que se posee dentro de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, es que cada uno de los empleados que fungen como protector de los Derechos Humanos poseen guías y manuales para desarrollar sus labores de una manera clara, ordenada, eficaz y de calidad, es decir todo lo que se debe de realizar esta por escrito y eso enriquece el desarrollo del trabajo ya que de esta forma todo están capacitados y sabrán cómo actuar sin la necesidad que se les diga qué y cómo actuar ante los requerimientos que se soliciten y sobre todo garantiza la aplicación de la base legal”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

F) Trabajo en equipo.

El trabajo en equipo es fundamental y es evidente dentro del desarrollo de las responsabilidades y obligaciones que tienen los empleados que laboran dentro de la auxiliatura departamental, “coordinar y emplear un plan de trabajo en horarios fuera de lo estipulado `por la ley o por el código de trabajo para cubrir las diversas actividades que puedan vulnerar los derechos Humanos de las personas de la sociedad, es una evidencia clara del buen trabajo en equipo que existe y sobre todo la convicción que tienen cada funcionario para efectuar de la mejor manera sus atribuciones como funcionarios públicos”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

G) Compromiso.

“Cada oficial de la auxiliatura departamental de Chimaltenango labora por convicción, el compromiso de trabajar fuera de horarios estipulados dentro de lo que la ley establece, por velar el cumplimiento de la ley, dar seguimiento y acompañamiento a los acontecimientos que vulneren los derechos de la ciudadanía es evidencia suficiente para percibir el compromiso de cada uno de ellos”

Guendalin Baltazar, comunicación personal 12 de octubre 2018. Auxiliar departamental, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

H) El sentido de pertenencia.

“Todos los empleados dentro de la auxiliatura departamental por la cantidad de años que ya llevan laborando en la institución y el sentido de pertenencia es evidente, todos se conocen y eso permite a la vez el trabajo en equipo fuerte y pleno, todos son un equipo de trabajo y sobre todo el ambiente de pertenencia equivale al conformar una familia”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

I) Satisfacción laboral.

El aprecio de las personas, la confianza y el agradecimiento que la ciudadanía expresa a los funcionarios públicos, el agradecimiento a la labor que realizan cada uno de los oficiales para el bienestar de la población es la mayor satisfacción que pueden existir, para cada funcionario público de la auxiliatura departamental, pese a que no existe ningún incentivo o remuneración por las horas que se deben trabajar fuera del horario laboral.

J) Posibilidades de desarrollo.

“No se puede evidenciar de forma material, pero si en conocimiento y experiencia, ya que dentro de la auxiliatura departamental se pueden experimentar diversas problemáticas que vulneran los derechos humanos que en cualquier otra institución gubernamental” Aunque la Procuraduría de los Derechos Humanos no compense económicamente, la satisfacción como personas en trabajar en pro de los derechos Humanos es gratificante.

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

K) Motivación.

No existe la suficiente motivación para el personal que labora dentro de la auxiliatura departamental de derechos Humanos de Chimaltenango, “la satisfacción personal de cada oficial de la Procuraduría de los Derechos Humanos, es observar cómo se solucionan los problemas de la población que solicitan

acompañamiento o intervención, aunque no sea en algunos casos el cien por ciento pero es gratificante ver a la, mayoría de personas felices. Siendo la mayor motivación para seguir laborando y haciendo el trabajo de una forma buena”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, Auxiliatura departamental de Chimaltenango.

L) Reconocimiento.

Cuando el Procurador de los Derechos Humanos llega a la auxiliatura departamental, felicita y reconoce la labor que se realiza en pro de los Derechos Humanos, reconoce las limitaciones que existen dentro de la auxiliatura como también la magnitud del trabajo que se debe desarrollar en pro del bienestar de las personas.

M) El tratamiento de conflictos.

“Ante cualquier situación que suceda o se pueda desarrollar dentro de la auxiliatura departamental, la responsable de mediar y solucionar los inconvenientes es la auxiliar departamental a quien se le debe hacer de su conocimiento de lo que se pueda desarrollar y así poder buscar alternativas para solucionar los conflictos o descontentos que puedan existir”

N) La cooperación.

“Cada oficial tiene sus responsabilidades, sin embargo cuando alguien necesite colaboración por parte de sus compañeros nadie se niega todos tienen la experiencia y el conocimiento para poder colaborar en áreas distintas a las que tienen bajo su responsabilidad, esto mismo es lo que enriquece el trabajo en equipo dentro de la auxiliatura departamental de Chimaltenango”

Pablo Maldonado, comunicación personal 12 de octubre 2018. Educadr, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

Ñ) La cultura de diálogo.

“Es parte fundamental y necesaria dentro de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos, ya que es una herramienta por excelencia, el poder escuchar y atender las necesidades de la población, saberlo aplicar es clave para que el trabajo se desarrolle de una excelente forma, el dialogo se utiliza como un valor ya que es necesario saber aplicarlo según el manual de resolución de conflictos”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, Auxiliatura departamental de Chimaltenango.

1.2.10 Otros aspectos

A) Logística de los procesos o servicios.

La logística se vale en la implementación y recepción de oficios para las diversas actividades que se puedan o se quieran desarrollar dentro de la auxiliatura, las notas escritas y dirigidas a la auxiliar departamental es clave fundamental dentro de los procedimientos a seguir para poder obtener un servicio, información o una respuesta positiva a las solicitudes que sean dirigidas a la Procuraduría de los Derechos Humanos.

B) Tecnología.

Todos los empleados de la auxiliatura están capacitados para utilizar los dispositivos tecnológicos siendo estos los esenciales como por

ejemplo la computadora de escritorio, la impresora, el internet y la fotocopidora.

“La mayor parte de oficiales de la auxiliatura poseen una computadora personal de escritorio en su respectiva oficina, sin embargo hace falta una computadora para una de las dos Oficiales analistas que recién acaba de formar parte del equipo. Esto genera incomodidad ya que debe trabajar con la computadora de otro oficial”

Marta Lidia Chiooc , comunicación personal 12 de octubre 2018. Oficial de defensorías, auxiliatura departamental de Chimaltenango.

Las computadoras no tienen acceso al internet, las únicas que tienen acceso a este servicio es la computadora de la auxiliar departamental y la de la asistente administrativa. Existe únicamente una impresora y una fotocopidora que están a la disposición de cada uno de los oficiales que lo necesiten para desarrollar su trabajo.

1.3 Listado de carencias/deficiencias/fallas.

1. Inexistencia de módulos informativos para capacitaciones sobre la prevención de la trata de personas.
2. Debilidad en la difusión de temas informativos para señoritas y jóvenes de la comunidad escolar
3. Mala interpretación sobre las labores que efectúa la Procuraduría de los derechos. Humanos en cuestión de salvaguardar la integridad de la persona.
4. Pocas posibilidades de capacitación a la población sobre Derechos Humanos.

5. Desinterés en la población para el aprovechamiento de los programas de , capacitación de la auxiliatura departamental.
6. Poco personal para atender las necesidades de la población.
7. Escasa cultura de denuncia por parte de afectados de violación a sus derechos Humanos.
8. Inexistencia de manual de protocolo ara la población, sobre las rutas interinstitucionales de denuncia.
9. Carencia de materiales informativos para su distribución, sobre los servicios de la procuraduría de los Derechos Humanos
- 10.Desorganización en coordinación de avance en la entrega de expedientes.
- 11.Vulnerabilidad de derechos relacionados a niñez y adolescencia.
- 12.Carencia de guías metodológicas para las capacitaciones en centros educativos
- 13.Presencia de una ideología machista en la población.
- 14.Inexistencia de señales de parqueo para los vehículos.
- 15.Escases de computadoras para el uso del personal

1.4 Problematización de las carencias y enunciados de Hipótesis – acción

No.	Carencias	problemas
1	Inexistencia de módulos informativos para capacitaciones sobre la prevención de la trata de personas	¿Por qué es necesaria la existencia de módulos informativos para su socialización, con temas que fortalezcan los Derechos Humanos de la población civil en relación a la trata de personas?

2	Debilidad en la difusión de temas informativos para señoritas y jóvenes de la comunidad escolar	¿Cuáles son los principales temas a fortalecer en capacitaciones a los centros educativos en materia de Derechos Humanos?
3	Mala interpretación sobre las labores que efectúa la Procuraduría de los Derechos Humanos en cuestión de salvaguardar la integridad de la persona.	¿Cuál es la causa que induce a la mala interpretación de la defensa de los Derechos Humanos?
4	Pocas posibilidades de capacitación a la población sobre Derechos Humanos	¿Cuáles son las limitaciones de la auxiliatura departamental de Chimaltenango para la capacitación de la población sobre los Derechos Humanos?
5	Desinterés en la población para el aprovechamiento de los programas de capacitación de la auxiliatura departamental.	¿Cuál sería el beneficio de capacitar a la población en temas de Derechos Humanos?
6	Escaso personal para atender las necesidades de la población.	¿Por qué es necesario que la auxiliatura departamental cuente con el suficiente personal?
7	Escasa cultura de denuncia por parte de afectados de violación a sus Derechos Humanos	¿Por qué el miedo puede ser la principal fuente que interviene en el desarrollo de una cultura de denuncia?
8	Inexistencia de manual de protocolo para la población, sobre las rutas interinstitucionales de denuncia	¿Cuál es la ventaja que existe cuando las personas poseen el conocimiento de donde poder interponer una denuncia al momento de ser violentados de sus derechos?

9	Carencia de materiales informativos para su distribución, sobre los servicios de la procuraduría de los Derechos Humanos.	¿Por qué es necesario el material de apoyo como herramienta para la promoción de los Derechos Humanos dentro de la sociedad?
10	Desorganización en coordinación de avance en la entrega de expedientes.	¿Cuál es la causa que provoca la desorganización en el avance de la entrega de expedientes?
11	Vulnerabilidad de derechos relacionados a niñez y adolescencia	¿Cuál es la labor institucional en el resguardo de los derechos de la niñez y la adolescencia?
12	Carencia de guías metodológicas para las capacitaciones en centros educativos	¿Por qué es importante desarrollar diferentes metodologías en las capacitaciones a estudiantes?
13	Presencia de una ideología machista en la población.	¿Por qué la cultura social no ha cambiado su ideología machista con el desarrollo que el ser humano ha tenido con el pasar del tiempo?
14	Inexistencia de señales de parqueo para los vehículos.	¿Cuál es el beneficio de orden del parqueo de vehículos identificando espacios específicos para cada visitante?
15	Escases de computadoras para el uso del personal.	¿Por qué una institución gubernamental en pro de los Derechos Humanos no cuenta con el suficiente equipo para realizar sus labores

Tabla No. 2 Problematización de las carencias y enunciados

1.5 Priorización

Carencia	Problema (Pregunta)	Hipótesis – Acción
Inexistencia de módulos informativos para capacitaciones sobre la prevención de la trata de personas	¿Por qué es necesaria la existencia de módulos informativos para su socialización, con temas que fortalezcan los Derechos Humanos de la población civil en relación a la trata de personas?	Si se implementan módulos informativos con temas que fortalezcan el conocimiento de la población sobre sus Derechos Humanos y la trata de personas, entonces se ampliaría el conocimiento y se prevendría el delito.

Tabla No. 3 Priorización

A) Antecedentes del problema.

“La trata de personas es uno de los crímenes que mantienen en alarma a varios países de Latinoamérica. Según el último informe del Gobierno de Estados Unidos sobre tráfico de personas, Venezuela, Belice, Bolivia y Centroamérica figuran en la "lista negra". En el caso de Guatemala, la Fiscalía Contra la Trata de Personas recibió solo durante el 2017 un total de 254 denuncias relacionadas con este delito. La trata ha tenido una recurrencia con cifras superiores a 500 casos anuales”, según organismos humanitarios, se debe a "la existencia de instituciones sociales permisivas y con un sistema patriarcal que fomenta relaciones de desigualdad, dominación y explotación.

Para este año, la ONU eligió la respuesta a la trata de niños y jóvenes como el tema central para resaltar que casi un tercio de las víctimas son menores, como es el caso de los niños centroamericanos que viajan solos a México y Estados Unidos. Dentro de Estados Unidos, el fenómeno está relacionado con la llegada de inmigrantes procedentes, en su mayoría, del triángulo norte de Centroamérica (Guatemala,

Honduras y El Salvador) que atraviesan México con la ayuda de "coyotes" o "polleros" (traficantes de personas).

Fuente EFE (29 de Julio de 2018) Las 10 alarmantes cifras que revelan cómo la trata de personas afecta a Guatemala y América. Prensa Libre. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/las-10-alarmantes-cifras-que-revelan-como-la-trata-de-personas-afecta-a-guatemala-y-america>

B) Descripción del Problema.

La trata de personas es considerada en la actualidad como la esclavitud moderna, ya que este fenómeno social vulnera la integridad de las víctimas y violenta sus Derechos Humanos, principalmente la libertad ya que son obligados a realizar diversas actividades en contra de su voluntad. Algunas formas de trata de personas que se pueden mencionar son las siguientes: servicios o trabajo forzado, extracción de órganos o tejidos, el turismo sexual, la prostitución ajena el matrimonio servil, la servidumbre. Cualquiera para ser víctima de la trata de personas ya que no discrimina el origen étnico, el género, posición social, ubicación geográfica y edad.

Por ello es de suma importancia informar a la población sobre el tema de la trata de personas y estar alertas ante lo que pueda aparentemente ser bueno, es decir, tener cuidado con las personas que reclutan víctimas a través de una agradable oferta laboral con una excelente remuneración económica a un tiempo parcial o total.

Las redes de trata de personas se basan en el recurso económico limitado de la población para captar su atención o interés y hacerlos caer con más facilidad, es una plataforma bastante utilizada para

aprovecharse de las personas necesitadas muchas veces por su falta de escolaridad. Informar a los ciudadanos de la cabecera departamental de Chimaltenango tanto del área rural y urbana a través de la escuela de Derechos Humanos, de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, es especialmente la finalidad del módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas.

Los grupos vulnerables como lo son los niños, niñas, jóvenes, señoritas, mujeres y personas de la tercera edad y hombres (en menor cantidad) tanto nacionales como extranjeros son propensas a caer en las falsas promesas de las redes de trata de personas que pueden existir. La procuraduría de los Derechos Humanos contempla este tema como una prioridad nacional debido a que la población desconoce bastante de este fenómeno, en lo que respecta a la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, no existe indicios de trata de personas, esto no significa que no se desarrolle el fenómeno dentro de la cabecera departamental o a nivel del departamento al contrario indica dos cosas sumamente importantes.

La primera, la población no conoce y sepa sobre las formas en que se puede desarrollar la trata de personas y la segunda el miedo, el desconocimiento de la población sobre las instituciones que pueden brindar apoyo ante algún acontecimiento de tal naturaleza y el no saber dónde denunciar el delito de la trata de personas.

C) Justificación de la investigación.

La implementación de un módulo informativo permitirá que a través de la aplicación de su contenido informativo se pueda capacitar, informar e

instruir a la población civil en general que visite la escuela de Derechos Humanos. Orientar a las personas sobre las formas en las que se puede manifestar la trata de personas es esencial para desarrollar una cultura de denuncia y evitar que se arriesgue la vida e integridad de los ciudadanos de Chimaltenango tanto en la cabecera como en el departamento.

D) Proyecto “Módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas en la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango”.

1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad.

Dentro de la cabecera departamental de Chimaltenango, no se cuenta con información sobre la trata de personas, por tal razón se considera viable el diseño de un módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas ya que se relaciona con el trabajo de la institución y factible por que se cuenta con el acompañamiento técnico y profesional para su elaboración, el proyecto será de beneficio para la comunidad civil y se cuenta con el recurso económico y material para su ejecución y socialización.

Indicador	Si	No
Viabilidad		
¿Se tiene, por parte de la Institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿El proyecto tiene relación con las funciones de la institución?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X
¿El proyecto no interfiere en las actividades de la institución?		X
¿El contribuye con la labor que la institución desempeña?	X	

Indicador	Si	No
Factibilidad, Estudio técnico		
¿Se cuenta con el asesoramiento técnico y profesional para la elaboración del proyecto?	X	
¿Se cuenta con los recursos tecnológicos necesarios para la elaboración del proyecto?	X	
¿Existe las instalaciones adecuadas para la implementación del proyecto?	X	
¿El proyecto brinda cobertura a los objetivos trazados?	X	
¿Se cuenta con el tiempo suficiente para la ejecución del proyecto?	X	

Indicador	Si	No
Factibilidad, Estudio de mercadeo		
¿La ejecución del proyecto beneficiara a la población escolar y comunitaria que solicita los servicios de la PDH?	X	
¿Los objetivos están diseñados para satisfacer las necesidades de los beneficiarios?	X	
¿El proyecto está diseñado para su ejecución y continuidad dentro de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango?	X	
¿Los beneficiarios realmente necesitan la ejecución del proyecto?	X	
¿El diseño del proyecto es entendible para la población que haga uso de ello?	X	

Indicador	Si	No
Factibilidad, Estudio económico		
¿Se calculada el valor de todos los recursos y viáticos a utilizar?	X	
¿El presupuesto contempla todos los gastos a realizar?	X	
¿Es necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿La cancelación de los gastos será en efectivo?	X	
¿Se utilizaran cheques para la cancelación de gastos?		X
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	

Indicador	Si	No
Factibilidad, Estudio financiero		
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución?		X
¿Es necesario realizar gestiones para obtener apoyo económico?	X	
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones gubernamentales como no gubernamentales?		X

A) Resultado del estudio de viabilidad y factibilidad.

El resultado del análisis indica que la propuesta de solución al problema de la inexistencia de módulos informativos sobre la prevención de la trata de personas, es viable, pues se cuenta con el acompañamiento y el apoyo de las autoridades de la institución, así también se puede decir que el proyecto es factible, porque cumple con las gestiones financieras necesarias, cuenta con un diseño entendible y beneficia a la comunidad civil, en socialización del documento.

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos.

Principios de Universalidad, Inalienabilidad e Indivisibilidad de los Derechos Humanos.

El Manual Derechos Humanos y Trata de Personas Alianza Global Contra la Trata de Mujeres (2003).

Hace referencia a los derechos Humanos lo siguiente “Los Derechos Humanos” son inalienables, universales, indivisibles, interrelacionados y no discriminatorios. Los Derechos Humanos existen en el ámbito civil, político, económico, social y cultural. Algunos ejemplos de los Derechos Humanos son el derecho a la vida, el derecho a la autodeterminación, el derecho a la libertad de no ser discriminado, y el derecho a la educación. Se basan en los principios fundamentales de la dignidad y el respeto humano. La no-discriminación se promueve a través de la adhesión a estos principios. (p.15)

Así también menciona que. Por “Universalidad”, entendemos que los Derechos Humanos les pertenecen a todos, en cualquier parte, y que son iguales para todas las personas. Se basan en los principios de igualdad y de la no-discriminación. Los derechos existen, sin consideración, por ejemplo, de nacionalidad, raza, sexo, religión, clase, origen étnico, idioma o edad. Todas las personas tienen las mismas necesidades y derechos básicos, que tienen que verse defendidos y protegidos en todo momento. (p.15).

Por “Inalienabilidad” entendemos que todos los derechos les pertenecen a todas las personas desde el momento en que nacen. Nacemos con derechos, y ningún gobierno tiene el derecho de negarle a persona alguna sus Derechos Humanos básicos. (p.16)

Por “Indivisibilidad” entendemos que todos los Derechos Humanos están relacionados entre sí; por lo tanto, los derechos se encuentran interrelacionados y son interdependientes. Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales no se pueden considerar como si no estuviesen conectados entre sí. Se complementan los unos con los otros. Ningún derecho es más importante que otro y los derechos de una persona no son más importantes que los derechos de otra persona (p.16).

En la actualidad en nuestro entorno social es bastante fácil violentar los Derechos Humanos de quienes nos rodean como también es fácil que nos violenten nuestros derechos, esto debido a la poca información que tenemos sobre lo que son y el valor que estos tienen en nosotros.

Una de las peores formas que pueden existir en términos de violación de los Derechos Humanos es la “trata de personas”, fenómeno social que se desarrolla en silencio dentro de nuestra nación, en los departamentos y municipios de la república, debido al desconocimiento que se tienen de las formas en que se pueden desarrollar y las personas que pueden considerarse víctimas de tal fenómeno.

La trata de personas.

Uno de los mayores problemas que se viven en el país es sin lugar a dudas la trata de personas, situación que preocupa gravemente ya que se considera como una forma de esclavitud moderna en el siglo XXI. Se

considera esclavitud por privar a la víctima de su libertad y actuar en contra de su voluntad para realizar actividades y actos que vulneran su integridad como persona y sobre todo atenta contra sus derechos Humanos, a cambio de una retribución económica para los que se aprovechan de ellos.

Definición.

Según, la ONU en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo 2000).

En su artículo 3 afirma lo siguiente: por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (p.2)

¿Qué es la trata de personas?

El delito de trata de personas, conocida también como "la esclavitud moderna" es un delito que violenta la dignidad, la integridad, la libertad y todos los derechos fundamentales del ser humano, que a la vez

constituye una de las actividades más rentables a nivel nacional e internacional.

En la trata de personas, el ser humano es visto por parte de los tratantes, como un objeto que puede ser comprado y vendido una y otra vez y del cual se beneficia una tercera o terceras personas; es un delito que afecta al ser humano de manera psicológica, moral y físicamente y que encuentra potenciales víctimas principalmente en los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Fuente: Secretaria contra la violencia sexual, Explotación y Trata de Personas (s.f) recuperado 12 de noviembre 2018.

<http://www.svet.gob.gt/temasdetrabajo/%C2%BFqu%C3%A9-es-trata-de-personas>.

Dentro del Manual para la lucha contra la trata. Naciones Unidas, New York (2007), “la trata de personas es, La acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas. Recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, a la coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión de pagos o beneficios a una persona que tenga autoridad sobre la víctima. Con fines de explotación, lo que incluye la explotación de la prostitución ajena, la explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud y la extracción de órganos. Manual para la lucha contra la trata” (p.14).

Trabajo forzoso.

Según el Convenio sobre el trabajo forzoso Adoptado el 28 de junio de 1930 por la Conferencia General de la Organización Internacional del

Trabajo en su decimocuarta reunión Entrada en vigor: 1. de mayo de 1932. (1930).

Menciona que, a los efectos del presente convenio, la expresión "trabajo forzoso u obligatorio" designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. (p.2).

Esta definición consiste en tres elementos, según Normas De La OIT Sobre el Trabajo Forzoso el Nuevo Protocolo y La Nueva Recomendación de un Vistazo (p.5)

Trabajo o servicio: "Todo trabajo o servicio" hace referencia a todo tipo de trabajo, servicio y empleo, que tenga lugar en cualquier actividad, industria o sector, incluida la economía informal.

El trabajo forzoso puede ponerse de manifiesto en los sectores tanto público como privado.

Amenaza de una pena cualquiera: La "amenaza de una pena cualquiera" abarca una amplia gama de sanciones utilizadas para obligar a alguien a realizar un trabajo o a prestar un servicio, incluidas tanto las sanciones penales como distintas formas de coacción directa o indirecta, como la violencia física, las amenazas psicológicas o el impago de los salarios. La "pena" también puede ser una pérdida de derechos o privilegios (como la promoción, la transferencia o el acceso a un nuevo empleo).

Involuntariedad: La expresión "se ofrece voluntariamente" se refiere al consentimiento otorgado libremente y con conocimiento de causa por un trabajador para formar parte de una relación de trabajo y a su

libertad para renunciar a su empleo en cualquier momento. Por ejemplo, un empleador o un reclutador podrían interferir con esta libertad haciendo falsas promesas con el fin de inducir a un trabajador a aceptar un empleo que de otro modo no habría aceptado.

Las víctimas de delitos.

En la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (1985).

Menciona que:

1. Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

2. Podrá considerarse "víctima" a una persona, con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (p.1)

Según la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto No.9-2009.

En su Artículo 10. Víctima. Es la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños físicos, emocionales, psicológicos, económicos y en algunos casos hasta psiquiátricos, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal. También se considera víctima colateral a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (p.5)

Las condiciones de vida por escases de factor económico, por la falta de acceso a oportunidades de escolaridad de calidad, por escases de oportunidades laborales, por situaciones políticas o de amenazas de muerte las personas caen en las trampas de las estructuras criminales de la trata de personas las aprovechan para captar a sus víctimas.

La trata de personas es aún desconocida dentro del contexto de nuestra realidad como guatemaltecos siento las principales víctimas o grupos vulnerables a sufrir de este fenómeno los niños, niñas, jóvenes y señoritas.

Grupo delictivo

Artículo 2. Apartado a) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (2014).

Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (p.5)

Tráfico de migrantes y penalización

Artículo 3. Apartado a y b) Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (1999).

Menciona que: Por "tráfico ilícito de migrantes" se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Por "entrada ilegal" se entenderá el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor. (p.2).

Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (1999).

Artículo 6. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente y con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material:

- a) El tráfico ilícito de migrantes;
- b) Cuando se cometan con el fin de posibilitar el tráfico ilícito de migrantes:
 - i) La creación de un documento de viaje o de identidad falso;
 - ii) La facilitación, el suministro o la posesión de tal documento.
- c) La habilitación de una persona que no sea nacional o residente permanente para permanecer en el Estado interesado sin haber

cumplido los requisitos para permanecer legalmente en ese Estado, recurriendo a los medios mencionados en el apartado b) del presente párrafo o a cualquier otro medio ilegal. (p.4).

¿Qué diferencias hay entonces entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes?

Según el Manual para la lucha contra la trata de personas, Programa Mundial Contra La Trata De Personas (2007).

Hay tres diferencias importantes:

Consentimiento. En el caso de tráfico ilícito, que suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, los migrantes consienten en ese tráfico. Las víctimas de la trata, por el contrario, nunca han consentido o, si lo hicieron inicialmente, ese consentimiento ha perdido todo su valor por la coacción, el engaño o el abuso de los traficantes.

Explotación. El tráfico ilícito termina con la llegada de los migrantes a su destino, en tanto que la trata implica la explotación persistente de las víctimas. Desde un punto de vista práctico, las víctimas de la trata también suelen resultar más gravemente afectadas y tener más necesidad de protección frente a una nueva victimización y otras formas de abuso que los migrantes clandestinos.

Transnacionalidad. El tráfico ilícito es siempre transnacional, mientras que la trata puede no serlo. Ésta puede tener lugar independientemente de si las víctimas son trasladadas a otro Estado o sólo desplazadas de un lugar a otro dentro del mismo Estado. (p. 25)

Causas básicas de la trata de personas

Algunas de las causas que se mencionan dentro del Programa Mundial Contra La Trata De Personas. Naciones Unidas New York (2007).

Las causas básicas de la trata son diversas y a menudo difieren de un país a otro. En su búsqueda de una vida mejor en otra parte, las personas desfavorecidas caen a menudo en manos de delincuentes que se aprovechan de su situación y las explotan. Las dificultades económicas, los conflictos, la delincuencia y la violencia social, los desastres naturales y otros factores adversos de ese tipo ponen en una situación desesperada a millones de personas, haciéndolas vulnerables a diversas formas de explotación y esclavitud. (p.20).

UNICEF. (2012) Una forma de esclavitud moderna. Un fenómeno mundial que afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes, menciona que: “La trata de personas” es una problemática compleja y clandestina que afecta a casi todos los países del mundo, ya sea como país de origen, tránsito y/o destino de las víctimas. Actualmente, la modalidad de trata con fines de explotación sexual es la más extendida, pero también existen otras modalidades, como la trata laboral, que se ocupa de arrastrar a trabajadoras y trabajadores, a veces con su familia, para mantenerlos en cautiverio mientras son explotados en tareas agrícolas o en talleres textiles, entre otras actividades. (p.8)

Elementos Fundamentales

Según el protocolo de Palermo y la ratificación del Gobierno Guatemalteco al conceptualizar la trata de personas como un delito grave, una violación a los derechos humanos, se le reconocen tres

elementos fundamentales: el desarrollo de una acción, la utilización de determinados medios y la existencia de un fin definido.

1) Acción: es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas. Cabe destacar que el desplazamiento no siempre implica el cruce de una frontera, puede hacerse dentro de un mismo país.

2) Medios: son los utilizados para la captación, como la amenaza o uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.

El engaño o fraude suele presentarse en la etapa de reclutamiento y puede referirse al tipo de trabajo ofrecido (por ej. se ofrece un trabajo ficticio en un domicilio particular, pero en realidad deberá ejercer la prostitución), o a sus condiciones (el pago, cantidad de horas, privación de documentación, limitación de la libertad ambulatoria, entre otras).

3) Fin: lo constituye la explotación que incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

La trata de personas		
Acción	Medios	Fines
<ul style="list-style-type: none"> • Captar • Transportar • Trasladar • Acobger • Recibir personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Amenaza • Amenaza y uso de fuerza • Coaccion • Rapto • Fraude • Engaño • Abuso de poder 	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación de la prostitución ajena • Explotación sexual • Trabajo forzado • Esclavitud • Extracción de órganos

Tabla 5: elementos de la organización del delito de la trata de personas
Fuente: protocolo de Palermo (2000)

La trata de personas en Guatemala

En el documento titulado Violencia y trata de personas en Centroamérica. Oportunidades de intervención regional. (2012).

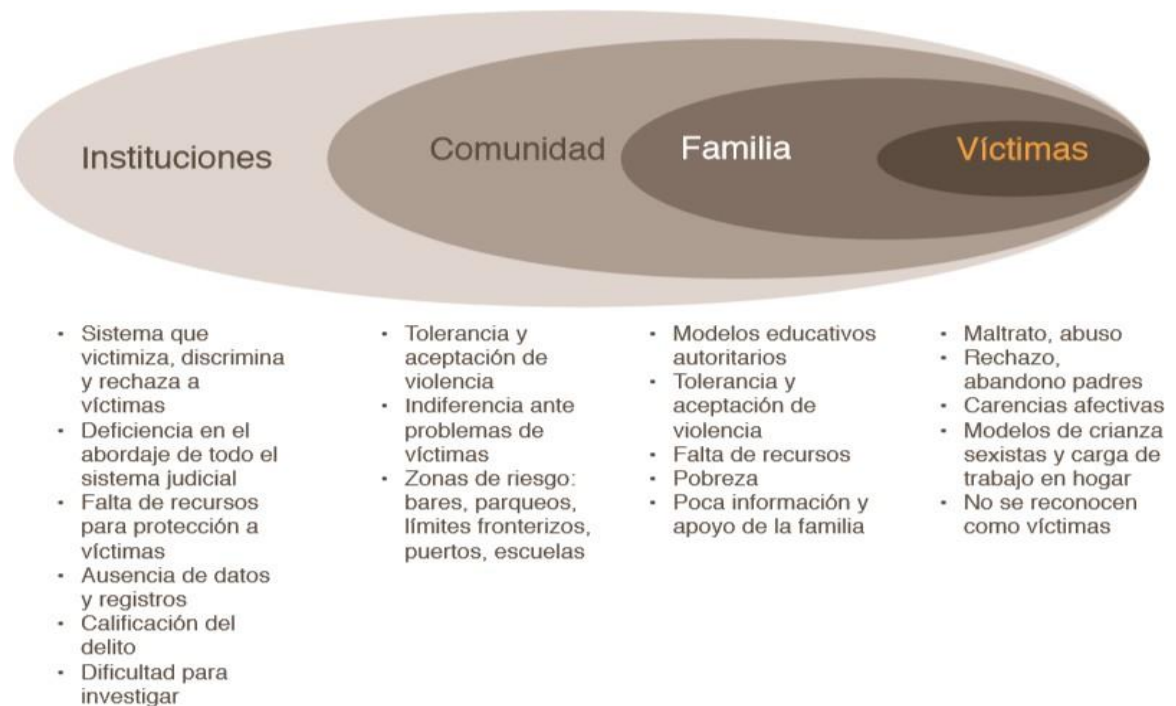
Afirma que: El delito de trata de personas es cometido principalmente para fines de explotación sexual comercial, explotación laboral y turismo sexual en casi todos los países, sin embargo, en Guatemala también se presenta bajo la modalidad de adopciones irregulares y en Honduras se han identificado casos vinculados con la extracción de órganos y tejidos. (p.52)

Según el documento Violencia y trata de personas en Centroamérica. Oportunidades de intervención regional. (2012):

Menciona que: En el caso de Guatemala distintos informes realizados por la UPTP-PDH (2012). Indican que el grupo más afectado es el de las mujeres (88 por ciento de los casos), le siguen los hombres y en

menor porcentaje, los niños y las niñas. Entre las modalidades de trata de personas más frecuentes se reportan: explotación sexual comercial, pornografía infantil, turismo sexual y, aunque no se cuenta con datos precisos y actualizados, el tema de las adopciones irregulares y la venta de niñas y los niños es considerada una de las formas de trata de personas más frecuentes en el país. En ese caso, los niños y niñas son el grupo más afectado. (p.58).

Así también hace referencia a que: Tal como ocurre en los demás países de la región, en Guatemala los centros de mayor ocurrencia de trata de personas se encuentran en las zonas fronterizas con México y Belice, la ciudad capital Guatemala, Jutiapa en la zona fronteriza con El Salvador, y en localidades como Izabal, Chiquimula, Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez. (p.70)



Fuente: Molina, Megia y Delgado, 2011. Figura 2: Factores explicativos de la trata de personas y de la explotación sexual comercial, según el modelo ecológico. Violencia y trata de personas en Centroamérica. Oportunidades de intervención regional.2012. (p.75)

Guatemala cuenta con una Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas y con un Plan Nacional de Acción Estratégico para el período 2007-2017. En dicha política y plan estratégico se delimitaron líneas de acción que sirven de guía para conducir las intervenciones de las distintas instituciones cuyos mandatos se encuentran vinculados con la trata de personas, en todos sus ejes: prevención, atención y protección integral, aplicación de justicia y cooperación internacional. (p.126)

2.2 Fundamentación legal

Marco Jurídico Nacional

Algunas garantías constitucionales de las que podemos hacer referencia tenemos para salvaguardar nuestros derechos y denunciar los actos de trata de personas dentro la nación.

El Código Penal que según el Título IV de los Delitos Contra La Libertad y la Seguridad de la Persona Capítulo I de los Delitos Contra La Libertad Individual (Decreto Número 17-73 Código Penal). Encontramos los siguientes artículos que hacen referencia a la trata de personas.

ARTÍCULO 202 TER. (Adicionado por Artículo 47 del Decreto 9 - 2009 del Congreso de la República). Constituye delito de trata de personas la captación, el transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación. Quien cometa este delito será sancionado con prisión de ocho a dieciocho años y multa de trescientos mil a quinientos mil Quetzales.

En ningún caso se tendrá en cuenta el consentimiento prestado por la víctima de trata de personas o por su representante legal. Para los fines del delito de trata de personas, se entenderá como fin de explotación: La prostitución ajena, cualquier otra forma de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, cualquier tipo de explotación laboral, la mendicidad, cualquier forma de esclavitud, la servidumbre, la venta de personas, la extracción y el tráfico de órganos y tejido humanos, el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, adopción irregular, trámite irregular de adopción, pornografía, embarazo forzado o matrimonio forzado o servil. Remuneración por la trata de personas.

ARTÍCULO 202 QUÁTER. (Adicionado por Artículo 48 del Decreto 9 - 2009 del Congreso de la República).

Quien para sí mismo o para terceros, a cambio de las actividades de explotación a que se refiere el delito de trata, brinde o prometa a una persona o a terceros un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, será sancionado con pena de prisión de seis a ocho años. La pena establecida en el párrafo anterior se aumentará en dos terceras partes si la remuneración se brinda o se promete a cambio de actividades de explotación de persona menor de catorce años; y se aumentará el doble si se tratare de persona menor de diez años. (p. 37)

Título II Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Ley contra la Violencia Sexual Explotación y trata de Personas (Ley VET 2009).

Artículo 4. Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Se crea la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas adscritas administrativamente a la Vicepresidencia de la República, la cual funcionará de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo. El Secretario Ejecutivo de la Secretaría, será nombrado por el Vicepresidencia de la República.(p.4).

Título IV de las Penas Relativas a los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata De Personas:

Artículo 20. Se adiciona el numeral 6°. Al artículo 51 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así: “6°. A los condenados por los delitos contemplados en los artículos contenidos en el Capítulo I del Título III.”

Artículo 21. Se adiciona el numeral 5°. al artículo 107 del Código Penal, Decreto Número 1773 del Congreso de la República, el cual queda así: “5°. Por el transcurso del doble del tiempo de la pena máxima señalada para los delitos contemplados en los Capítulos I y II del Título III del Libro II del Código Penal.”

Artículo 22. Se adiciona el numeral 6°. al artículo 108 del Código Penal, Decreto Número 1773 del Congreso de la República, el cual queda así: “6°. En los delitos cometidos en contra de personas menores de edad, el plazo de prescripción comenzará a contarse desde el momento en que la víctima cumpla su mayoría de edad.”

Artículo 23. Se adiciona el artículo 150 Bis al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

“Artículo 150 Bis. Maltrato contra personas menores de edad. Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos.”

Artículo 24. Se reforma el artículo 151 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así: “Artículo 151. Contagio de infecciones de transmisión sexual. Quien a sabiendas que padece de infección de transmisión sexual, expusiera a otra persona al contagio, será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Si la víctima fuera persona menor de edad o persona con incapacidad volitiva o cognitiva, la pena se aumentará en dos terceras partes.”

Artículo 25. Se adiciona el artículo 156 Bis al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así: “Artículo 156 Bis. Empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad. Quien emplee a personas menores de edad en actividades laborales lesivas y peligrosas que menoscaben su salud, seguridad, integridad y dignidad, será sancionado con prisión de dos a cuatro años y multa de veinte mil a cien mil Quetzales.” (p.6)

Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (Ley PINA). 2003.

ARTICULO 8. Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que aunque no figuren

expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes. La interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Ley deberá hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. (p.3)

Sección IV Derecho a la Protección Contra El Tráfico Ilegal, Sustracción, Secuestro, Venta y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes. Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (Ley PINA 2003).

ARTICULO 50. Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones. (p.8)

Naciones Unidas

Las Naciones Unidas, son una organización universal compuesta por 189 gobiernos que representan a las naciones del mundo. Sus sedes se encuentran en Nueva York y en Ginebra. Las Naciones Unidas son el sistema formal internacional mediante el cual se rigen los Derechos Humanos. Al comprender la naturaleza de los Derechos Humanos y de la responsabilidad de los gobiernos para proteger los Derechos Humanos, podemos exigir que se tomen acciones en favor de las personas víctimas de la Trata. Podemos presionar a los gobiernos para

que cumplan sus compromisos bajo la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Instrumentos de las Naciones Unidas. Existen diversos tipos de instrumentos que operan al nivel de las Naciones Unidas. Algunos de estos son:

- Tratados (incluyendo las Convenciones)
- Declaraciones
- Resoluciones
- Protocolos

Los Tratados son convenciones o pactos. Una vez acordados y firmados por los países, imponen el mayor nivel posible de obligaciones sobre dichos países. La mayoría de los tratados vienen acompañados por recomendaciones, las cuales son documentos que explican la forma en que se ha de interpretar y aplicar

Los Protocolos son adiciones a los tratados, que generalmente tienen que acordarse en forma separada al tratado en sí.

Las Declaraciones no son de naturaleza obligatoria, sino que más bien proporcionan una indicación del compromiso político en algún aspecto.

Las Resoluciones son declaraciones formales de valor persuasivo que llaman a la acción, pero no comprometen a los Estados.

Un Estado Parte es un país que ha ratificado (es decir, ha firmado y acordado acogerse a un tratado).

Manual Derechos Humanos y Trata de Personas ALIANZA GLOBAL CONTRA LA TRATA DE MUJERES. Colombia (2003). (p.20)

Capítulo III

Plan de acción

3.1 Título del proyecto.

“Módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas en la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango”

3.2 Problema seleccionado

¿Por qué es necesaria la existencia de módulos informativos para su socialización, con temas que fortalezcan los Derechos Humanos de la población civil en relación a la trata de personas?

3.3 Hipótesis-acción

Si se implementan módulos informativos con temas que fortalezcan el conocimiento de la población civil sobre sus Derechos Humanos y la trata de personas, **entonces** se ampliaría el conocimiento y se prevendría el delito.

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Auxiliatura departamental de Derechos Humanos Chimaltenango, Km 56.5 la Alameda Chimaltenango, interior escuela Dr Pedro Molina.

3.5 Unidad ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala.
Facultad de Humanidades

Asesora de EPS. Lic. Maria Olga Guerra Figueroa
Epesista. Erick Roberto Az Raquec

3.6 Justificación de la intervención

Se plantea el proyecto como respuesta al problema central identificado en el diagnóstico que se realizó dentro de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, se detectó que es de suma importancia fortalecer el trabajo de capacitaciones a la población civil a través de la escuela de Derechos Humanos, sobre el tema de prevención de la trata de personas, mediante la socialización del módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas a jóvenes estudiantes del nivel medio del área oficial y privado como también a la población en general a través de diplomados en contexto de Derechos Humanos brindados por la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.

3.7 Descripción de la intervención

El proyecto consiste en diseñar un módulo informativo fácil de comprender, se divide en cinco bloques que describen y representan los elementos como lo son los medios de captación, los grupos delictivos, la trata de niños, niñas y adolescentes, la trata de personas en las redes sociales y las acciones que se pueden desarrollar por ser o conocer a una víctima del delito de la trata de personas,

El contenido que describe las formas en las que se puede desarrollar la trata de personas, la población vulnerable por este delito, las consecuencias que marca en la vida de las personas víctimas de la trata, como también formas de prevención de este tipo de violación de los Derechos Humanos. Este

documento reforzará el trabajo de capacitar, informar, orientar y asesorar a la población a través de la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.

3.8 Objetivos de la intervención

General.

Fortalecer el conocimiento de la población a través del desarrollo del módulo informativo de la trata de personas como fenómeno social que atenta contra la dignidad y vulnera los Derechos Humanos.

Específicos.

- Diseñar un módulo informativo en prevención del delito de la trata de personas dirigido a la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental de Chimaltenango, fortaleciendo el trabajo de la auxiliatura departamental en el alcance de los objetivos institucionales.
- Socializar el módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas a través de capacitaciones, diplomados y talleres que brinda la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.
- Sensibilizar a la población para practicar la cultura de denuncia al conocer algún caso de trata de personas.

3.9 Metas

- ✓ Diseñar un módulo informativo, para fortalecer los objetivos institucionales de acuerdo a capacitación de la población.

- ✓ Panificación y calendarización de dos socializaciones de tema de la prevención de la trata de personas, una con un grupo de profesionales que integran el grupo de diplomado de la escuela de Derechos Humanos en conjunto con la Red por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Chimaltenango –REDNAJCH- y una con estudiantes del sector oficial de la cabecera departamental.
- ✓ Realizar dos socializaciones con grupos de la población, tomando en cuenta a la sociedad civil y a la comunidad educativa.
- ✓ Reproducción y entrega de cinco ejemplares del módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas a la auxiliatura departamental de Chimaltenango.
- ✓ Presentación del módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas a los oficiales de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango.

3.10 Beneficiarios.

Directos.

- Oficiales que laboran dentro de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos, principalmente el educador.
- La población en general que haga o pueda hacer uso de la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental como: jóvenes, señoritas, docentes, lideresas y líderes comunitarios de la cabecera departamental, que participen de los diplomados de la auxiliatura.

- Jóvenes, docentes y directores de centros educativos públicos y privados que solicitan capacitaciones a la auxiliatura departamental de Chimaltenango.

Indirectos

- Padres de familia, vecinos y autoridades de la comunidad.
- Instituciones del Estado encargadas de impartir justicia.

3.11 Actividades para el logro de objetivos.

- ✓ Investigación del significado de la trata de personas, sus formas de practicarla, sus principales víctimas y el marco legal guatemalteco que garantizan la atención a la víctima.
- ✓ Recopilación de datos sobre las rutas de derivación o denuncia de las Instituciones Estatales en caso de trata de personas. (PDH, PGN, MP, PNC.)
- ✓ Elaboración de una lista de prevención a víctimas sobre trata de personas.
- ✓ Organización y preparación del módulo formativo sobre la trata de personas.
- ✓ Selección del tema a trabajar a través de la matriz de priorización y elaboración del plan de acción.

- ✓ Recopilación de la información para la elaboración del módulo informativo sobre la trata de personas.
- ✓ Elaboración y aprobación del plan de acción.
- ✓ Inicio de elaboración del módulo informativo.
- ✓ Recolección de información sobre las rutas de denuncia interinstitucional.
- ✓ Finalización del módulo informativo y planificación de la fecha de ejecución.
- ✓ Presentación del informe impreso a la asesora para su revisión y aprobación.
- ✓ Impresión, empastado de ejemplares y socialización del módulo informativo
- ✓ Entrega del módulo a la auxiliatura de los Derechos Humanos de Chimaltenango.
- ✓ Asesoramiento, revisión y correcciones del documento según los lineamientos del 2019
- ✓ Firma de aprobación del informe de EPS y visto bueno por la asesora.

3.12 Tiempo de realización (cronograma)

Inicio 22 de Octubre del 2018, conclusión Junio 2019

Cronograma de actividades Plan de acción		2019											
		Octubre		Noviembre			Febrero			Marzo Abril Mayo		Junio	
Fechas	Actividades	Semana I 22 del al 26	Semana II 29 al 2 de	Semana III del 5 al 9	Semana IV del 12 al 16	Semana V del 19 al 23	Semana VI del 26 al 30	Semana VII 4 al 08	Semana VIII 18 al 22	Semana IX 25 al 28			
	Selección del tema a trabajar a través de la matriz de priorización y elaboración del plan de acción.												
	Recopilación de la información para la elaboración del módulo informativo sobre la trata de personas												
	Elaboración y Aprobación del plan de acción.												
	Inicio de elaboración del módulo formativo.												
	Recolección de información sobre las rutas de denuncia interinstitucional.												
	Finalización del Módulo informativo y planificación de la fecha de ejecución.												
	Presentación del proyecto impreso a la asesora para su revisión y corrección.												
	Impresión, empastado de ejemplares y socialización del módulo Informativo.												
	Entrega del módulo a la auxilia tura departamental de los DDHH de Chiriquí.												
	Asesoramiento, revisión y correcciones del documento según los lineamientos 2019.												
	Firma de aprobación del informe de EPS y visto bueno por la asesora.												

Tabla No. 6 Cronograma de actividades plan de acción

3.13 Técnicas metodológicas

- Análisis de la información: clasificación de la información recopilada mediante entrevistas.
- Análisis documental para determinar aspectos legales y fundamentos de los Derechos Humanos: dosificación de la información contenida en convenios internacionales de las naciones unidas sobre la trata de personas y leyes guatemaltecas sobre la prevención de la trata de personas.
- Diseño del módulo informativo: elaboración del módulo informativo con un diseño ordenado y con secuencia simple de entender.
- Recopilación de fuentes bibliográficas sobre la trata de personas: recolección de información útil y coherente de informes, convenios, tratados y leyes nacionales e internacionales que respaldan la veracidad científica de la información.

3.14 Recursos

Talento Humano

- Asesora del –EPS-
- Epesista
- Educador de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.
- Auxiliar departamental de Chimaltenango.

Materiales

- Cámara fotográfica
- Hojas de papel
- Lapiceros
- Computadora portátil
- Teléfono celular
- Impresora
- Tinta

3.15 Presupuesto

No.	Descripción de los recursos	Valor unidad	Total
1	Transporte	Q8.00 diarios	Q.300.00
2	Internet	Q210.00 al mes	Q630.00
3	Alimentación	Q.15.00 diarios	Q.400.00
4	Impresiones para revision	20 c/v por hoja	Q.100.00
5.	Imprevistos	Q. 200.00	Q. 200.00
6	Refacción para la presentación del módulo en la auxiliatura.	Q.100.00	Q. 100.00
7	Impresiones de 5 ejemplares del módulo	Q.60.00	Q.300.00
Total			Q.1930.00

Tabla No. 7 Presupuesto plan de acción

3.16 Responsables

- Universidad de San Carlos de Guatemala
- Facultad de Humanidades
- Asesora de EPS Lic. Maria Olga Guerra Figueroa
- Epesista. Erick Roberto Az Raquec.

3.17 Evaluación

La evaluación del plan de acción se desarrolla mediante la aplicación de una escala de rango como instrumento de evaluación antes, durante y después de su elaboración y ejecución.

PEM. Erick Roberto Az Raquec
-EPESISTA-

V.o..B.o _____
Licda. María Olga Guerra Figueroa
ASESORA-EPS-

Capítulo IV
Ejecución y sistematización de la Intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas.

No.	Actividades realizadas	Resultados obtenidos
1	Elaboración del plan de acción.	Se implementó la creación de un documento que facilitara la información en capacitaciones y fortaleciera los conocimientos previos en busca de la prevención de la trata de personas.
2	Presentación, corrección y aprobación del plan de acción.	La asistencia técnica de la asesora sugirió algunas correcciones que permitió mejoras en el plan de acción, seguidamente aprobó con su visto bueno la ejecución del proyecto.
3	Socializar ideas con el educador de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos, sobre la implementación de módulos informativos para la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura de Chimaltenango.	Socializar la información permitió tener un panorama más amplio sobre el tema a desarrollar y la importancia que se le debe de dar ya que es algo desconocido para muchos pero que existen en la sociedad.

Tabla No. 8 descripción de las actividades realizadas

4	Búsqueda de citas bibliográficas para el módulo informativo..	Se recolectaron documentos y se hizo referencia a todo lo relacionado al tema mediante convenios, tratados, protocolos, leyes y decretos.
5	Recolección de información para la elaboración del documento de intervención como	Se analizó y se dosifico la información resumiendo el módulo en un documento fácil de comprender y práctico hacienda énfasis en el delito de trata de personas.
6	Elaboración del módulo informativo y su reproducción.	Conocer el marco jurídico nacional e internacional sobre la trata de personas que Guatemala ha tipificado, con la finalidad de ser una herramienta eficaz para la Institución
7	Planificación para la ejecución del proyecto mediante la socialización del manual con la sociedad civil que hacen uso de la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura de Chimaltenango.	Calendarizar fechas en la tercera y cuarta semana de febrero del año 2019, dentro del POA, de la institución con el tema de trata de personas
8	Presentación, corrección y aprobación del Módulo Informativo para su reproducción.	Se corrigen las observaciones hechas por la asesora, dando su visto bueno y autorizando su reproducción para su entrega.

9	Reproducción de 5 ejemplaras del Módulo.	Los ejemplares se imprimieron a color como también el empastado, se reproducen cinco ejemplares tomando en cuenta entregarle tres a la institución, uno a la asesora, y uno para mi persona por cualquier acontecimiento donde se pueda necesitar.
10	Invitación a la Asesora a la socialización y entrega del Módulo informativo sobre trata de personas de la de la auxiliatura de los Derechos Humanos de Chimaltenango	Se realizó la invitación a la asesora del EPS para observar el trabajo elaborado y la entrega del producto a las autoridades de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.
11	Socialización del módulo con los oficiales y la auxiliar departamental de la PDH de Chimaltenango.	Se realizó una reunión para presentar y entregar los ejemplares del módulo como proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado dentro de la auxiliatura de los Derechos Humanos de Chimaltenango.

12	Ejecución del proyecto.	Realización de dos socializaciones del Módulo Informativo sobre la prevención de la trata de personas. La primera a un grupo de profesionales que integran el grupo de diplomado de la escuela de Derechos Humanos en conjunto con la Red por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Chimaltenango –REDNAJCH-. El segundo con un grupo del nivel básico del centro educativo Leónidas Mencos Avila de la cabecera departamental.
13	Evaluación del plan de acción.	Se utilizó una escala de rango considerando los aspectos necesarios para la realización de una intervención efectiva.

4.2 Productos, logros y evidencias

Productos	Logros
<p>“Módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas en la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango”</p>	<p>Facilitar material para su utilización en las capacitaciones que realiza el educador planificadas durante el año, con el tema de trata de personas, desarrollando la prevención del delito y el respeto a los Derechos Humanos incentivando a practicar una cultura de denuncia.</p>
<p>Dosificación de la información sobre la trata de personas, tomando como referencias documentos proporcionados por la auxiliatura departamental de Chimaltenango.</p>	<p>Dar a conocer el concepto del delito de trata de personas, las formas de operar de las redes de trata de personas, el objetivo, la explotación en cualquier modalidad, quienes son vulnerables a ser víctimas, como evitar ser víctima, como actuar en caso de ser víctima o conocer a una y las normas jurídicas que sancionan el delito en Guatemala.</p>

Tabla No 9 Productos, logros y evidencias

4.2.1 Producto

“MÓDULO INFORMATIVO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE
 PERSONAS EN LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE LOS DERECHOS
 HUMANOS DE CHIMALTENANGO



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES

**“MÓDULO INFORMATIVO SOBRE LA PREVENCIÓN DE
LA TRATA DE PERSONAS EN LA AUXILIATURA
DEPARTAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIMALTENANGO”**



Fuente: Solinet (2015) Jornadas contra la prostitución y la trata de personas en Valladolid.

-EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO-

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

“Id y Enseñad a Todos”

Índice

Contenido	Página.
Introducción	i
Presentación	ii
Organización del módulo	1
1. ¿Qué es la trata de personas?	2
2. Grupos delictivos de la trata de personas	5
3. La trata de niños, niñas y adolescentes	11
4. La trata de personas en las redes sociales	15
5. ¿Qué acciones se pueden desarrollar si se es víctima de una red de Trata de Personas o se conoce a una persona víctima de la trata de personas?	16
Conclusiones	18
Recomendaciones	19
Referencia bibliográfica	20

Introducción

Lo fenómenos que se desarrollan dentro de la sociedad guatemalteca son muchos, existes aspectos negativos y con necesidad de encontrarles una solución, como lo son las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales, por mencionar algunas. Un fenómenos marcado por la falta de oportunidades laborales como también el acceso a la educación, triste pero cierto, se desarrolla dentro de nuestra sociedad de la cual nadie sabe o escucha, porque se opera de forma silenciosa y qu aprovechándose de las necesidades de las personas con menos oportunidades a una vida segura y digna, es decir, son vulnerables a la “trata de personas”.

Es una situación preocupante porque se da sin que nadie se entere que se desarrolla y atenta contra cualquier individuo vulnerando de muchas forma sus Derechos Humanos y su dignidad como persona, pues quienes caen en las redes de trata de personas son obligadas a ejercer trabajos denigrantes en contra de su voluntad, amenazándolas, secuestrándolas y desplazándolas a otras regiones geográficas dentro de su nación o en el peor de los casos son llevados a otro país, para utilizarlas para transportar drogas, para la explotación sexual, la explotación laboral o para la extracción de órganos entre otros.

Es por eso que a través del “MÓDULO INFORMATIVO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIMALTENANGO”, se busca informar y sensibilizar a la población juvenil en general de la cabecera departamental de Chimaltenango, para hacer incidencia e informar sobre las instituciones encargadas del resguardo de la sociedad, las encargadas de impartir justicia y las que brindan apoyo a las víctimas de trata de personas, siendo las más afectadas la niñez, mujer y juventud.

Presentación

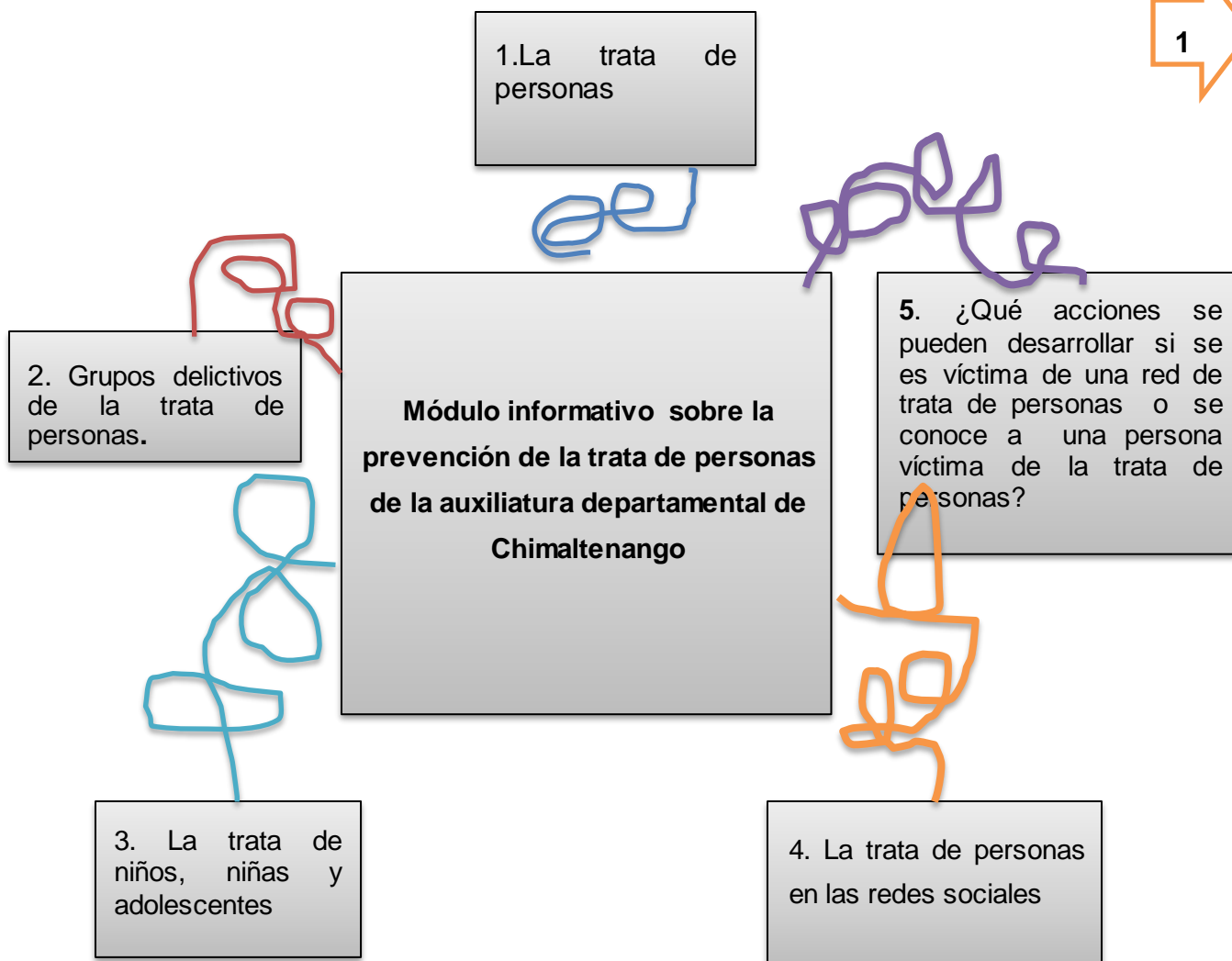
La problemática de violación a los Derechos Humanos a preocupado a los organismos internacionales como a los países miembros de las Naciones Unidas. Por ello se han creado distintos documentos que tratan de garantizar el bienestar de las personas y que velan por el resguardo de su integridad y el respeto a sus derechos.

La comunidad internacional está preocupada por las situaciones de la trata de personas que se desarrollan en países de todo el mundo, en Guatemala existe la trata de personas aunque es un problema no profundizado debido a que no se ha sensibilizado a la población sobre las consecuencias que se pueden generar en las víctimas de la trata de personas, siendo un país de paso para muchas personas que migran hacia países del norte del continente americano, Guatemala ha ratificado convenios internacionales para trabajar en contra de la trata de personas.

Las causas por las que caen y son víctimas de las redes de trata de personas se genera principalmente por sus condiciones de vida como lo son: la pobreza, la escases de oportunidades laborales, la falta de formación académica. Esto se considera la plataforma perfecta para ser vulnerables y atraídos más fácilmente, a través de anuncios publicitarios, ofreciendo oportunidades de superación y de un mejor desarrollo económico, aprovechándose así de las personas necesitadas, haciéndolas esclavos modernos del siglo XXI.

El presente módulo contiene una serie de temas que pueden ayudar a entender y conocer sobre el fenómeno de la trata de personas, sus principales víctimas, las formas de operar de las redes de trata de personas, las formas de esclavitud, como también las rutas de denuncia que se pueden tomar para prevenir el delito. Todo esto con la finalidad de fortalecer el conocimiento de la población.

Organización del módulo



Fuente: elaboración propia. Epesista (2018), Roberto Az. Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos.

Erick Roberto Az Raquec.

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos -EPS- 2018

Módulo Informativo sobre la Prevención de la Trata de Personas.

en la Auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango.

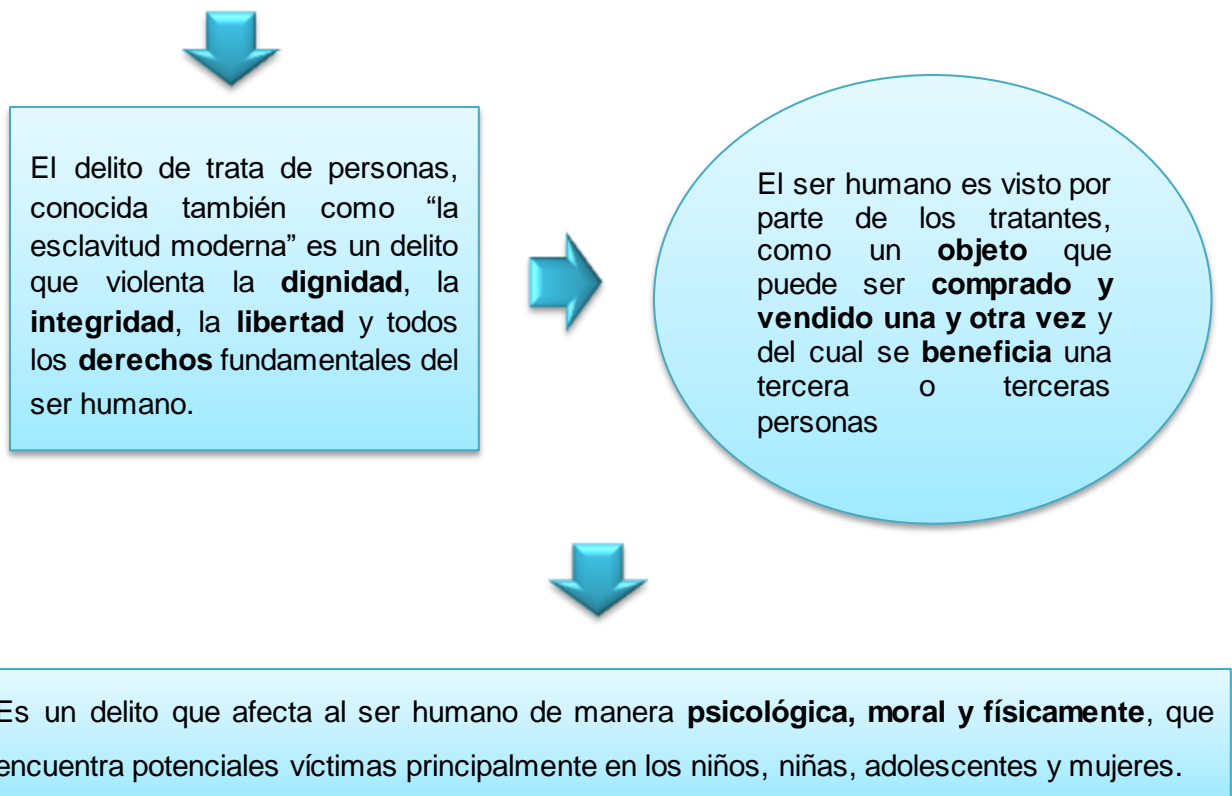


LA TRATA DE PERSONAS

1. ¿Qué es la trata de personas?

2

Según la Secretaria contra la violencia sexual, Explotación y Trata de Personas en Guatemala (SVET)



Según, la ONU en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo 2000). En su artículo 3 afirma lo siguiente:

Por "**trata de personas**" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.



1. Captación

Atraer la atención de las personas.



Figura:1. Métodos de captación para la trata de personas. La unión digital.com.ar (2014)



2. Transporte

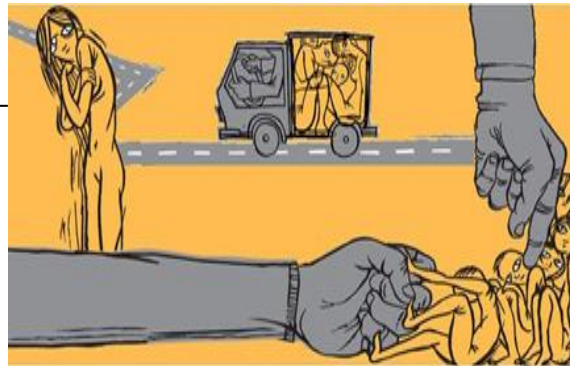
Conducir a una persona utilizando cualquier medio de transporte.

Figura: 2. Lucia, Víctima de trata a los 15. El informador (2016)



3. Traslado

Llevar a una o varias personas de un lugar a otro



4

Figura: 3. Redes de trata de personas tráfico de inmigrantes. Policías locales Andalucía (2014)



4. Retención

Impedir que la o las personas se muevan o escapen.

Figura: 4. Cuando la corrección política se nos fue de las manos. Revista SIC (2018)



5. Acogida o recepción

Darle un lugar para estar o poder dormir a una persona, hacerse cargo de alguien.



Figura: 5. Red de prostitución donde solo trabajan chicas venezolanas. Barquisimeto.com (2018)

Grupo delictivos de trata de personas

1. Definición

Artículo 2. Apartado a) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (2014). (p.5)

“grupo delictivo organizado”

Se entenderá como un grupo **estructurado** de **tres o más personas**, que actúe con el propósito de cometer uno o más delitos graves, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Según el MANUAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS. Guía de Autoaprendizaje (2009). (p.34)

Pueden intervenir de formas:

Directa

- Grupos de delincuencia organizada transnacional.
- Traficantes.
- Los propietarios o administradores de los centros de explotación laboral o sexual.
- una serie de personas intermediarias o facilitadoras que incluye, entre otros, taxistas, transportistas, empleados y empleadas de hoteles y turistas nacionales y extranjeros.

Indirecta

- Con plena conciencia, podrían intervenir algunos:
- Miembros corruptos de las policías nacionales y migratorias en las fronteras.
 - Funcionarios gubernamentales, que actúan en complicidad con los grupos de delincuencia organizada transnacional

Diferencia entre tráfico ilícito de personas y trata de personas.

6

Tráfico de personas

- El migrante establece contacto directo y voluntario con el traficante (coyote).
- Implica siempre cruce de frontera o fronteras.
- El dinero es un factor esencial en el traslado.
- La relación entre el traficante y el migrante termina una vez llegado al destino.
- Implica mayoritariamente a hombres.
- Durante el traslado hay mayores riesgos de salud y vida.
- Es fundamentalmente un delito contra el Estado.

Trata de personas

- El contacto se da bajo engaño y/o abuso. Puede darse dentro o fuera de un país, el cruce de fronteras no es necesario.
- Someter a la persona a una deuda económica que la fuerce a ser explotada.
- La relación entre el tratante y la víctima es mucho más prolongada.
- Sus víctimas fundamentales son mujeres, niñas y niños y en menor grado víctimas masculinas.
- Atenta contra la dignidad y los derechos de la persona. Es un delito contra el individuo.

Fuente: MANUAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS. Guía de Autoaprendizaje (2009). (P. 34)

Dentro del MANUAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS. Guía de Autoaprendizaje (2009). (p.34-37). Podemos encontrar que:

El objetivo de la trata de personas: la explotación en cualquier modalidad.

Aun cuando se estudiarán todas las modalidades de trata de personas, es importante puntualizar algunos elementos que caracterizan la ESC: Explotación sexual comercial.



La prostitución ajena

Es la comercialización, organizada o no, de una persona como mercancía sexual a cambio de una remuneración en efectivo o en especie. Generalmente, con la intervención de un intermediario (facilitadores, proxenetas o rufianes).



Figura: 6. Ya es hora, alto a la explotación sexual comercial de NNA. Oficina Mundial del Trabajo (s.f)



Figura: 7. Términos tipificados en los delitos de pornografía infantil. ZonaVirus.com (2016)

La pornografía infantil y adolescente

Es la representación visual o auditiva, real o compuesta, de una persona menor de edad, para el placer sexual del usuario o usuaria, con fines lucrativos o retributivos para su proveedor o proveedora. Incluye la producción, la distribución, la tenencia y el uso de ese material.

El turismo sexual

Representa la explotación sexual comercial (ESC) de personas en un país determinado y en cualquiera de sus dos modalidades, por parte de extranjeros que visitan dicho país en calidad de turistas o de nacionales que se trasladan de una región a otra dentro de su mismo país.



Figura: 8. Lo que alimenta y mantiene al turismo sexual, Slideshare.com (2014)

Otros fines de la trata de personas incluyen:

La explotación laboral

Se encubre con ofrecimientos de mayores y mejores oportunidades de vida en otros países o regiones de un mismo país y la suscripción de supuestos contratos de trabajo. Las personas tratadas son sometidas a condiciones laborales inhumanas de explotación bajo amenazas.



Figura:9. Trabajo forzado. Can Stock Photo (s.f)

Venta de niños y niñas y adopciones ilegales

Las adopciones fraudulentas son otra modalidad de trata de personas que no ha sido profundizada.



Figura:9. Trabajo forzado. Can Stock Photo (s.f)

Tráfico y venta ilegal de órganos

Son casos donde a las personas se les despoja de uno o más de sus órganos, tejidos o fluidos a cambio de una remuneración económica, valiéndose de un estado de necesidad o bien, cuando median engaños, secuestros y adopciones incontroladas y esos órganos son luego vendidos ilegalmente.



9

Figura:10. Trabajo forzado. Can Stock Photo (s.f)



Esclavitud:

Es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos. En la esclavitud el ser humano es privado de todos sus derechos fundamentales, individuales y sociales. La persona se convierte en objeto de comercio y sometida a la voluntad de sus amos.



Figura:12. Trata de mujeres y explotación sexual. Inmigración. Emigración y movilidad humana. Trata de mujeres (2014)



Servidumbre

Es un estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que el victimario induce u obliga a la víctima a realizar actos, trabajos o servicios con el uso del engaño, amenazas y otras formas de violencia



Figura: 13. Una de cada seis personas se enferma por maltrato laboral. LA GECETA (2014)



Matrimonio servil o forzado

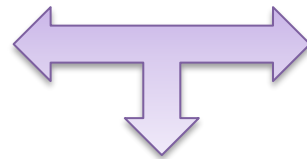
Se refiere a mujeres mayores o menores de edad que se dan en “matrimonio” a un acreedor como pago de una deuda o son vendidas por un precio establecido. La mujer se convierte en sierva o esclava de su “esposo” durante toda su vida.



Figura:14. Servil. Matrimonio Can Stock Photo.com (2019)

¿Quiénes pueden ser los victimarios de trata de personas?

Quien cometa el delito (tratante) puede ser cualquier persona: una persona conocida de la víctima, una persona desconocida, un familiar, un amigo(a) o compañero de estudios, entre otras.



Puede desarrollarse a través de perfiles falsos de compañías que ofrecen oportunidades laborales, perfiles falsos haciéndose pasar por personas que aseguran ser y convenciendo a las víctimas a intercambiar información y fotografías íntimas.

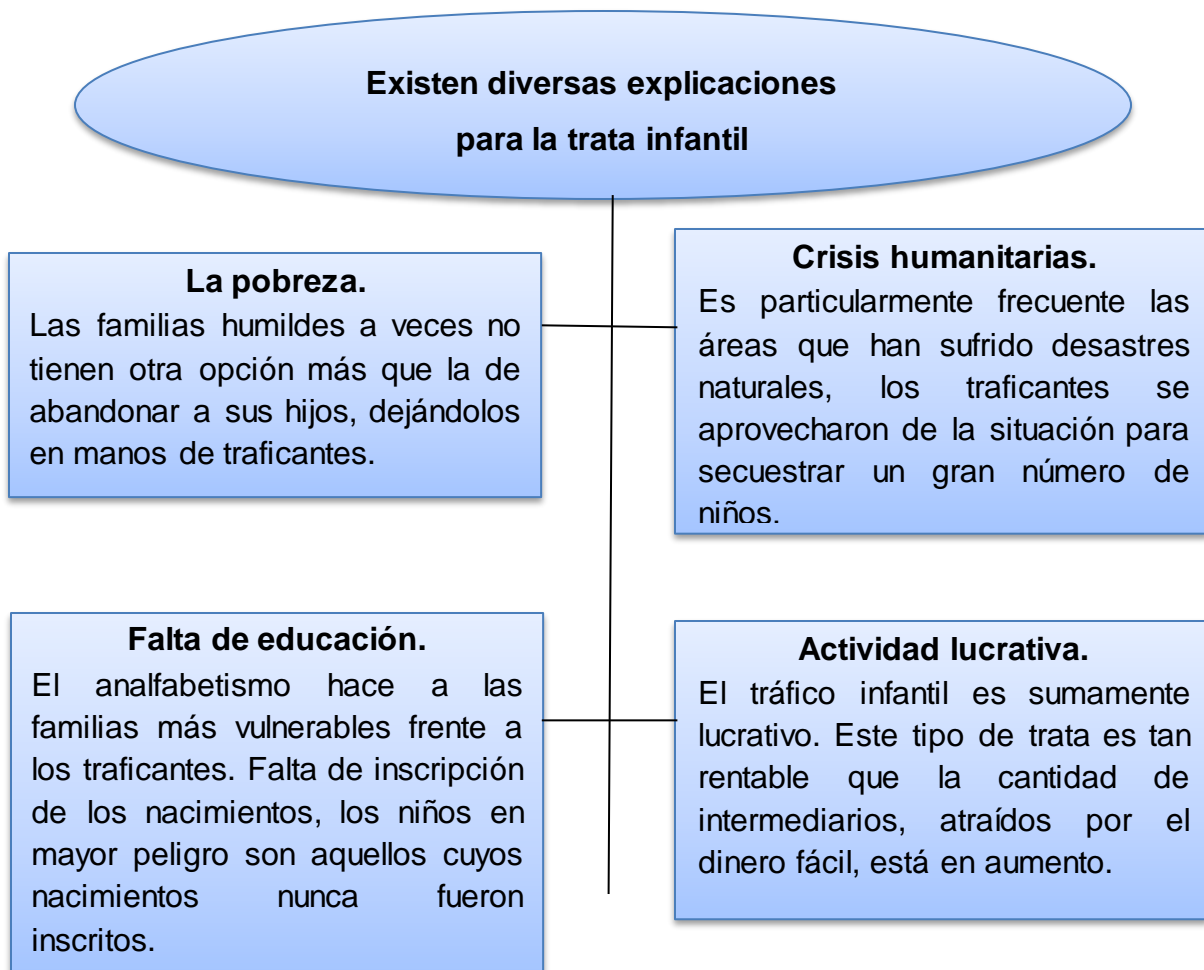
La trata de personas no distingue edad, sexo o nacionalidad y convierte a las víctimas en mercancía.

Fuente: elaboración propia Roberto Az (2018) Epesista Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

La trata de niños, niñas y adolescentes

Definición:

No existe una definición universal de la trata infantil, a pesar de que diversos documentos legales lo mencionan. Uno de estos documentos es la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la cual hace referencia a la trata infantil en el inciso 1 del Artículo 11, donde se estipula que “el traslado ilícito y la retención ilícita de niños” están prohibidos.

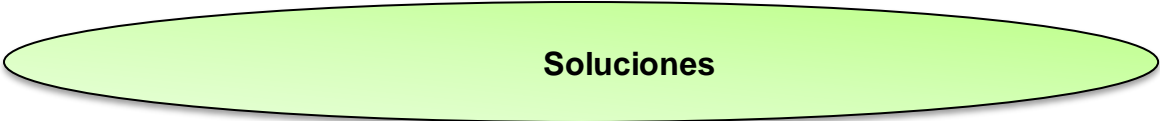


Legislación insuficiente ineficaz.

Por lo general, los traficantes de niños no corren muchos riesgos ya que las leyes son insuficientes o simplemente no son aplicadas.

Utilidad de los niños.

Los niños son vendidos con el fin de ser utilizados para la explotación sexual o la prostitución, para pedir limosnas o para matrimonios forzados. Otros son entregados por una suma considerable de dinero a padres que quieren adoptar.


Soluciones

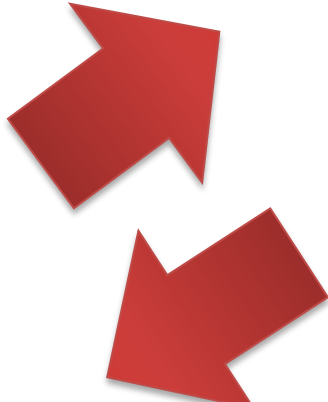
En la actualidad, existen algunas actividades que pueden implementarse para poner un fin al tráfico infantil.

¿Cómo prevenir ser víctima de trata de personas?

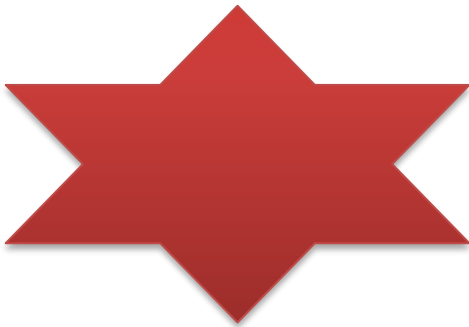
Según la secretaria contra la Violencia sexual, Explotación y Trata de personas (SVET) hace referencia de lo siguiente en cuestión de prevención.



La prevención se entiende como la preparación y la disposición de medios para evita la trata de personas, es importante estar informados, alertas y conocer que existen algunos engaños o mentiras que pueden ser utilizadas por las personas que cometen este delito.

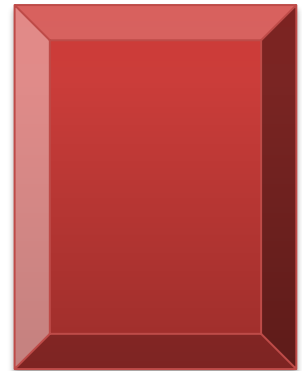


Promesas de un trabajo en otro país y que ellos cubrirán los gastos relacionados con el viaje, adquiriendo una deuda con los tratantes.



Promesas falsas de un empleo muy bien remunerado y que le cambiará la vida a la persona en corto tiempo

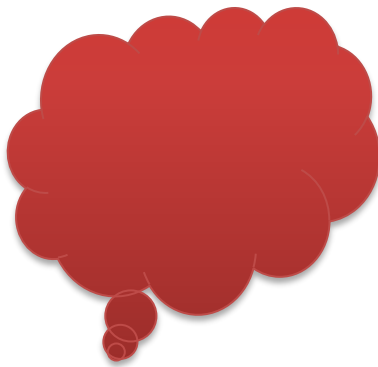
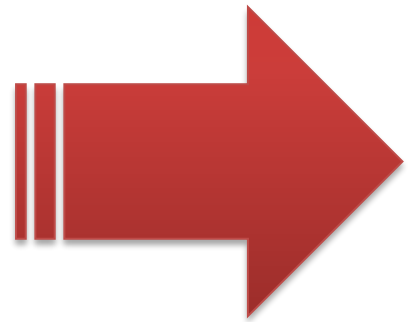
Ofertas de trabajo que no son ciertas o que solicitan como requisito fotografías de la víctima en diferente vestuario, de cuerpo completo, etc





Enamoramiento o propuesta de matrimonio a la víctima por parte de una persona que casi no conoce.

Citan a las víctimas a lugares privados, solicitándole que no brinde información a ninguna persona hacia a donde se dirige y con quien se reunirá.



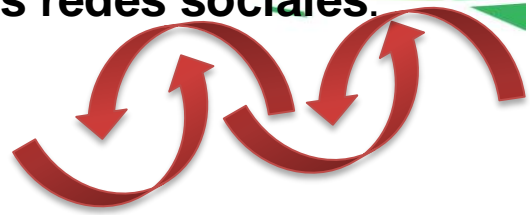
Propuestas que harán realidad los sueños de las víctimas con ofrecimiento de viajes, al extranjero, enamoramiento falso para capturar a la víctima y someterla.

Fuente: elaboración propia Roberto Az (2018) Epeista Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos



La trata de personas en las redes sociales.

Regular el uso del internet y saber utilizarlo correctamente es clave fundamental para la prevención, de ser víctima de la trata de personas



Aceptar únicamente a personas conocidas.


No chatear con personas extrañas mucho menos acordar encuentros.

Tener cuidado con el tipo de fotografías e información que se publica o se exhibe en las redes sociales.

Contarle a un adulto de confianza, a los padres de familia, maestro, para que puedan auxiliar a la víctima y denunciar ante las autoridades lo que sucede permitirá evitar que los malhechores comenten su objetivo y se buscara una solución.

Rechazar cualquier tipo de propuesta laboral, con alto ingresos sin que soliciten un grado de escolaridad adecuado al puesto.

Fuente: elaboración propia Roberto Az (2018)
Epesista Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos



¿Qué acciones se pueden desarrollar si se es víctima de una red de trata de personas o se conoce a una persona víctima de la trata?

Cualquier información que conozca acerca de un posible caso o víctima de trata de personas es importante hacerla del conocimiento de las autoridades para que se proceda al rescate de las víctimas, su atención y protección así como la persecución de las personas que resulten responsables de cometer el delito de trata de personas.

Denunciar el hecho ante las autoridades pertinentes para la investigación y rescate de las víctimas

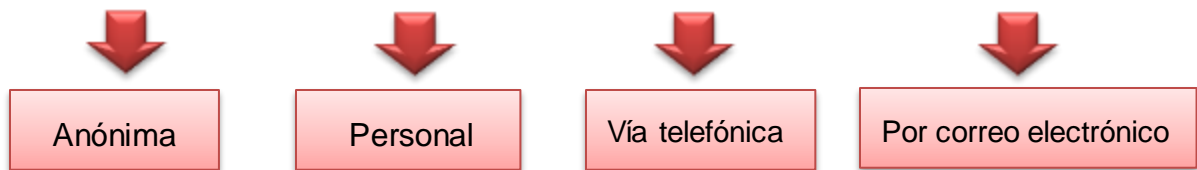
Si se es menor de edad contarles a los papas, a los maestros o a un adulto de confianza para realizar una denuncia ante las autoridades.

No quedarse callado, tener miedo a denunciar no es bueno, se debe tener confianza en las autoridades y la aplicación de la justicia.

Fuente: elaboración propia. Epesista (2018) , Roberto Az. Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos.

Formas de proceder una denuncia en la Procuraduría de los Derechos Humanos:

Se puede hacer la denuncia de las siguientes formas:



En cualquiera de sus auxiliaturas, sin ningún costo.

Cuando la denuncia interpuesta no es de la jurisdicción de la PDH. Entonces se activa una ruta de derivación interinstitucional.

- Si es una situación donde se vulnera a la mujer se deriva al MP. Juzgado de Paz. Defensoría de la Mujer indígena, PNC.
- ✓ Si es una situación con adulto mayor podrían intervenir: PGN, Ministerio de trabajo, Previsión Social, PNC. Juzgado de PAZ y de Familia.
- ✓ Si se vulnera a la niñez podría intervenir PGN, MP, Juzgado de la Niñez y Adolescencia.

Fuente: elaboración propia. Epesista (2018) Roberto Az. Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos.



Fuente: elaboración propia. Epesista (2018). Roberto Az. Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos.

Conclusiones

18

Resguardar la integridad de los niños, niñas y adolescentes es responsabilidad de cada miembro que conforma la sociedad, esto en pro de la construcción de una mejor sociedad para las generaciones, por tal motivo informarse sobre los riesgos a los que están expuestos son responsabilidad de todos.

Es obligación de los ciudadanos denunciar cualquier hecho que pueda ser trata de personas como también cualquier percance que atente en contra de los Derechos Humanos de las personas y que vulneren la integridad física, mental, psicológica, emocional y cultural de cada ser humano.

Las instituciones son responsables de garantizar el bienestar y resguardo de la población en base al Marco Jurídico Nacional velando por que este se cumpla, como también informar, capacitar y asesorar sobre los derechos fundamentales de cada persona al igual que los delitos de los cuales pueden ser víctima en especial la trata de personas.

Recomendaciones



Se recomienda a los oficiales de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, socializar la información del módulo sobre la prevención de la trata de personas, para contribuir al fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a la prevención del delito de la trata de personas.

Se sugiere al educador de la auxiliatura departamental, utilizar el módulo informativo para capacitar a la población que haga uso de los programas de la escuela de Derechos Humanos y a todo aquel que necesite orientación sobre el tema.

Se recomienda a los usuarios de los programas de la escuela de Derechos Humanos aplicar y compartir los conocimientos que se adquieran a través del contenido del módulo dentro del contexto en el que se desenvuelvan.

Referencia Bibliográfica



20

1. Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (1985).
2. Ley contra la Violencia Sexual. Explotación y Trata de Personas. Decreto número 9- 2009.
3. Manual Derechos Humanos y Trata de Personas Alianza Global Contra la Trata de Mujeres (2003).
4. MANUAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS. Guía de Autoaprendizaje (2009).
5. Política Pública Contra La Trata De Personas Y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024.
6. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo 2000).

4.2.2 Evidencia fotográfica



Figura 1.



Figura 2.

Figura 1 y 2: instalaciones de la Auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango. **Fuente:** Roberto Az Epesista (20/09/2018).



Figura 3.



Figura 4.

Figura 3 y 4: personas haciendo uso de las instalaciones y servicios de la auxiliatura de los Derechos Humanos de Chimaltenango.

Fuente: Roberto Az Epesista (20/09/2018).



Figura 5: conmemoración del día internacional de los Derechos Humanos, mensaje de reflexión sobre la labor de un Procurador o Defensor del Pueblo. Fuente: Oficial de defensorías. Marta Chioc (10/12/2018)

Figura: 5



Figura: 6



Figura: 7



Figura 8 **Figuras:6,7 y 8** socialización del módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas a profesionales asistentes al diplomado 2019 de la escuela de Derechos Humanos en conjunto con la Red por los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Chimatenango.

Fuente Ana Schaad



Figura 9

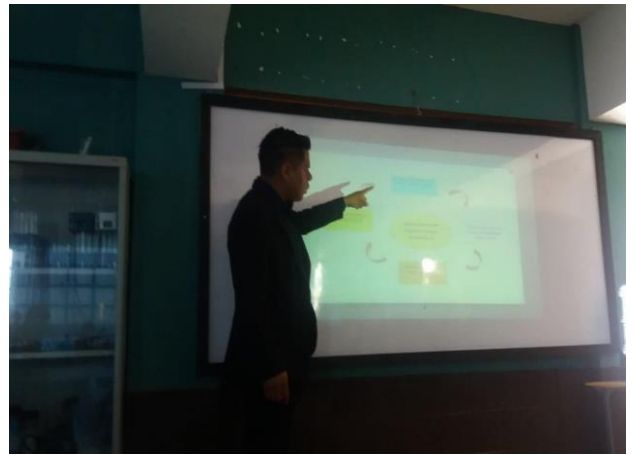


Figura 10



Figura 11



Figura 12



Figura 13

Figura: 9, 10, 11, 12 y 13 desarrollo de la segunda socialización del módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas, con estudiantes del nivel básico, de uno de los centros educativos que utiliza la escuela de los Derechos Humanos. **Fuente:** estudiante. Jonathan Chalí (25/02/2019)



Figura: 14



Figura: 15



Figura: 16

Figuras 14, 15 y 16. Presentación y entrega del proyecto titulado “MÓDULO INFORMATIVO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIMALTENANGO”

Fuente: Ana Schaad (28/02/2019)

4.3 Sistematización de la experiencia

Al dar inicio el año 2018 con relación al área académica no era un inicio muy bueno ya que mi objetivo de culminar el pensum no pudo desarrollarse positivamente, debido a que el último semestre concluido en el 2017, no puede obtener los cinco cursos aprobados, dejando así para el 2018 una retrasada. Lo cual provoco que me atrasase en el proceso y mis ilusiones de poder iniciar el Ejercicio Profesional Supervisado estaba lejos ya que mi papelería estaba estancada.

En febrero me pude someter a la evolución de recuperación obteniendo de esta forma un avance positivo ya que recupere el curso y ya podía tramitar mi cierre de pensum a pesar de mis estados de ánimo que no eran los suficientemente fuertes para entrarle con todo, me fue arriesgando poco a poco una de las primeras acciones que realice fue tramitar mi cierre de pensum pero lamentablemente no lo pude realizar ya que me informaron en control académico de la Facultad de Humidades que debería estar atento a la convocatoria eso me desanimó pero con la ilusión de poder graduarme me seguí arriesgando y en marzo recibí la propedéutica sin tener cierre de pensum y con miedo a que no pudiera seguir.

Un día domingo navegando por la red me informe gracias a un anuncio de la Facultad donde decía que se podría tramitar el cierre de pensum de forma virtual, sin pensar más inicié el proceso y a llenar las casillas según los requisitos que se necesitaba para poder obtener el cierre de pensum más o menos pasaron como dos meses y medio para que me lo dieran llegando entonces casi a finales del mes de mayo.

Por cuestiones de tiempo y mi responsabilidad laboral no fue hasta mediado de julio que apertura mi expediente en el departamento de extensión de la facultad de Humanidades esperando la respuesta positiva del Lic. Santos Dávila con el nombramiento de mi asesor. Conociendo entonces a mí asesora la Licda. Olga María Guerra Figueroa en el mes de agosto y platicamos sobre lo que debía hacer y donde tenía pensado realizar el EPS.

Con su aprobación me dirigí a la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango donde amablemente me abrieron las puertas de la institución representadas por la Licda. Guendalin Baltazar, auxiliar departamental y representante del procurador de los derechos humanos en el departamento de Chimaltenango. Iniciando un 18 de septiembre del 2018, me asignaron trabajar en la oficina de la oficial de defensorías la Licda. Marta Lidia Chiooc, debido a que el educador de la institución permanecía suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por problemas de salud, con la ayuda de la licda Chiooc puede ir observando y haciendo mis apuntes desarrollando el diagnostico ya que ella cubría al educador de la institución mientras se recuperaba de sus padecimientos de salud.

El 7 de noviembre al llegar a la institución conozco al Lic. Pablo Maldonado quien funge como educador de la institución y que a partir de esa fecha me designan con él ya que la Licda. Chiooc disfrutará su tiempo de vacaciones. El dialogo surge con el Lic, mientras nos vamos conociendo me da a conocer algunos aspectos que se desarrollan dentro de la auxiliatura y las capacitaciones y diplomados que ofrecen

en la escuela de Derechos Humanos, ayudándome a tener otro panorama para ir mejorando el proyecto de intervención.

En el poco tiempo convivido con los dos licenciados tanto como la oficial de defensorías de grupos vulnerables como el educador puede estar presente en dos capacitaciones sobre derechos humanos dirigidos a instituciones gubernamentales, personas civiles y jueces que recibían un diplomado, que hacen uso de los diplomados de la Escuela de Derechos Humanos.

Los cuales fueron, “ACCION CONJUNTA PARA UN PARTICIPACION PLENA” organizada por el –Consejo Nacional para la atención de las Personas con Discapacidad- (CONADI) y “ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA RELACIONADA CON LA ADOLESCENCIA Y JUEVENTUD DE CHIMALTENANGO” organizada por la – Red por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud- (REDNAJCH). A raíz de esto diseñar un módulo que contenga el tema resumido de forma concreta y eficaz servirá de para informar a las personas que hacen uso de los servicios de la auxiliatura de los Derechos Humanos de Chimaltenango, y ayudara a prevenir situaciones relacionadas con la trata de personas, aparentemente. Para bien se culminó con el desarrollo de redacción del informe del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- que evidencian y describen las cada uno de las etapas a través de los capítulos como también las fotografías que respaldan el proceso.

4.3.1 Actores

- Asesora del EPS.
- Epesista.

- Auxiliar departamental de la procuraduría de los Derechos Humanos de Chimaltenango.
- Educador de la procuraduría de los Derechos Humanos de Chimaltenango.

4.3.2 Acciones.

En el siguiente cuadro se exponen las acciones ejecutadas y las personas que intervinieron en el proceso.

Acciones	Personas involucradas
Diseñar, organizar y ejecutar el proyecto, Módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas en la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango.	Epesista
Autorización y aprobación del proyecto en la auxiliatura de los Derechos Humanos de Chimaltenango, y seguimiento de la implementación del módulo informativo sobre la trata de personas.	Educador de la institución Auxiliar departamental de los Derechos Humanos Chimaltenango. Asesora de EPS
Participación dinámica en la socialización del módulo sobre la trata de personas.	Población en general que usan la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental, estudiantes de centros educativos públicos y privados que solicitan capacitaciones, talleres o diplomados y cualquier persona que necesite orientación sobre el tema.

Tabla No. 10 Acciones realizadas

4.3.3 Resultados.

Fortalecer los conocimientos de la sociedad civil sobre los Derechos Humanos, a través del programa de capacitaciones de la Escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.

Utilizar el módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas, como una herramienta que facilite el acceso a la información y fortalezca los objetivos institucionales sobre capacitación.

Sensibilizar a la población, sobre las formas y consecuencias del delito de la trata de personas, para poder prevenir cualquier situación que se puede desarrollar dentro de la comunidad y sociedad en general.

Conocer las instituciones donde se puede presentar una denuncia, así como las formas en las que se puede denunciar.

4.3.4 Implicaciones

Algunas implicaciones que se fueron dando durante el proceso fueron: la dosificación de contenidos para el diseño del módulo, debido a que no existen conceptos específicos o diferentes al protocolo de Palermo, estructurar el módulo de una forma sencilla y entendible para todo el público y sobre todo que no fuera cansado o aburrido.

El factor tiempo para poder coordinar los horarios de mis responsabilidades laborales y el horario de trabajo de la institución fue muy difícil para avanzar las horas que el normativo del EPS solicita.

La época de fin de año se volvió un impedimento para poder ejecutar el proyecto con las instituciones, estudiantes o sociedad civil debido a que

en la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura, la temporada agendada de capacitaciones concluyeron, no se pudo coordinar una capacitación interinstitucional debido a la ausencia del educador por sus vacaciones siendo él, el cargado de las diligencias en torno a capacitaciones.

4.3.5 Lecciones aprendidas.

Participar como Epesista dentro de una institución de alto rango como la procuraduría de los Derechos Humanos, conocer el trabajo y los temas que se manejan, proporciono las emociones y motivos suficientes para poder desempeñar de forma positiva y profesional la realización del Ejercicio Profesional Supervisado, para analizar el trabajo dentro del área de los Derechos Humanos y pertenecer a una institución que vela por que se cumplan las garantías constitucionales a través del asesoramiento, acompañamiento y verificación a las instituciones encargadas de impartir justicia para resguardar la integridad y bienestar de la población.

Identificar el trabajo de los oficiales que laboran dentro de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos, el papel que desempeña cada uno para que la institución funcione de la mejor manera a pesar de las limitaciones que suele existir dentro de las instituciones de Estado por falta de presupuesto.

Ser testigo de la experiencia y conocimientos amplios del personal, por tener un historial de aprendizajes obtenidos por la cantidad de años labrados en el tema de los Derechos Humanos, la mayoría sobre

pasando la década de años laboral dentro de la auxiliatura departamental.

La experiencia de participar en incidencias interinstitucionales sobre el tema de Derechos Humanos y el trabajo que realiza Procuraduría de los Derechos Humanos y demás instituciones del Estado que trabajan por el respeto de los Derechos y el cumplimiento de la ley. Para el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos de cada persona integrante de la sociedad.

Conocer la importancia de informar a la población educativa mediante charlas, foros, módulos, capacitaciones o diplomados y construir en ellos un modelo de personas respetuosas de los Derechos Humanos de cada ser que los rodea para poder vivir una cultura de paz. Conocer los temas y situaciones que se viven dentro de la sociedad guatemalteca y dentro de la comunidad de Chimaltenango, generó el compromiso y la responsabilidad de trabajar por informar a la población sobre la Trata de Personas, tema regulado por normas jurídicas internacionales y tipificadas por el Estado de Guatemala para su aplicación y así poder sancionar a los responsables como cuidar y atender a las víctimas, tema que es importante conocer para evitar que se desarrolle este fenómeno y atente contra los derechos de los ciudadanos y sobre todo para evitar que existan más víctimas

Capítulo V

Voluntariado

5.1 Plan de la acción realizada

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sección Chimaltenango.



LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
Asesora: Licda. María Olga Guerra Figueroa
Epesista: Erick Roberto Az Raquéc
Carné. 201412765

PLAN DE VOLUNTARIADO

Nombre del proyecto: reforestación “Parque Nacional los Aposentos”

Ubicación: Chimaltenango, Chimaltenango.

Justificación

La necesidad que la Municipalidad presenta para reforestar, concientiza a la población y conservar el área boscosa del parque Nacional los Aposentos es de suma importancia para la comunidad chimalteca como el de sus municipios de los alrededores, más allá de ser un centro turístico es un bosque que ayuda a regenerar el oxígeno y a crear un ambiente agradable para los vecinos. En la actualidad los bosques de Guatemala están siendo víctima de la tala inmoderada que daña nuestro medio ambiente, como parte del compromiso de la Universidad de San Carlos con la sociedad guatemalteca se busca hacer incidencia a través del voluntariado de reforestación de 600

árboles por estudiante epesista de la Facultad de Humanidades coordinado por la Comisión de Medio ambiente y atención permanente.

Objetivos

General.

Promover la educación ambiental a través de la reforestación de los bosques para y garantizar un mejor estilo de vida en calidad de oxígeno y fuentes de agua para las nuevas generaciones.

Específicos:

- Colaborar con la Municipalidad de Chimaltenango en la reforestación del parque Nacional los Aposentos.
- Brindar a la comunidad chimalteca y de municipios cercanos la oportunidad de disfrutar de un área verde para la recreación libre de dióxido de carbono.
- Concientizar el cuidado y uso correcto de los recursos naturales a través del desarrollo sostenible satisfaciendo las necesidades de la actualidad sin comprometer las necesidades de las próximas generaciones.

Cronograma

Actividades	2018														
	Julio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre		
	Semana			Semana			Semana			Semana			semana		
															1
Solicitud municipalidad Chimaltenango (UGAM)															
Convocatoria por parte de la UGAM, a los Epesistas para coordinar las actividades de la reforestación.															
Gestión de un micro bus para el transporte de los miembros de la iglesia hacia el parque Nacional los Aposentos de Chimaltenango.															
Recepción de los arbolitos en el astillero municipal de Chimaltenango.															
Asistencia técnica por parte del ingeniero encargado de la UGAM.															
Ejecución del proyecto de															

Tabla No 11. Cronograma de actividades voluntariado

- ✓ Parque Nacional los Aposentos

Metodológicos

- ✓ Planificación
- ✓ Gestión
- ✓ Análisis de la información
- ✓ Conversatorio técnico

Presupuesto

No.	Concepto	Costos
1	Viáticos (pasajes, alimentación)	Q.100.00
2	Costo de los arboles gestionados	Q.4,200.00
3	Refrigerio para los colaboradores	Q.150.00
4	Impresiones, copias y empastado	Q.100.00
5	Imprevistos	Q.100.00
		Q.4,650.00

Tabla No 12. Presupuesto voluntariado

Evaluación

La evaluación se realizó mediante una lista de cotejo como instrumento de evaluación para medir los aspectos que permitieron desarrollar el proyecto antes, durante y después de la ejecución.

 PEM. Erick Roberto Az Raquec
 -EPESISTA -

V.o..B.o _____
 Licda. María Olga Guerra Figueroa
 ASESORA-EPS-

5.2 Sistematización

En conjunto con 5 compañeras que realizaban también su Ejercicio Profesional Supervisado al igual que mi persona, se realizaron las gestiones necesarias en las municipalidades de Chimaltenango, de donde cada uno es originario, lastimosamente por la gravedad de la sequía del año se nos dificultó.

La reforestación se realizó en el Parque Nacional los Aposentos en la cabecera departamental de Chimaltenango, sembrando un total de 3600 arbolitos entre pino hembra (*pinus maximinoi*) y ciprés común (*Cupressus lusitánica*). El día 22 de julio del año 2018. Se logró positivamente ejecutar la reforestación gracias al trabajo en equipo como Epesistas, la coordinación efectiva de las gestiones y con el apoyo de la municipalidad de Chimaltenango.

El apoyo de un grupo de jóvenes de una iglesia de la cabecera departamental donde asisten dos de las compañeras epesistas, conformados por 25 jóvenes entre ellos 15 señoritas y 10 varones.

Los árboles fueron donados por el vivero municipal de Chimaltenango gracias a la gestión y apoyo de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, de la Municipalidad de Chimaltenango, como también la orientación técnica para desarrollar una reforestación adecuada y no dañar al arbolito al momento de implantarlo en la tierra, la explicación sobre los tipos de sembrado, el cuidado y mantenimiento por parte del Ingeniero Andres Morales Arana encargado de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, de la Municipalidad de Chimaltenango.

5.3 Evidencias y comprobantes



Figura: 1

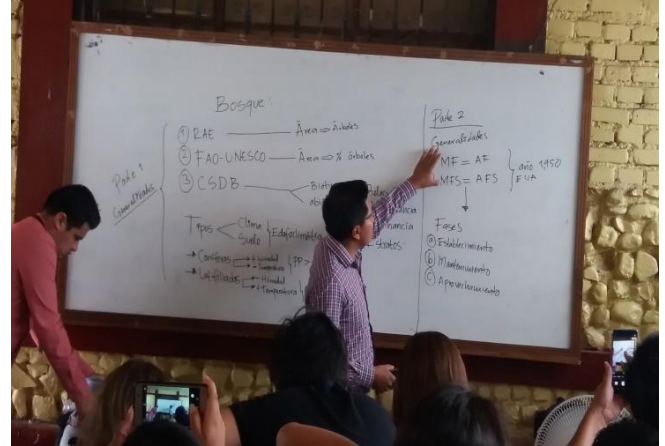


Figura: 2

Figura: 1 y 2. Charla técnica a los participantes de la jornada de reforestación sobre el tipo de sembrado a desarrollarse en la reforestación y el cuidado que se le debe dar al arbolito al introducirlo a la tierra. **Fuente** Roberto Az Charla técnica sobre tipos de bosque y formas de sembrado. (2018)



Figura: 3

Figura 3. Identificación del terreno y asesoramiento por parte del Ingeniero encargado de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal de Chimaltenango. **Fuente.** Roberto Az Epesista. (2018)



Figura: 4



Figura: 5

Figura: 4 y 5. Jornada de gestión de árboles en él vivero municipal de Chimaltenango, con el acompañamiento del Ingeniero Andres Morales, encargado de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal de Chimaltenango. **Fuente:** Roberto Az. Epesista (2018)



Figura: 6

Figura:7

Figura 6 y 7 .Jornada de limpieza y reforestación. Parque Nacional los Aposentos de Chimaltenango. *Fuente:* Julia Esquit (2018)



Figura: 8.

Figura 8. Grupo de Epesistas de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, haciendo incidencia, Parque Nacional los Aposentos de Chimaltenango. *Fuente:* Carlos Ruiz (2018)



Figura 9. Grupo de Epesistas de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, haciendo incidencia y jóvenes colaboradores en la reforestación del Parque Nacional los Aposentos de Chimaltenango. *Fuente: Carlos Ruiz (2018)*



Figura: 10. La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala haciendo incidencia a través de sus epesistas de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, al servicio y bienestar de la sociedad Guatemalteca



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Chimaltenango 16 de Agosto 2018

A: Lic. Alexander Simaj
Alcalde municipal de Chimaltenango.

Handwritten notes: R, UGAM, coordinacion, plan

En nuestra calidad de Epesistas de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos sección Chimaltenango, de la facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes nos identificamos con nombre y número de carne.



- Erick Roberto Az Raquec. 201412765
Rosa Elvira Chocochoic Paredes, 201406900
Heidy Socoy Patzán. 201410701
Julia Antonieta Esquit Yax. 201413210
Irma Inés Yoc Jacobo. 201125089
Mayra Geraldina Tún Armira. 201125089

La universidad de San Carlos de Guatemala en su compromiso con la sociedad en general y con la conservación del medio ambiente dentro del Ejercicio Profesional Supervisado - EPS-, tiene a bien ejecutar un proyecto de reforestación.

Por tal motivo pedimos su apoyo y colaboración en la proporción de 3,600 árboles y un espacio comunitario en donde poder sembrarlos dentro del municipio de Chimaltenango, como también la asesoría técnica en cuestiones del sembrado, cuidado y mantenimiento de los mismos.

Al agradecer su colaboración, aprovechamos para suscribirnos de usted atentamente,

Signature of Erick Roberto Az Raquec.

Erick Roberto Az Raquec. Epesista

Signature of Rosa Elvira Chocochoic Paredes.

Rosa Elvira Chocochoic Paredes, Epesista

Signature of Heidy Socoy Patzán.

Heidy Socoy Patzán. Epesista

Signature of Julia Antonieta Esquit Yax.

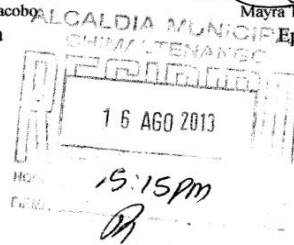
Julia Antonieta Esquit Yax. Epesista

Signature of Irma Inés Yoc Jacobo.

Irma Inés Yoc Jacobo. Epesista

Signature of Mayra Tún Armira.

Mayra Tún Armira Epesista





MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: infomunichimal@gmail.com

Tel: 7961-6363

Chimaltenango, 31 de julio de 2018
Oficio No. 018-07-2018-UGAM

CARTA DE CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD:

La Municipalidad de Chimaltenango y los Estudiantès Epesistas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala sección Chimaltenango; se comprometen a través de la presente a darle sostenibilidad y seguimiento al proyecto de reforestación de 3,600 árboles de pino hembra (*Pinus maximinoi*) y ciprés común (*Cupressus lusitánica*), realizado el día 22 de julio del año 2018, con apoyo del grupo de Estudiantes Epesistas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala sección Chimaltenango representados por la estudiante Heidy Socoy Patzán, quien se identifica con el número de carnet 201410701 y el documento personal de identificación -DPI- 2687-27708-0401. Respetando los ecosistemas naturales y la calidad del medio ambiente del terreno municipal reforestado, ubicado en Parque Nacional Los Aposentos, Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango.

Sin más que expresar extendiendo, firmo y sello la presente, en la ciudad de Chimaltenango del Departamento de Chimaltenango a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL
GUATEMALA, G.A.

Lic. Carlos Alexander Simaj Chan
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chimaltenango

CC. archivo
CC. alcaldía





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 14 de marzo de 2019

A quien interese:

Presente

Me dirijo a usted, en espera que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que el estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Erick Roberto Az Raquec**, con número de carnet **201412765**, participó en la reforestación en el Parque Nacional Los Aposentos, Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, Guatemala el día 26 de agosto de 2018, se contribuyó con la plantación de 600 árboles en los diferentes puntos de reforestación oficial.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.


Licda. Dagne Rodriguez
Comisión Medio Ambiente


Vº.Bº. Lic. Santos de Jesus Davila
Director Departamento de Extensión



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

Capítulo VI

Evaluación del proceso

A continuación se presentan los distintos instrumentos utilizados para evaluar cada etapa del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

6.1 Evaluación del diagnóstico

La etapa del diagnóstico se evaluó a través de una lista de cotejo, para verificar si los objetivos y actividades planificadas fueron alcanzados.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
 Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
 Asesora: Licda. María Olga Guerra Figueroa
 Epesista. Erick Roberto Az Raquec 201412765
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos



Lista de cotejo

Instrucciones: marque con una X la respuesta que mejor considere adecuada, a cada indicador según el desarrollo evidenciado.

No.	Indicadores	Si	No
1	Se aplicaron los lineamientos solicitados en el normativo del EPS, para la elaboración del plan de diagnóstico.	X	
2	Se elabora un cronograma de actividades, para registrar y llevar el control de las actividades planificadas durante el desarrollo del diagnóstico.	X	
3	Se aplicaron técnicas e instrumentos para la recolección y registro de la información durante el diagnóstico.	X	
4	La recopilación de información abarca el contexto donde se ubica la institución para el desarrollo del -EPS-	X	
5	Desarrolla el análisis institucional.	X	
6	Evidencia las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la institución.	X	
7	Enlista las principales carencias que se identificaron dentro de la institución.	X	
8	Desarrolla la problematización elaborando de forma correcta preguntas a cada una de las deficiencias identificadas de la institución.	X	
9	Procede a resolver el problema priorizado mediante la hipótesis-acción	X	
10	Realiza el estudio de viabilidad y factibilidad	X	

6.2 Evaluación de la fundamentación teórica

Se utilizó una lista de cotejo para evaluar la fase correspondiente a la fundamentación teórica, de esta forma poder verificar si se aplicaron los lineamientos asignados para esta fase.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

Asesora: Licda. María Olga Guerra Figueroa

Epesista. Erick Roberto Az Raquec 201412765

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos



Lista de cotejo

No.	Indicadores	Si	No
1	El marco teórico presenta relación con la propuesta de solución seleccionada.	X	
2	El marco teórico se desarrolla en base a las normas APA.	X	
3	La estructura del marco teórico presenta una estructura lógica.	X	
4	Se utilizó un lenguaje práctico de redacción, utilizando un lenguaje claro, breve y conciso.	X	
5	Se citan los fragmentos de forma correcta y oportuna, en las referencias teóricas de diferentes autores.	X	
6	El marco teórico presenta una organización estética y ordenada.	X	
7	Se recolectan referencias bibliográficas adecuadas.	X	
8	El marco teórico presenta temas y subtemas.	X	
9	No presenta falta ortográficas en si redacción.		X

6.3 Evaluación del diseño del plan de intervención

Se utilizó una escala de rango para evaluar el plan de acción calificando los criterios acerca de las actividades realizadas.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

Asesora: Licda. María Olga Guerra Figueroa

Epesista. Erick Roberto Az Raquec 201412765

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos



Escala de rango

Instrucciones: marque con una X la casilla que mejor pondere cada criterio según el indicador. Su ponderación con su descripción verbal es la siguiente

Regular = 1 pts

Muy Bien = 3 pts.

Excelente = 5 pts

No.	Criterios	Ponderación		
		B	MB	E
1	Se elaboró el plan de acción contemplando todos los elementos del normativo del EPS.			X
2	La hipótesis - acción es adecuada a la intervención a desarrollar.			X
3	La recolección de información sobre la trata de personas es entendible para el diseño del módulo informativo.			X
4	La revisión y aprobación del plan de acción se dentro de la fecha prevista dentro del cronograma de actividades.			X
5	La biografía utilizada para el diseño del módulo informativo, es accesible para su consulta y citación.			X
6	Se realizan las correcciones necesarias al módulo informativo.			X
7	Se reproducen ejemplares del módulo			X
8	Se aprueba la calendarización de la presentación y socialización del módulo informativo.			X
9	Responden de forma positiva los participantes a la socialización del módulo informativo sobre la trata de personas.			X

6.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención

Se utilizó una escala de rango para evaluar el proceso de socialización y alcances realizados.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

Asesora: Licda. María Olga Guerra Figueroa

Epesista: Erick Roberto Az Raque 201412765

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos



Escala de rango

Instrucciones: marque con una X la casilla que mejor pondere cada criterio según el indicador. Su ponderación con su descripción verbal es la siguiente

Regular = 1 pts

Muy Bien = 3 pts.

Excelente = 5 pts

No.	Criterios	Ponderación		
		B	MB	E
1	Se logró hacer incidencia en los grupos participantes de la socialización del módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas.			X
2	La información de cada una de las descripciones es clara y coherente para su desarrollo y ejecución.			X
3	El diseño desarrollado en la elaboración del módulo, permite que el documento sea una herramienta útil para la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.			X
4	Los conocimientos adquiridos a través de la socialización de la información del módulo pueden ser replicados y valiosos para el futuro.			X
5	El Epesista diseña de forma integral el contenido del módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas.			X

6.5 Evaluación del voluntariado

La etapa del diagnóstico se evaluó a través de una lista de cotejo para evaluar la etapa de voluntariado para verificar el logro de los objetivos y actividades planificadas.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
 Asesora: Licda. María Olga Guerra Figueroa
 Epesista: Erick Roberto Az Raquec 201412765
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Lista de cotejo

Instrucciones: marque con una X la respuesta que mejor considere adecuada, a cada indicador según el desarrollo evidenciado.

No.	Indicadores	Si	No
1	Se elaboró un plan de proyecto para aplicar los lineamientos solicitados por la comisión de medio ambiente de la Facultad de Humanidades.	X	
2	Se registran las actividades previstas para el proyecto de voluntariado mediante un cronograma de actividades.	X	
3	Se efectúan las gestiones necesarias para la solicitud de árboles. Para la reforestación.	X	
4	La actividad de reforestación se desarrolló de forma ordenada y con responsabilidad de cada uno de los participantes.	X	
5	Se logra hacer incidencia en los participantes de la reforestación sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y el cuidado de los recursos forestales.	X	

6.6 Evaluación del informa final del - EPS -

Para evaluar el informe final de -EPS- se utilizó una lista de cotejo, con el propósito de verificar si se lograron los lineamientos contenidos en el normativo.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

Asesora: Licda. María Olga Guerra Figueroa

Epesista. Erick Roberto Az Raquec 201412765

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos



Lista de cotejo

Instrucciones: marque con una X la respuesta que mejor considere adecuada, a cada indicador según el desarrollo evidenciado.

No.	Indicadores	Si	No
1	La portada presenta la estructura ejemplificada dentro del normativo del -EPS-	X	
2	Se hace referencia a las normas APA, para aplicar tipo de letra, márgenes, interlineado, títulos, subtítulos, citas y demás.	X	
3	Se presenta una introducción y explicación breve de forma general a través del resumen del informe de -EPS-	X	
4	El informe final de -EPS- presenta introducción, conclusiones, y recomendaciones congruentes en relación al tema seleccionado.	X	
5	El informe final presenta todos sus capítulos debidamente desarrollados según el normativo de -EPS-	X	
6	Se aplican las normas APA de forma correcta, para hacer referencia a las fuentes bibliográficas.	X	
7	Los planes de cada etapa se evidencian dentro del apéndice.	X	
8	El anexo contiene todos los documentos que no fueron elaborados por el Epesista, pero hacen constar y dan fe de las acciones que realizó el Epesista.	X	
9	Se adjuntan fotografías que evidencian la realización de las acciones desarrolladas durante el proceso del -EPS-	X	
10	La asesoría del asesor se evidenció en todo momento durante el desarrollo del proceso de EPS, garantizando la calidad del informe.	X	

Conclusiones

- ✓ Se diseñó un módulo con información que fortalecerá la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental de Chimaltenango, ayudando a alcanzar los objetivos de la institución en la promoción y difusión de los Derechos Humanos en la sociedad y la prevención del delito de trata de personas.
- ✓ Se socializó la información para mejorar los conocimientos de la población, para saber cómo actuar al conocer una víctima o un caso de trata de personas, de igual forma saber de qué manera hacer valer los derechos de los grupos vulnerables.
- ✓ Se realizó la evaluación del módulo como un documento útil dentro de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos, ya que el contenido proporciona conocimientos que son una herramienta para detectar acciones de trata de personas dentro de las comunidades y así poder denunciar el delito.

Recomendaciones

- ✓ Se recomienda a los oficiales de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango, utilizar los módulos informativos sobre la prevención de la trata de personas y aprovecharlos como recursos útiles dentro de la institución, para continuar con el fortalecimiento de temas en pro de los Derechos Humanos.
- ✓ La estructura del módulo informativo de prevención de la trata de personas contiene información importante y fácil de comprender, se sugiere a la auxiliar departamental y a todo el equipo que labora en la auxiliatura departamental mediar la información y vincular a instituciones del Estado y locales sobre la prevención de la trata de personas y a todos los que hagan uso de los programas y proyectos que se desarrollan en la auxiliatura departamental.
- ✓ Se motiva al educador de la auxiliatura de los Derechos Humanos de Chimaltenango, seguir capacitando e impartiendo conocimiento a través del uso del módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas como una herramienta útil a la labor institucional.

Plan de sostenibilidad

1. Parte informativa

- 1.1 Universidad de San Carlos de Guatemala
- 1.2 Facultad de Humanidades
- 1.3 Asesora: Lic. Maria Olga Guerra Figueroa
- 1.5 Epesista. Erick Roberto Az Raquec
- 1.5 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
- 1.6 Carné. 201412765
- 1.7 **Proyecto.** Módulo informativo sobre la prevención de la trata de personas de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.



2. Introducción

Implementar un módulo informativo que describa el fenómeno de la trata de personas con aspectos internacionales y nacionales que permitan enriquecer el conocimiento de cada persona que reciba la socialización de la información y saber de esta forma como identificar y qué hacer si conoce a una víctima o a un grupo delictivo dentro del entorno en donde se desenvuelva. El módulo puede utilizarse con los usuarios de la escuela de derechos humanos quienes cada año reciben su formación a través de capacitaciones, diplomados o conferencias, puede utilizarse para hacer incidencia y dar a conocer la labor de la PDH en este tema como también el trabajo entre instituciones del estado que tienen a cargo la aplicación de la ley.

3. Justificación

Es de suma importancia hacer del conocimiento de las personas en general sobre el fenómeno de la trata de personas, los riesgos de los que cada individuo podría sufrir si caen en los engaños de las redes delictivas de trata de personas. Es un fenómeno que la población guatemalteca conoce muy poco y que se vive en su población, sin embargo Guatemala ha ratificado según el protocolo de Palermo, para garantizar el bienestar de su población y

para implementar estrategias en el momento de que se pueda suscitar un percance, otro de los factores es que Guatemala es un país de paso para las estructuras criminales y de las personas víctimas de estos grupos delictivos.

4. Objetivos

General:

Diseñar un módulo con información sobre la trata de personas y reproducirlo, para que los oficiales de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango puedan utilizarlas como instrumentos de apoyo en las capacitaciones a profesionales, estudiantes y personas en general que utilicen la escuela de Derechos Humanos.

Específicos:

- Capacitar a la población en general sobre las formas de operar de las redes de trata de personas y como acechan a sus víctimas.
- Capacitar a la población estudiantil. Directores y docentes, sobre el delito de la trata de personas, para poder identificar a las personas víctimas de una red de trata de personas y saber de qué forma poder actuar para ayudarla.
- Conocer las formas de denunciar el delito de trata de personas, como las instituciones que pueden intervenir como la base legal que existe en Guatemala y garantiza el respeto de nuestros derechos Humanos.

5. Responsables de la sostenibilidad

- Auxiliar departamental de los Derechos Humanos, Chimaltenango.
- Educador de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.

6. Actividades

- Elaboración del plan de sostenibilidad

- Aprobación del plan de sostenibilidad por la asesora.
- Entrega del plan de sostenibilidad al educador de la auxiliatura departamental para su respectiva firma de compromiso.

7. Cronograma de actividades

No.	Actividad	Responsables	Diciembre	Enero	Febrero
1	Elaboración del plan de sostenibilidad	Epesista			
2	Aprobación del plan de sostenibilidad por la asesora de EPS.	Asesora			
3	Entrega del plan de sostenibilidad al educador para la firma de compromiso.	Epesista Educador			
4	Entrega de 3 ejemplares del módulo informativo y copia del plan de sostenibilidad a la auxiliar departamental.	Epesista			

Tabla No. 14 Cronograma de actividades plan de sostenibilidad.

8. Recursos

Humano:

- Asesora de EPS
- Epesista
- Educador de la auxiliatura de Derechos Humanos
- Auxiliar departamental de los Derechos Humanos, Chimaltenango.
- Oficiales de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.

Materiales:

- Hojas bond
- Lapiceros

- Lápiz
- Regla

Tecnológicos:

- Computadora
- Cañonera

Físico:

Instalaciones de la Procuraduría de los derechos Humanos o bien las instalaciones de comunidades representados por lideresas y líderes comunitarios que gestionen el lugar, centros educativos del área oficial y privada que proporcionen sus instalaciones como cualquier otra identidad de gobierno o civil que quiera hacer uso del módulo informativo.


9. Evaluación.

La evaluación de cada socialización del Módulo informativo sobre trata de personas se desarrollara según considere el educador de la PDH


 P.E.M. Erick Roberto Az Raquec
 -EPESISTA -

V.O.B. 
 Licda. María Olga Guerra Figueras
 ASESORA-EPS-


 Lic Pablo Maldonado
 Educador PDH.

VC..B. 
 Licda. Glendayn Ramirez Balaruz
 Auxiliar departamental PDH



Bibliografía

Referencias bibliográficas

1. Decreto No. 17-73 Código Penal y sus reformas, Guatemala (2017)
2. Naciones Unidas Oficina Contra la Droga y el Delito (Nueva York 2004) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
3. Organización Internacional del Trabajo (1930) Convenio sobre el trabajo forzoso Adoptado el 28 de junio de 1930 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su decimocuarta reunión. Entrada en vigor: 1. de mayo de 1932.
4. Resolución 40/34, de 29 de noviembre de (1985) Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.
5. Decreto No.9-2009. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Guatemala (2009)
6. Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (Ley PINA). Guatemala 2003.
7. GAATW Manual Derechos Humanos y Trata de Personas (2003) Alianza Global Contra la Trata de Mujeres .
8. Naciones Unidas Oficina Contra la Droga y el Delito (Nueva York 2007) Manual para la lucha contra la trata de personas, Programa Mundial Contra La Trata De Personas.

9. ONUDOC Oficina de las Naciones Unidas Chonta la Droga y el Delito (2009) MANUAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS. Guía de Autoaprendizaje (2009)

10. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Gobierno de la República de Guatemala (2014) Política Pública Contra La Trata De Personas Y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024.

11. Resolución 54/212 de la Asamblea General, (22 de diciembre de 1999) Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

12. Resolución 53/111 de la Asamblea General, (9 de diciembre de 1998) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo 2000).

13 Secretaria Contra la Violencia Sexual y la Trata de personas (2009) Ley Contra la Violencia Sexual Explotación y trata de Personas (Ley VET 2009).

14. Violencia y trata de personas en Centroamérica (2012) Oportunidades de intervención regional.

EGRAFIA.

- Constitución Política de la República de Guatemala (s.f.). Tribunal Supremo Electoral. Recuperado el Miércoles 26 de septiembre de 2018 de. <https://wikiguate.com.gt/deberes-y-derechos-civicos-articulo/>
- deguate.com Organización Política Administrativa del Municipio de Chimaltenango (s.f) recuperado, Chimaltenango Miercoles 26 de Septiembre 2018. <http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/organizacion.php>
- DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHIMALTENANGO. (s.f) recuperado Chimaltenango, lunes 24 de de Septiembre 2018. <http://www.mineduc.gob.gt/Chimaltenango/>
- EFE (29 de Julio de 2018) Las 10 alarmantes cifras que revelan cómo la trata de personas afecta a Guatemala y América. Prensa Libre. Recuperado en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/las-10-alarmantes-cifras-que-revelan-como-la-trata-de-personas-afecta-a-guatemala-y-america>
- Fuente: Wikiguate Rosalina Tuyuc, personajes de Chimaltenango, recuperado Chimaltenango, Lunes 24 de Septiembre 2018. <https://wikiguate.com.gt/rosalina-tuyuc/>
- Kakchiquel etnia (s.f) en Wikipedia. Recuperado el 24 de Septiembre del 2018. [https://es.wikipedia.org/wiki/Kakchiquel_\(etnia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Kakchiquel_(etnia))

- La Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, la Nutrición y la Educación de Chimaltenango , Recuperado Jueves 27 de septiembre 2018. <http://www.alianmisar.org/node/11>

- Organización Política Administrativa de Chimaltenango, Recuperado Chimaltenango jueves 27 de septiembre 2018. <http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/organizacion.php>

- Prensa Libre Desempleo Propicia Comercio Informal, (s.f) Recuperado Chimaltenango. Miércoles 26 de septiembre 2018. <https://www.prensalibre.com/guatemala/chimaltenango/desempleo-propicia-comercio-informal>

- Recursos naturales de Chimaltenango (s.f).duguate.com. Recuperado Chimaltenango, lunes 24 de septiembre 2018 <http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/recursos-naturales.php>

- Secretaria contra la violencia sexual, Explotación y Trata de Personas (2018) recuperado 12 de noviembre 2018. <http://www.svet.gob.gt/temasdetrabajo/%C2%BFqu%C3%A9-es-trata-de-personas>

- Thelma Echeverria (s.f.) Ciudad de los escudos Chimaltenango. Recuperado Chimaltenango Martes 25 de septiembre 2018. https://chimaltenango.webcindario.com/index_archivos/Page299.htm

- Vías de Comunicación. (s.f) deguate.com Recuperado Chimaltenango, lunes 24 de Septiembre del 2018. <http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/chimaltenango/vias-de-acceso.php>

- Wikiguate Chimaltenango Municipio (s.f). economía de Chimaltenango, recuperado Chimaltenango martes 25 de septiembre 2018. <https://wikiguate.com.gt/chimaltenango-municipio/#Economia>



APÉNDICE

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sección Chimaltenango.



LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y
DERECHOS HUMANOS.
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
Asesora: Licda. María Olga Guerra Figueroa
Epesista. Erick Roberto Az Raquec
Carné. 201412765

PLAN DE DIAGNÓSTICO

Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos Chimaltenango.

1. Dirección: Km 56.5 la Alameda Chimaltenango, interior Escuela Dr Pedro Molina.

1.1 Objetivos

1.1.1 General

Identificar las deficiencias y necesidades que presenta la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango.

1.1.2 Específicos

- Recopilar y seleccionar la información a través de las técnicas de investigación, para obtener información de la auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango.
- Utilizar el FODA, para registrar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas internas y externas de la institución.
- Desarrollo de entrevista al personal de la auxiliatura departamental, para conocer el funcionamiento de la institución.

2. Justificación

Se desarrollará el diagnóstico, con la finalidad de conocer las deficiencias, carencias y fallas, como también los aspectos positivos que existen dentro de la auxiliatura de los Derechos Humanos de Chimaltenango, para desempeñar su labor institucional. Así también se busca identificar y priorizar las necesidades que se puedan observar.

3. Actividades

- Elaboración del plan de diagnóstico.
- Elaboración de instrumentos para la recolección de información.
- Observación directa de la infraestructura y equipo técnico de trabajo.
- Aplicación de un FODA.
- Acompañamiento y participación al educador de la auxiliatura
- a reuniones de incidencia interinstitucionales.
- Entrevista al oficial de defensoría, educador y auxiliar departamental.
- Enumerar las deficiencias identificadas.
- Socialización de resultados del diagnóstico en la institución.
- Presentación del informe del diagnóstico a la asesora para su revisión y aprobación.
- Evaluación del proceso y avances adquiridos según objetivos planteados, en la planificación del diagnóstico.

4. Tiempo

Fecha de Inicio: 18 de Septiembre finalización 09 de noviembre 2018

5. Cronograma

No.	Actividades del diagnóstico	Cronograma de actividades						
		Septiembre		Octubre				Noviembre
		Semana I	Semana II	Semana III	Semana IV	Semana V	Semana VI	Semana VII
		Del 17 al 21 de	Del 24 al 28 de	Del 1 al 5 de	Del 8 al 12 de	Del 15 al 19 de	Del 22 al 26 de	del 5 al 09 de
1	Elaboración del plan de diagnóstico.							
2	Elaboración de instrumentos para la recolección de información.							
3	Observación Directa a la infraestructura y equipo técnico de trabajo							
4	Aplicación de un FODA.							
5	Acompañamiento y participación al educador de la auxiliatura a reuniones de incidencia interinstitucionales.							
6	Entrevista al oficial de defensorías y educador de la auxiliatura.							
7	Enumerar las deficiencias identificadas.							
8	Socialización de resultados del diagnóstico en la institución.							
9	Presentación del informe del diagnóstico a la asesora para su revisión y aprobación.							
10	Evaluación del proceso y avances adquiridos según objetivos planteados, en la planificación del diagnóstico.							

Tabla No.15 Cronograma de actividades plan de diagnóstico

6. Técnicas e instrumentos

- Observación directa: se implementará la observación directa durante todo el proceso del diagnóstico, para identificar las necesidades y carencias dentro de la institución, en los aspectos de infraestructura, material de apoyo, atención a la población, equipo de trabajo, servicios que presta a la población entre otros.
- Entrevista: se utilizará para conocer las funciones, los fines, y responsabilidades de la auxiliatura departamental, para alcanzar los objetivos institucionales, como también conocer las denuncias que se interponen con mayor frecuencia.
- FODA: se desarrollará la matriz FODA, para poder clasificar, seleccionar y enumerar los aspectos negativos y positivos que ayudan a desarrollar y alcanzar los objetivos institucionales de la auxiliatura departamental.

7. Recursos

7.1 Talento Humano:

- Asesor del –EPS-
- Epesista
- Auxiliar departamental de Chimaltenango.
- Oficial de Defensorías de la Auxiliatura departamental.
- Educador de la auxiliatura departamental de Chimaltenango.

8. Materiales

- Cámara fotográfica
- Hojas de papel

- Lapiceros
- Computadora portátil
- Teléfono celular
- Impresora
- Tinta

8.1 Económicos e institucionales

- Transporte urbano (pasajes)
- Alimentación (almuerzo)
- Comunicación (recargas telefónicas de internet y tiempo de aire)

9. Responsables

- Universidad de San Carlos de Guatemala
- Facultad de Humanidades
- Asesora de -EPS- Lic. Maria Olga Guerra Figueroa.
- Epesista. P.E.M. Erick Roberto Az Raquec.

10. Evaluación

La evaluación se realizará por el Epesista y la asesora de EPS, a través de una lista de cotejo para verificar el cumplimiento del tiempo en los siguientes indicadores: aplicación de los lineamientos solicitados por el normativo de EPS, aplicación de técnicas e instrumentos de investigación, elaboración de cronograma de actividades para registrar y llevar un control, realización de estudio de viabilidad y factibilidad entre otros.

 PEM. Erick Roberto Az Raquec
 EPESISTA

V.o.B.o _____
 Lic. Maria Olga Guerra Figueroa
 ASESORA DE EPS

Entrevista a oficiales de la Auxiliatura de los derechos Humanos de Chimaltenango

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-
Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos
Asesora: María Olga Guerra Figueroa
-EPESISTA- Erick Roberto Az Raquec. 201412765



Instrucciones: conteste las siguientes preguntas que se le plantean. Fecha _____/_____/_____

Nombre del entrevistado (a) _____

Cargo que desempeña dentro de la institución: _____

Entrevista

1. ¿Cuáles son sus funciones dentro de la auxiliatura de los Derechos Humanos?

2. ¿Escriba las necesidades que tiene la auxiliatura departamental de Chimaltenango? en los siguientes aspectos:

A). Infraestructura

B). Personal

C) Metodología

3. ¿Considera que la población tiene conocimiento de los Derechos Humanos y las instituciones que garantizan su cumplimiento?

4. ¿Qué denuncias son más frecuentes en Chimaltenango en materia de Derechos Humanos?

5. ¿Qué temas son los más solicitados para desarrollar capacitación en las comunidades en términos de Derechos Humanos?

6. ¿Los centros educativos públicos y privados muestran interés en capacitar a jóvenes y señoritas a través de los programas de la auxiliatura departamental?

7. ¿Cuál es el grupo con el índice más alto de violación a los Derechos Humanos en la cabecera departamental de Chimaltenango?

8. ¿Considera qué es posible promover la defensa de los Derechos Humanos y el aprendizaje de las personas sobre cómo hacer valer sus derechos?

9. ¿Existe material y herramientas suficientes para atender las necesidades de la población y cumplir con los objetivos de la institución en informar.

10. ¿Existe algún programa de fortalecimiento de los Derechos Humanos dentro de la auxiliatura departamental?

11. ¿Existe conocimiento en la población sobre los programas y del trabajo de la auxiliatura de los Derechos Humanos?

Matriz F.O.D.A.

Auxiliatura departamental de los Derechos Humanos de Chimaltenango.

Fortalezas	Oportunidades
<ol style="list-style-type: none">1. Cuenta con material audiovisual, afiches, textos digitales, convenios y acuerdos internacionales.2. Asesoramiento en denuncias3. Adecuado desenvolvimiento profesional en el área de derechos humanos.4. Equipo tecnológico.5. Cuenta con profesionales acordes al puesto.6. Instalaciones para desempeñar el trabajo de la institución7. Áreas verdes y amplias8. Acceso a vías de comunicación cercanas.9. El personal cuenta con un perfil académico apto para desempeñar el puesto.10. Los oficiales cumplen con la misión y visión de la institución.11. Los oficiales residen dentro de la cabecera departamental.12. Atienden las emergencias los 7 días de la semana y las 24 horas del día.13. El personal recibe capacitaciones constantemente.14. Ruta de denuncia (trabajo interinstitucional)15. Los Trabajadores gozan con todas las prestaciones de ley.16. El servicio para la población es gratuita	<ol style="list-style-type: none">1. Fortalecer los conocimientos sobre Derechos Humanos en la comunidad chimalteca.2. Apertura de la universidad de San Carlos a través de su EPSISTA. Y otras universidades.3. Incidencias dentro de comunidades específicas, centros educativos públicos y privados.

Tabla No. 16 FODA

Debilidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Área de reuniones sin capacidad suficiente, para capacitar a grupos mayores a 15 personas. 2. Falta de mobiliario para archivar documentos. 3. Falta de materiales de información, para su distribución en la comunidad (afiches, trifoliales, volantes etc.) 4. Medios de transporte insuficientes y en mal estado, para atender las necesidades de la institución y la población. 5. Desconocimiento de la población sobre los programas de capacitación de la auxiliatura departamental de los derechos Humanos. 6. Instalaciones no apropiadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mal uso de materiales para capacitaciones. 2. Desinterés en la población para el aprovechamiento de los programas de capacitación de la auxiliatura departamental 3. No se considere el tema de la trata de personas dentro de la planificación anual del educador de la PDH. 4. Los directores de los centros educativos no soliciten capacitaciones para su población escolar. 5. Falta de seguimiento a los casos presentados. 6. No atender las emergencias de forma eficiente por falta de personal 7. Exposición del personal a situaciones violentas arriesgando su seguridad. 8. Inexistencia de traductor de la lengua maya Kaqchikel. 9. Recorte presupuestario por parte de PDH central.

Chimaltenango, 11 de diciembre de 2018


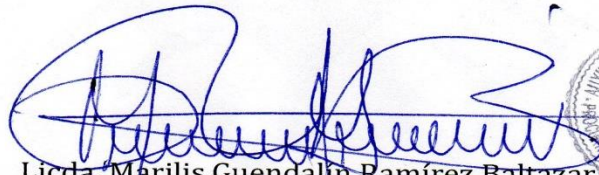
Señores
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Chimaltenango

Estimados señores:

Sirva la presente como constancia de que Erick Roberto Az Raquec, estudiante de la Facultad de Humanidades, Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos quién se identifica con número de DPI 227929462-0407, realizó su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en la Auxiliatura Departamental de Chimaltenango de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, del 18 de septiembre al 11 de diciembre del año dos mil dieciocho, completando un total de 200 horas.

Y para los usos que al interesado convengan, se le extiende la presente en la ciudad de Chimaltenango.

Atentamente,



Licda. Marilis Guendalín Ramírez Baltazar
Auxiliar Departamental de Chimaltenango

1



ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 20 de Agosto 2018

Licenciada
MARIA OLGA GUERRA FIGUEROA
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

ERICK ROBERTO AZ RAQUEC
201412765

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y **Derechos Humanos**


Lic. Santos de Jesús Davis Aguilar
Director Departamento Extensión




V.Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decario



C.C expediente
Archivo.

Escuela Superior, Inclusión y Proyección
Edificio 5-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24189612 24189610-20
2418 8888 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Chimaltenango, 30 de Agosto de 2018

Licenciada.
Guendalin Ramirez Baltazar, auxiliar departamental de Derechos Humanos.
Procuraduría de los Derechos Humanos, Chimaltenango.
Presente

Estimada auxiliar departamental de Derechos Humanos.

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado – EPS -, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Erick Roberto Az Raquec, CUI 201412765, Registro Académico 201412765, En la institución que dirige.



El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

RECIBIDO
17 SET. 2018
4:06

Santos De Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento de Extensión



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Chimaltenango, 29 de junio 2019

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que el estudiante: ERICK ROBERTO A z RAQUEC.

De Licenciatura en: Pedagogía y Derechos Humanos.

CUI: 2279 29462 0407

Registro Académico (carné): 201412765

Dirección para recibir notificaciones: 1 av pasaje 1-117 casa D z0na 7 Chimaltenango

No. de Teléfono: 42664977

Correo Electrónico: vallentinoaz@gmail.com

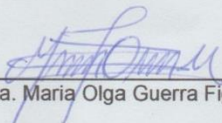
Ha realizado informe final de EPS () Tesis ()

En el periodo de: 17 de septiembre 2018 – 29 de junio del 2019

Titulado: "Modulo informativo sobre la prevención de la trata de personas de la escuela de derechos humanos de la Auxiliatura departamental de Chimaltenango, dirigido a jóvenes de la sociedad civil"

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN**

REVISORA.


Licda. Maria Olga Guerra Figueroa





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 5 de Septiembre de 2019

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Az Raquec Erick Roberto
201412765

Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Derechos Humanos.

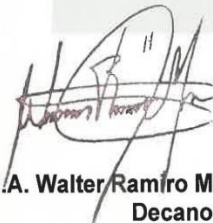
Título del trabajo: "MODULO INFORMATIVO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, DIRIGIDO A JÓVENES DE LA SOCIEDAD CIVIL"

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

ASESOR: **Licda. Maria Olga Guerra Figueroa**
REVISOR 1: **Lic. Hector Manuel Zamora Vielman**
REVISOR 2: **Lic. Maria Magdalena Gomez Boc**

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extension



Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís
Decano



C.C expediente
Archivo.6621-2019

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, Febrero 2020

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que el estudiante: Erick Roberto Az. Raguec

CUI: 2279 29462 0407

Registro Académico (carné): 201412765

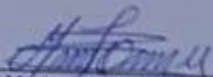
Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

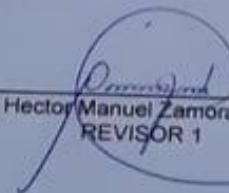
EPS (X) TESIS ()

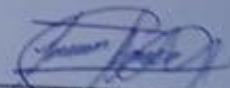
Titulado: Módulo Informativo sobre la Prevención de la trata de personas, de la escuela de Derechos Humanos de la auxiliatura departamental de Chimaltenango, dirigido a jóvenes de la sociedad civil.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN**

PRIVADO


Lic. María Olga Guerra Figueras
Asesora de EPS


Lic. Hector Manuel Zamora Vielman
REVISOR 1


Lic. María Magdalena Gomez Boc
REVISOR 2